

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA: Tel. 57971 Télex: 610181 FAO E. Cables Foodagri

ALINORM 85/24B

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

16º período de sesiones

Ginebra, 1 - 12 de julio de 1985

### INFORME DE LA 17ª REUNION DEL COMITE DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

La Haya

25 de marzo - 1 de abril de 1985

## INDICE

### Párrafos

Introducción y apertura de la reunión .....	1-2
Aprobación del programa .....	3
Nombramiento de relatores .....	4
Cuestiones de interés para el Comité .....	5-21
- planteadas en reuniones del Codex .....	5-12
- planteadas en organizaciones internacionales .....	13-17
- Código de conducta de la FAO para la distribución y utilización de plaguicidas .....	18
- Clasificación del Codex de los alimentos y piensos .....	19-21, 185-188
Examen de los informes de las Reuniones Conjuntas de 1983 y 1984 .....	22-36
Informe sobre aceptaciones de LMRs del Codex por los gobiernos .....	37-45
Ingestión de residuos de plaguicidas y de determinados contaminantes.... ambientales .....	46-58
Límites máximos para residuos: .....	59-162
095 Acefato .....	101
117 Aldicarb .....	121-123
122 Amitraz .....	138
129 Azociclotin .....	148
137 Bendiocarb .....	158
004 Bromofos .....	63-66
008 Carbarilo .....	67
072 Carbendazim .....	86
011 Carbofenotion .....	68
080 Quinometionato .....	92

ALINORM 85/24B  
INDICE (cont.)

	<u>Párrafos</u>
012 Clordano .....	69
081 Cloratalonilo .....	93-94
017 Clorpirifos .....	70
067 Cihexatin .....	85
118 Cipermetrin .....	124-132
135 Deltametrin .....	154-157
092 Demeton .....	99-100
073 Demeton-S-metilo .....	87-88
098 Dialifos .....	102
082 Diclofluamida .....	95
105 Ditiocarbamatos .....	112-113
032 Endosulfan .....	71
034 Etion .....	72
107 Etiofencarb .....	114-115
123 Etrimfos .....	139-143
085 Fenamifos .....	96
036 Fenclofos .....	73
037 Fenitrotion .....	74
038 Fensulfotion .....	75
040 Fentin .....	76
047 Bromuro inorgánico .....	77-79
131 Isofenfos .....	149-151
048 Lindano .....	80
049 Malation .....	81
102 Hidracida maléica .....	106-109
138 Metalaxil .....	159-162
100 Metamidofos .....	103
051 Metidation .....	82
132 Metiocarb .....	152
126 Oxamilo .....	144-147
057 Paraquat .....	83
058 Paration .....	84
059 Paration-metilo .....	84
120 Permetrin .....	133-137
112 Forato .....	116-120
103 Fosmet .....	110-111
101 Pirimicarb .....	104-105
086 Pirimifos-metilo .....	97
075 Propoxur .....	89-90
063 Piretrinas .....	84
089 sec-Butilamina .....	98
133 Triadimefon .....	153
078 Vamidotion .....	91
Examen de dosis de orientación .....	163
134 Aminocarb .....	174
068 Azinfos-etilo .....	176
093 Bioresmetrin .....	169
139 Butocarboxim .....	167
071 Camfeclor .....	164
009 Disulfuro de carbono .....	164
010 Tetracloruro de carbono .....	164
104 Daminozida .....	171
023 1,2-dibromoetano .....	164
024 1,2-dicloroetano .....	164
087 Dinocap .....	168
106 Etefon .....	172
149 Etroprofos .....	178
108 Etilentiourea (ETU) .....	172
044 Hexaclorobenzeno .....	165
094 Metomilo .....	170
052 Metil bromuro .....	164
140 Nitrofen .....	174

	<u>Párrafos</u>
136 Procimidona .....	175
150 Propilentiourea (PTU) .....	178
Informe del Grupo de Trabajo sobre datos de residuos y toma de muestras..	179-189
- Directrices sobre estudios de residuos en productos de origen animal	180-181
- Directrices sobre muestreo de productos agrícolas en ensayos de residuos .....	182
- Directrices sobre muestreo de la carne para análisis de residuos ...	183-184
- Clasificación del Codex de los alimentos y piensos .....	19-21, 185-188
Informe del Grupo de Trabajo sobre métodos de análisis .....	190-203
- Métodos simplificados .....	191-193
- Análisis de BPCs .....	194-197
- Recomendaciones de métodos de análisis .....	198-199
- Asuntos remitidos por el CCMAS .....	200-202
Informe del Grupo de Trabajo sobre problemas de residuos de plaguicidas en países en desarrollo .....	204-214
- Segundo cuestionario .....	206
- Código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas .....	207
- Recomendaciones del Grupo de Trabajo.....	208-214
Informe del Grupo de Trabajo sobre principios de reglamentación .....	215-221
- Prácticas reglamentarias nacionales recomendadas .....	216
- Resolución sobre prácticas reglamentarias nacionales ...	217-218
- Cuestionario sobre sistemas nacionales de reglamentación de plaguicidas .....	219
- Aceptabilidad de LMRs del Codex a la luz de la posible exposición dietética .....	220
Informe del Grupo de Trabajo sobre Prioridades .....	222-228
Informe del Grupo de Trabajo sobre Contaminantes .....	229-235
- Límites para BPCs .....	231-234
Otros asuntos.....	236
Fecha y lugar de la próxima reunión .....	237
Clausura de la reunión .....	238

APENDICES

Página

I	-LISTA DE PARTICIPANTES .....	
II	-INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE METODOS DE ANALISIS .....	
III	-INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DATOS DE RESIDUOS Y TOMA DE MUESTRAS .....	
IV	-INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROBLEMAS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN PAISES EN DESARROLLO .....	
V	-INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PRINCIPIOS DE REGLAMENTACION	
VI	-INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PRIORIDADES .....	
VII	-INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONTAMINANTES .....	
VIII	-DISCURSO DE APERTURA DEL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR, SALUD Y CULTURA DE LOS PAISES BAJOS.....	

## INTRODUCCION

1. El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas celebró su 17ª reunión en La Haya, Países Bajos, del 25 de marzo al 1 de abril de 1985. Actuó como Presidente el Sr. A.J. Pieters, Oficial de Salud Pública de la División de Alimentos del Ministerio de Bienestar, Salud y Cultura. Asistieron a la reunión delegados gubernamentales, expertos, observadores y asesores de los 41 países siguientes:

Alemana, Rep. Dem. (Observador)	Chile	Irlanda
Alemania, Rep. Fed.	China, Rep. Pop.	Israel
Argelia	Dinamarca	Italia
Argentina	Egipto	Japón
Australia	España	Noruega
Austria	Estados Unidos de América	Nueva Zelandia
Bélgica	Filipinas	Omán, Sultanato de
Brasil	Finlandia	Países Bajos
Camerún	Francia	Polonia
Canadá	Gabón	Reino Unido
Corea, Rep. Pop. Dem.	Grecia	Suecia
Cuba	Hungría	Suiza
Checoslovaquia	India	Tailandia
	Irán	Túnez

Estuvieron también representadas las siguientes organizaciones internacionales:

Asociación de Químicos Analíticos Oficiales (AOAC)  
Consejo de Europa  
Comunidad Económica Europea (CEE)  
Unión Económica del Benelux  
Asociación Europea de Legislación Alimentaria  
Instituto Internacional de Ciencias de la Vida  
Federación Internacional de Fabricantes de Productos (IFGMA)  
Federación Internacional de Asociaciones Nacionales de Fabricantes de Plaguicidas (GIFAP)  
Organización Internacional de Metrología Legal (OIML)  
Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (UIQPA)

La lista de participantes, incluidos los funcionarios de la FAO y la OMS, figura como Apéndice I al presente informe.

## APERTURA DE REUNION POR EL SECRETARIO GENERAL

2. La 17ª reunión fue inaugurada por el Sr. W. Lemstra, Secretario General del Ministerio de Bienestar, Salud y Cultura de los Países Bajos. El discurso de apertura se adjunta como Apéndice VIII.

El Presidente agradeció al Secretario General sus palabras de introducción. Lamentó que esta reunión no pudiera examinar un gran número de LMRs preparados por la JMPR de 1985, debido a que no se dispuso oportunamente de las Evaluaciones. Expresó la esperanza de que los representantes de la FAO y la OMS resolvieran el problema de la disponibilidad de los documentos a fin de poder examinar todos los LMR en la 18ª reunión del CCPR programada para los días 20-28 de abril de 1986.

Los métodos modernos de reproducción de documentos deberían permitir tener disponibles incluso las Evaluaciones de la JMPR de 1985. El Comité y la misma JMPR han expresado repetidamente el deseo de acelerar la publicación de los Informes y Evaluaciones de la Reunión Conjunta.

## APROBACION DEL PROGRAMA

3. El Presidente comunicó el contenido de una carta del Sr. Bressau de la Rep. Fed. de Alemania, el cual se había jubilado anticipadamente por razones de salud y no participaría ya en el CCPR.

Se aprobó el programa sin cambios. Se reorganizó el calendario de las sesiones plenarias y los grupos de trabajo según lo anunciado en el documento CL 1985/15-PR.

#### NOMBRAMIENTO DE RELADORES

4. Se nombró Relator a la Srta. E. Campbell (EE.UU.).

#### CUESTIONES DE INTERES PARA EL COMITE

##### a) Planteadas en reuniones del Codex

5. El Comité tuvo ante sí el documento CX/PR 85/3 donde se señalaban las cuestiones planteadas en los comités del Codex y otros asuntos de interés. Se informó sobre las recomendaciones del Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) relativas a la obligación de los gobiernos de aceptar los distintos tipos de métodos de análisis del Codex como parte de las normas del Codex (véase ALINORM 85/23). El Comité acordó remitir el asunto al examen del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis.

6. El Comité fue informado también de que el CCMAS había expresado preferencia por el concepto de "límite de determinación" con respecto al "límite de detección" pero había acordado reexaminar las consecuencias reglamentarias de estos conceptos en su próxima reunión.

7. El Comité tomó nota de que el CCMAS había acordado que, en principio, el Codex elaborara procedimientos prácticos de muestreo que puedan utilizarse en prácticas normales de control alimentario. En cuanto al carácter obligatorio o consultivo de los métodos del Codex, habría que examinar ulteriormente el asunto. Además, habría que estudiar también la cuestión de si algunas partes de los procedimientos de muestreo del Codex (p. ej. criterios de aceptación de lotes) deberían ser obligatorias. El Comité tomó nota asimismo de que el CCMAS preveía elaborar directrices sobre aspectos administrativos del muestreo.

8. El Comité señaló que los planes de muestreo que había preparado y que habían sido aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius representaban de hecho un plan práctico de muestreo, y ésto se ajustaba a las opiniones expresadas por el CCMAS. Además, los planes de muestreo con inclusión de criterios para la aceptación de remesas eran consultivos. Esta disposición parecía encontrar la aprobación de los gobiernos miembros y la Comisión.

9. Se comunicó al Comité que el Comité Coordinador para Africa había examinado cuestiones relacionadas con los residuos de plaguicidas y había aprobado la resolución incluida en el informe de la Reunión de países en desarrollo sobre residuos de plaguicidas (Phetchburi, Tailandia, ALINORM 85/31) concerniente a la aceptación de LMRs del Codex. Había acordado también que era de gran importancia para los países en desarrollo el establecimiento de leyes y reglamentos apropiados para controlar los residuos de plaguicidas. Se consideró que ésto contribuiría a evitar la comercialización de alimentos con niveles excesivos de residuos, incluso cuando no hay servicios adecuados de control alimentario. Cabía esperar, por tanto, que los países exportadores y la industria cumplieran los reglamentos de los países importadores aunque no existan mecanismos para la aplicación de los mismos.

10. Por sugerencia del Presidente, el Comité acordó que la Secretaría pidiera información sobre si la comercialización de alimentos con residuos excesivos representa un problema real en los países en desarrollo, tal como lo sugirió el Comité Coordinador para Africa, y para determinar en lo posible las dimensiones del problema.

11. En cuanto a las Recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre problemas de residuos de plaguicidas en países en desarrollo (véase ALINORM 85/24A, Apéndice IV, Anexo I), el Comité tomó nota de que el Comité Coordinador para Africa las había refrendado.

12. Se informó al Comité sobre los trabajos de la Administración Alimentaria de Suecia relativos a la revisión de un manual sobre residuos de plaguicidas en los alimentos, que contendría información semejante a la solicitada por el Grupo de Trabajo 3. Se esperaba

que dicho manual estuviera preparado en un futuro próximo. La Secretaría del Codex sugirió que, con las aportaciones de la FAO y la OMS y posiblemente de otras organizaciones, se podría ampliar el manual para ofrecer el tipo exacto de la información solicitada por los países en desarrollo. El Presidente del Comité dijo que vería con sumo agrado este tipo de cooperación entre Suecia, la FAO y otros.

b) Planteadas en organizaciones internacionales

13. La Secretaría informó al Comité que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) proponía que el Codex elaborara límites máximos para residuos de algunos fumigantes, agentes de maduración y otras substancias que se utilizan en frutas y hortalizas frescas y secas. La solicitud de la OCDE se presentaría a la Comisión en el documento ALINORM 85/11.

14. El Representante del Consejo de Europa informó al Comité sobre la sexta edición del conocido folleto sobre plaguicidas que se había publicado el pasado noviembre en inglés y francés. El texto actualizado tiene en cuenta las últimas novedades científicas en las distintas materias tratadas. Varios capítulos habían sufrido revisiones importantes. Se señalaron especialmente el capítulo 6 que incluye las recomendaciones sobre el registro de agentes biológicos utilizados como plaguicidas, el capítulo 7 relativo a los datos sobre eficacia -capítulos que habían sido revisados- y el capítulo 9 sobre la clasificación y etiquetado de plaguicidas formulados. Se habían tenido en cuenta las recomendaciones y conclusiones de la FAO, EPPO y GIFAP sobre los distintos temas. Se informó también al Comité sobre los progresos en relación con los proyectos de resoluciones del Consejo de Europa acerca de: conservadores de la madera, pulverización aérea de plaguicidas, directrices para reducir el riesgo de contaminación de los alimentos de origen animal como consecuencia del uso de plaguicidas en los animales y los establos, y plaguicidas empleados para proteger los cereales después de la cosecha. En el futuro, el Comité de Expertos del Consejo de Europa prestaría atención especial al sector del uso no agrícola de plaguicidas, siguiendo estas prioridades: productos para proteger la madera, plaguicidas utilizados en almacenes de alimentos y plaguicidas de uso doméstico.

15. El representante de la GIFAP comunicó al Comité que la industria había preparado un nuevo folleto de directrices sobre medidas de urgencia en casos de envenenamiento con plaguicidas. Las directrices se habían publicado en español, inglés, francés y portugués y podían solicitarse a la GIFAP, Avenue Hamoir 12, 1180 Bruselas, Bélgica.

ASOCIACION DE QUIMICOS ANALITICOS OFICIALES

16. El representante de la AOAC (Dr. D.C. Abbott) comunicó al Comité que la AOAC había ofrecido a otras organizaciones internacionales el publicar los resultados de sus estudios colaborativos sobre métodos de análisis en el Boletín de la AOAC. Se consideró que esta novedad era interesante para el Comité y especialmente para el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

17. Hablando en nombre de la OIML, el Dr. Abbott comunicó al Comité que dicha organización estaba preparando recomendaciones sobre instrumentos para medir la contaminación, y sistemas de datos de cromatografía de gases y espectrometría de masas; estas recomendaciones describen el funcionamiento de los instrumentos que han de utilizarse con métodos estándar de análisis de residuos, tales como los elaborados por el Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis del CCPR. En el futuro la OIML se ocupará también de cromatografía líquida de alta eficiencia y espectrometría de absorción atómica.

c) Código de conducta de la FAO para la distribución y utilización de plaguicidas

18. El Comité tomó nota de que el Comité de Agricultura de la FAO (COAG) estaba examinando un proyecto de Código de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas. La Secretaría se encargó de informar al Comité durante la reunión acerca de las conclusiones del COAG. El Comité recibiría un informe sobre el citado Código en un tema ulterior del programa (véase párr. 207).

d) Clasificación del Codex de los alimentos y los piensos

19. El Comité tuvo ante sí el documento CAC/PR 4-1984, consistente en la clasificación preparada por el consultor Sr. Besemer, el cual, al presentar el documento, recordó que la clasificación es en principio igual a la que figuraba en la Guía de límites máximos del Codex para los residuos de plaguicidas CAC/PR 1-1978, conocida como la "Clasificación Duggan". Distingue cinco clases de productos, tres clases de alimentos primarios y dos clases de alimentos elaborados, con un total de 19 "tipos" de productos. Los "tipos" pueden estar subdivididos en grupos. De todos los productos se da el nombre "verdadero" en inglés, marcado con un número de cuatro cifras, y el grupo en que está clasificado se indica con dos letras. Se han introducido también algunos cambios en los grupos de alimentos. En el grupo de los cítricos se han eliminado los kumcuats debido al tamaño muy pequeño de la fruta y a que se consume la fruta entera incluida la piel. Se ha reestructurado el grupo de las "hortalizas de fruto" ya que la línea de demarcación entre los anteriores subgrupos no era clara. Las hortalizas de hoja brasicáceas se han dividido en "hortalizas de hoja" y "repollos", lo que parece más lógico desde el punto de vista de los residuos. El grupo de hortalizas leguminosas se ha dividido en dos, "hortalizas" y "legumbres", para evitar las actuales incertidumbres con respecto a los nombres de los productos. Los alimentos elaborados, tanto de origen vegetal como animal, se han dividido en cuatro tipos: alimentos secundarios, productos derivados comestibles y alimentos manufacturados con uno o varios ingredientes. Los cambios de esta nueva clasificación no afectan a muchos LMR, pero en lo que respecta a algunos productos será necesario reexaminar los datos originales para determinar exactamente lo que se pretendió al proponer el LMR.

El Sr. Besemer señaló que le había agradado mucho esta tarea, aunque a veces era frustrante cuando, al comer en países extranjeros, cabía preguntarse si el producto consumido estaba incluido en la clasificación.

20. El Presidente agradeció al Sr. Besemer la enorme tarea realizada y sugirió que se pidiera al Grupo de Trabajo sobre Toma de Muestras que examinara la clasificación.

La Secretaría subrayó la importancia de la clasificación para facilitar la labor del CCPR. La JMPR y/o los gobiernos tendrían que examinar los cambios que tengan efectos profundos en los LMR o en las aceptaciones ya otorgadas por los gobiernos. Sin embargo, los cambios en los nombres y la numeración no influyen en las recomendaciones anteriores. La clasificación anterior, "la lista Duggan", no tenía carácter oficial; en cambio, será conveniente estudiar la posibilidad de dar carácter oficial a la clasificación actual. Es especialmente necesario que los productos incluidos en el grupo para el que se establece un LMR sean claros. La clasificación será muy útil para computadorizar las respuestas de los gobiernos sobre las propuestas del Codex.

21. El Comité decidió dar a los delegados la oportunidad de estudiar la clasificación durante la semana y volver a examinar el documento al final de la reunión después de que el Grupo Especial de Trabajo sobre Datos de Residuos y Toma de Muestras lo hubiera estudiado. Esto permitiría a la Secretaría introducir el sistema el año siguiente (véanse párrs. 185-188).

EXAMEN DE LOS INFORMES DE LAS REUNIONES CONJUNTAS (JMPR) de 1983 y 1984

22. El Comité tuvo ante sí el informe de la JMPR de 1983 (Estudios FAO: Producción y protección vegetal, 56) y la copia provisional del informe de la JMPR de 1984.

23. Al examinar el informe de la JMPR de 1983, el Comité observó que no se hallaba presente en las Evaluaciones la información toxicológica sobre tecnaceno y 2-fenilfenol examinada por la JMPR de 1983.

24. El Cosecretario de la OMS comunicó al Comité que las Evaluaciones no contenían información toxicológica sobre tecnaceno porque no se habían presentado nuevos datos a la reunión y la reevaluación del compuesto se basó exclusivamente en los datos disponibles en 1981. En cuanto a 2-fenilfenol, se había incluido el compuesto muy tarde para su examen por la JMPR, la cual había examinado solamente un estudio que se le había facilitado y que, a su juicio, era bastante incompleto. No se disponía más que de resultados preliminares que no se consideraron adecuados para publicarlos en las Evaluaciones. El Comité tomó nota de que el compuesto había sido incluido en el programa de la JMPR de 1985 para su reevaluación.

25. El Presidente expresó la opinión de que podría haberse mejorado la presentación de las Evaluaciones de 1983 poniendo el nombre de cada compuesto en la parte superior de cada página, tal como se había hecho en las Evaluaciones de 1982.
26. Al examinar el informe de la JMPR de 1984, se señalaron al Comité los corrigenda al informe de 1983 incluidos en el de 1984 (pág. 78). El Presidente del Comité señaló también a la atención las siguientes secciones: 2.6 relativa a la pureza de los plaguicidas, que puede tener influencia en la toxicidad del compuesto; 2.4 sobre la necesidad de examinar la base de datos toxicológicos de los compuestos evaluados hace más de 10 años; y 3.1 relativa a las formas de acelerar los trabajos de la JMPR.
27. Se comunicó al Comité que la cuestión del contenido de hidracina de hidracida maléica había sido remitida a la Dirección competente de la FAO. Se esperaba que el Cuadro FAO de Expertos en Especificaciones estudiara el asunto en septiembre de 1985. El representante de la AOAC declaró que el CICAP examinaría también los problemas analíticos de la determinación de hidracina en la hidracida maléica. Se señaló que la Secretaría de la FAO había estudiado las formas de coordinar el trabajo en materia de especificaciones y la labor de la JMPR y el CCPR. Este asunto general sería tratado también por el Cuadro FAO de Expertos en Especificaciones.
28. La delegación de EE.UU. consideró que debería aclararse la declaración relativa a niveles de fenvalerato en carne y leche (sección 4.28) en relación con los LMR enumerados en el Anexo I.
29. En cuanto a la sección 2.3 del informe de 1984, la delegación de los Países Bajos opinó que era demasiado simplista el supuesto de que una ingestión real del consumidor sería la centésima parte de la ingestión diaria teórica máxima (véase Documento de Sala 7). Dio varios ejemplos para justificar esta opinión. Aludió también a la labor del Grupo Especial de Trabajo sobre Principios de Reglamentación que estaba elaborando directrices sobre formas de estimar la ingestión de residuos de plaguicidas. La delegación de Canadá estuvo de acuerdo en general con las opiniones expresadas por la de los Países Bajos. El delegado de Austria expresó también preocupación por el uso del factor de 100. La delegación del Reino Unido señaló que el factor de 100 representa sólo una indicación del orden de magnitud de un factor de seguridad que se ha observado en muchos casos, aunque no en todos. La JMPR no había propuesto su uso por falta de información adicional.
30. La delegación de la India dijo que en su país y en otros países en desarrollo seguía utilizándose BHC técnico y que debería estudiarse esta cuestión con vistas a establecer posiblemente LMRs. El Comité recordó que había recomendado ya que no se utilizara BHC técnico en relación con los alimentos.
31. La delegación de Finlandia expresó preocupación por el empleo de varios plaguicidas en el mismo cultivo que dejan varios residuos en los alimentos. Esta práctica plantea el problema de la interacción de los residuos. El Comité observó que la JMPR evalúa los plaguicidas individualmente y que la posible interacción entre ellos es un sector en el que se sabe poco, salvo en lo que respecta a la toxicidad aguda de algunas formulaciones mezcladas. La delegación de EE.UU. comunicó al Comité que estudios de larga duración con animales realizados en su país sobre mezclas de plaguicidas no revelaban ninguna potenciación. Se habían observado efectos adicionales dentro de las clases. Parecía no haber pruebas que causen grave preocupación. La Secretaría del Codex indicó que se podría examinar los efectos acumulativos de algunos grupos de plaguicidas que se sabe ejercen efectos sobre el mismo objetivo en los animales de ensayo. La delegación del Reino Unido señaló las opiniones de la JMPR al respecto, expuestas en el informe de 1981.
32. La delegación de los Países Bajos apoyó la necesidad de examinar la base de datos toxicológicos para los plaguicidas más antiguos, tal como se sugería en la sección 2.4 del informe de la JMPR de 1984. Subrayó la necesidad de que la JMPR prestara atención a las evaluaciones realizadas por países y grupos de países en relación con plaguicidas más antiguos y de patente caducada, en lugar de utilizar sólo datos completamente nuevos.
33. La delegación de Francia afirmó que la especificación de que la difenilamina es pura al 99,5% ignoraba el hecho de que se necesitaba un límite máximo (por ejemplo, 2 ppm) para 4-amino-difenil, fuerte carcinógeno en animales. La delegación de EE.UU. confirmó

que las impurezas en la difenilamina (es decir, 2- y 4-aminodifenil y anilina) variaban considerablemente de un producto a otro. Se daría más información en las Evaluaciones de 1984. La delegación de Suiza deseó que se le indicara la fuente de información según la cual las manzanas contienen naturalmente difenilamina.

34. La delegación de Suecia opinó que los resúmenes de las evaluaciones contenidos en los informes de la JMPR no son suficientes y propuso que se publicaran el informe y las evaluaciones juntamente en un mismo volumen. Dio algunos ejemplos de insuficiencia en la información citando algunas frases del informe de la JMPR de 1984 en relación con amitraz, captan, DDT y otros.

35. El representante de la OMS dijo que las evaluaciones tenían unas 500 páginas y su preparación exigía un tiempo y esfuerzo considerables. Por esta razón se publican por separado informes en que se resume la información esencial. El Presidente del Comité invitó a la Secretaría a encontrar la forma de simplificar y racionalizar las publicaciones de la JMPR.

36. El Comité tomó nota de la siguiente declaración escrita de los Países Bajos (documento de Sala nº 7):

"En varias ocasiones, se ha llamado la atención sobre el problema de que las evaluaciones de un mismo compuesto, realizadas por miembros distintos de la misma familia de la OMS, pueden llegar a conclusiones muy distintas. Esto ocurre a veces con las evaluaciones del IARC y la JMPR. Un sorprendente ejemplo reciente es el del documento de criterios del IPCS sobre 2,4-D. Aunque la parte OMS de la JMPR forma parte del IPCS, el documento de criterios apenas cita a la JMPR y ni siquiera alude a su conclusión relativa a una IDA completa asignada en 1975.

Al contrario, en lo que respecta prácticamente a todos los efectos toxicológicos posibles, se afirma que los datos eran insuficientes para una evaluación adecuada. Además, la terminología empleada, por ejemplo para el término "factor de seguridad", es completamente diferente de la empleada en la JMPR. Desearíamos pedir urgentemente a la OMS que tratara de evitar estas situaciones en el futuro y que enmendara los documentos de criterios que han aparecido hasta ahora".

Se indicó al Comité que la delegación de los Países Bajos había estudiado la cuestión con el Director del IPCS y había recibido seguridades en el sentido de que se estudiaría el asunto para evitar que la OMS publicara recomendaciones contradictorias.

#### INFORME SOBRE ACEPTACIONES DE LIMITES MAXIMOS DEL CODEX PARA RESIDUOS POR LOS GOBIERNOS

37. El Comité tuvo ante sí el documento CAC/ACEPTACIONES, parte II, Rev. 2, donde se resumía la posición de los gobiernos con respecto a los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas, hasta septiembre de 1983 (Series 1-6). Se señaló que, además del citado documento, se había publicado recientemente en los tres idiomas oficiales de la Comisión el Volumen XIII del Codex Alimentarius que contiene los LMR del Codex. Ambos documentos constituyen el "Codex Alimentarius" en lo que respecta a recomendaciones y aceptaciones en el sector de los plaguicidas. Se había preparado, para uso de los gobiernos, un formulario para la declaración de aceptación o no aceptación de los LMR.

38. La Secretaría comunicó al Comité que se estaba computadorizando la información sobre los LMR con la generosa ayuda del Gobierno de los Países Bajos. Los gobiernos necesitarían tiempo para examinar los LMR incluidos en el Volumen XIII, a lo que les ayudarían las Directrices (ALINORM 85/24A, Add.2) que había preparado el Grupo de Trabajo sobre Principios de Reglamentación para formular las respuestas. Se preveía que la notificación completa, tanto positiva como negativa, podría entrañar unas 5 000 páginas de documentos. La publicación de la información recibida se aceleraría mucho con el uso de procesadores de textos y computadoras. De esta forma se dispondría más rápidamente de la lista de los LMR del Codex y las posiciones de los gobiernos para poder utilizarlas en el comercio internacional.

39. El Comité tomó nota de que, desde su última reunión, Suecia había notificado su posición con respecto a los LMR publicados en las series 1-6. En algunos casos se otorgaba

aceptación completa y, en otros en que se notificaba la no aceptación, se permitía la libre circulación de los productos que cumplen los LMR del Codex. En los casos posibles se ajustaban las tolerancias nacionales para grupos de productos, a fin de ponerlas en consonancia con los LMR individuales del Codex.

40. El Comité tomó nota de la información facilitada por los siguientes países.

#### Finlandia

41. El Ministerio de Comercio e Industria había publicado 170 LMR nacionales que incluían límites para bifenilos policlorados y metales pesados en su mayoría para productos de origen vegetal. De los productos de origen animal se trataría más adelante. Se incluirían también algunos LMR del Codex en la legislación nacional.

#### Checoslovaquia

42. La delegación indicó que se había terminado ya el examen de la aceptación de LMRs y en un futuro próximo se enviaría a la Secretaría del Codex el formulario de notificaciones.

#### Noruega

43. Se aplicaban ya algunos LMR del Codex como límites legales y se estaba estudiando el tipo de aceptación que se otorgaría para otros. Cuando se terminaran se enviaría una notificación completa de las aceptaciones.

#### CEE

44. Se iba a actualizar la información enviada en 1981 sobre las aceptaciones de las series 4, 5 y 6. Se estaba preparando un informe sobre 29 plaguicidas y 288 combinaciones cultivo/plaguicida. Se esperaba comunicar una serie de aceptaciones cualificadas que permitirían la circulación en la CEE de los productos que cumplan los LMR del Codex.

#### EE.UU.

45. Se han estudiado respuestas de aceptación en relación con varios plaguicidas. El citado país ha anunciado su intención de revocar sus tolerancias para determinados plaguicidas cuyos usos se han interrumpido en EE.UU. . En los casos en que siga habiendo residuos como consecuencia de usos registrados anteriormente, se tiene la intención de sustituir las tolerancias revocadas con niveles de acción que reflejarán solamente los residuos resultantes de la continuación de la contaminación ambiental, y no de la continuación del uso en el país. El concepto y sus efectos serán muy parecidos a los de los LRE del Codex.

El examen de la revocación de las tolerancias para los distintos plaguicidas se halla en distintas fases, desde las iniciales hasta la conclusión de los trabajos. La fase más avanzada es la de los trabajos relacionados con BHC, producto para el que se han publicado ya las revocaciones propuestas (FR Vol. 50, nº 1, p. 150 y p. 123, 2 de enero, 1985). Otros productos en examen son:

aldrina/dieldrina	*heptacloro
clordano	*mirex
clorobencilato	nitrofen(TOK)
DBCP 1/	*OMPA (Schradan)
DDT	pirimicarb
endrina	*strobane

\* Ningún límite del Codex

1/ Ningún límite del Codex, salvo como residuo de bromuro inorgánico.

Para algunos de ellos no hay límites del Codex. Sin embargo, EE.UU. sigue la política de estudiar la posibilidad de armonizar los niveles de acción propuestos o que quedan, con los límites del Codex, siempre que es posible. Esto resultará probablemente más fácil para los LRE que para los LMR del Codex. Las primeras evaluaciones indican que la armonización será posible en muchos casos.

Tal vez haya casos en que los datos de seguimiento que apoyan los niveles de acción de EE.UU. puedan contribuir también a la armonización internacional. Ha ocurrido ésto con el clordano y ocurrirá con más probabilidad en los casos en que se han propuesto LREs del Codex.

Es posible que estas o las futuras revocaciones de las tolerancias de EE.UU. afecten a las exportaciones de algunos países destinadas a EE.UU.. Por medio del mecanismo de notificación del GATT se advertirá a los países acerca de las medidas propuestas. A fin de que los países que puedan resultar afectados tengan la oportunidad de hacer observaciones sobre las revocaciones propuestas de las tolerancias, basándose en más información que la normalmente disponible en las notificaciones del GATT, EE.UU. tiene intención de complementar las notificaciones del GATT relativas a las propuestas de revocación de tolerancias facilitando a los Puntos de Contacto del Codex copias de las noticias del Registro Federal en las que se da más información sobre dichas revocaciones. De esta forma, los países tendrán la oportunidad de que se tengan en cuenta sus opiniones. EE.UU. agradecería que los países, una vez recibida dicha notificación, le comuniquen si desean seguir recibiendo las noticias del Registro Federal.

El Comité tomó nota con aprecio del ofrecimiento a facilitar a los Puntos de Contacto del Codex información actualizada procedente del Registro Federal, y estimuló a los estados miembros a mantener contactos con las autoridades estadounidenses para poder estudiar atentamente las consecuencias de la revocación de tolerancias para su comercio de exportación.

#### INGESTION DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Y DETERMINADOS CONTAMINANTES AMBIENTALES

##### a) Informe sobre estudios de ingestión de residuos de plaguicidas y BPCs realizados mediante el Programa Conjunto FAO/OMS/PNUMA de Vigilancia de la contaminación de los alimentos

46. El Comité tuvo ante sí el documento CX/PR 85/4 que contenía un examen de datos de ingestión dietética correspondientes a 1980-1983, recibidos de cinco de los 22 centros colaboradores participantes en el Programa: Australia, Guatemala, Japón, Reino Unido y EE.UU. Presentó el documento la Sra. G. Gorchev, OMS. Evidentemente, los datos recibidos no representaban la situación mundial y menos la de los países donde se utilizan mucho los plaguicidas.

47. Se habían pedido datos de ingestión dietética sobre BPCs y los siguientes plaguicidas organoclorados y organofosforados: aldrina y dieldrina, complejo DDT, endosulfán total, HCH, isómeros totales de HCH, gamma-HCH, heptacloro y epóxido de heptacloro, diazinón, malatión, paratión y paratión metilo.

Los datos de ingestión dietética, expresados en  $\mu\text{g}/\text{kg}$  peso corporal, se compararon con las IDA establecidas por la JMPR, para evaluar la importancia de la exposición a residuos de plaguicidas a través de la dieta.

No se habían recibido datos sobre ingestión de endosulfán.

48. En la mayoría de los casos, la ingestión dietética de aldrina y dieldrina representaba un porcentaje apreciable de la IDA. Los valores medianos de ingestión variaban del 5% al 44% de la IDA, mientras que los valores en el 90º percentilo variaban del 16% al 105% de la IDA. Hay que considerar con cierta preocupación estos niveles de exposición, ya que los datos de ingestión dietética se obtuvieron para el consumidor "medio" y algunos sectores de la población pueden estar mucho más expuestos si sus hábitos alimentarios se apartan de la media.

49. La ingestión dietética de DDT, gamma-HCH, heptacloro y su epóxido constituía un pequeño porcentaje de la IDA respectiva, y los valores en el 90º percentilo nunca excedían del 10%.

50. Las cifras comunicadas de la ingestión dietética de residuos de plaguicidas organofosforados eran muy bajas, normalmente inferiores al 1% de la IDA.

51. Como la JMPR no había establecido niveles de ingestión admisibles tolerables, no se intentó evaluar los niveles comunicados de la exposición a HCH técnico, HCB ni BPCs, ni compararlos con los niveles permisibles nacionales de exposición que se hubieran establecido.

52. Los estudios de ingestión dietética permiten evaluar la magnitud de exposición a los contaminantes en la dieta y los posibles riesgos para la salud de los consumidores. Los datos de ingestión dietética recogidos hasta ahora tienen un alcance limitado. Es necesario recoger tales datos en más países, sobre todo en países en desarrollo, para obtener una mejor cobertura global de los datos sobre niveles de exposición. La OMS, por medio del Programa FAO/OMS/PNUMA de Vigilancia de la contaminación de los alimentos, estaría dispuesta a incrementar la actual base de datos recogiendo de los Puntos de Contacto del Codex información sobre estudios de ingestión dietética. Se haría esto utilizando los mecanismos empleados actualmente por el JFCMP y los datos se elaborarían electrónicamente, resumirían, evaluarían y presentarían al CCPR.

53. La selección de los plaguicidas y otros contaminantes que han de incluirse en los estudios de ingestión dietética se efectuaba por medio del Comité Asesor Técnico (CAT) del JFCMP. La próxima reunión del CAT, que está integrado por los directores de los Centros colaboradores, se celebraría en septiembre de 1985, y a las reuniones se suele invitar ahora a los presidentes del CCPR y del CCFA.

54. Cabría presentar al CAT plaguicidas de particular interés para el CCPR a fin de que los incluya en las actividades de vigilancia del Programa.

55. Respondiendo a varias preguntas de los delegados sobre algunos datos presentes en el examen, el representante de la OMS indicó que los datos recibidos eran evaluados por el CAT, el cual podría sugerir también mejoras de distintos aspectos del Programa, inclusive la forma de presentar y recibir los datos. No obstante, se presentaban los datos en la forma en que se habían recibido de los centros colaboradores. Se expresó reconocimiento por las actividades de la Administración Alimentaria de Suecia para facilitar programas de garantía de la calidad.

56. Se señaló que había una relación entre las distintas actividades relacionadas con la estimación de la exposición del consumidor a los residuos de plaguicidas, tales como la vigilancia ejercida por cada país, los datos reunidos por el JFCMP, el documento preparado por el Grupo Especial de Trabajo sobre Principios de Reglamentación y su correspondiente examen en la JMPR. Se convino en que era de sumo interés para el Codex la información sobre los aspectos de seguridad para el consumidor en la ingestión de residuos de plaguicidas. Las directrices para el estudio de la ingestión dietética de contaminantes químicos (véase ALINORM 85/24, párrs. 38-45) constituían una importante aportación en este sector.

b) Informe sobre estudios de ingestión de residuos de plaguicidas en varios países

57. La delegación de Suecia señaló una publicación reciente sobre niveles de plaguicidas organoclorados, BPCs y algunos otros compuestos organohalógenos en productos pesqueros, encontrados en Suecia en 1976-1982 (Var Föda Volume 36, Supplement 1, 1984), que podía solicitarse a la Administración Alimentaria de Suecia, Uppsala.

58. La delegación de Australia anunció que en su país se estaban haciendo estudios de ingestión dietética desde 1969. Se habían facilitado al Comité, en el documento de Sala 10, los resultados de la "Encuesta sobre los alimentos de la cesta de la compra (sustancias nocivas), 1983", que demostraban que la ingestión de plaguicidas organoclorados y organofosforados, nitratos, nitritos y algunos metales pesados era muy inferior a las IDA establecidas por la OMS.

La delegación de Nueva Zelanda presentó un resumen de los datos obtenidos en su país con una encuesta sobre la dieta hecha en 1982.

La delegación del Reino Unido presentó un documento sobre la reorganización de los estudios de dieta total en su país.

La delegación de los Países Bajos indicó que se habían iniciado recientemente un estudio sobre cesta de la compra y un estudio duplicado sobre dieta, que repetía los estudios realizados hacia algunos años. Se esperaba disponer de los resultados en 1986. Los estudios de ingestión realizados en este país habían puesto de manifiesto una ingestión media de BPCs de 0,2 µg/kg p.c./día, que es muy superior a las cantidades comunicadas al JFCMP por algunos otros países.

La delegación de Canadá notificó al Comité que, después de un largo período de interrupción se iban a realizar en 1985 nuevos estudios sobre ingestión dietética de residuos de plaguicidas y otras substancias.

La delegación de Cuba dijo que los resultados preliminares de estudios de dieta total sobre varios plaguicidas organoclorados habían indicado que la ingestión era inferior a las respectivas IDA.

La delegación de EE.UU. indicó que se habían terminado en su país los estudios de dieta total correspondientes a 1982-1984, y que los resultados se publicarían en el JAOAC.

#### EXAMEN DE LIMITES MAXIMOS PARA RESIDUOS

59. El Comité tuvo ante sí los siguientes documentos:

- CX/PR 85/2 y CL 1984/35-PR: LMRs y enmiendas propuestas a LMRs del Codex en los Trámites 3, 5 y 6;
- CX/PR 2-1985 (segunda edición preliminar): Parte 2 de la Guía de Recomendaciones del Codex sobre Residuos de Plaguicidas, en la que se enumeran los límites máximos para residuos de plaguicidas.
- CAC/Vol XIII - Ed. 1, Límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas.

60. Se acordó examinar en la reunión de 1986 las propuestas de LMRs (incluidas las enmiendas propuestas) que figuraban en los informes de la JMPR de 1983 y 1984, puesto que no se disponía de las evaluaciones.

61. Por economía, en los párrafos que siguen se habla sólo de los LMR o LRE sobre los que hubo discusión, los delegados expresaron reservas o se facilitó la información pertinente. Con respecto a cada plaguicida, se indican los trámites del procedimiento a los que el Comité adelantó o devolvió los distintos LMR o LRE, o en los que quedaron retenidos tales límites.

En los casos en que el Comité recomendó a la Comisión que se omitan los Trámites 6 y 7, se indica esta decisión para cada plaguicida con las palabras: "en el Trámite 5 (omisión de los Trámites 6 y 7)" o, cuando la IDA es temporal, "en el Trámite 5 (omisión del Trámite 6)". Cuando el Comité ha superado ya los Trámites 6 y 7 antes de que el LMR haya sido examinado por la Comisión en el Trámite 5, la decisión del Comité aparece como "en los Trámites 5 u 8". En estos casos, se pide a la Comisión que acepte que, a juicio del Comité, no hace falta pasar por los Trámites 6 y 7.

62. El Comité tomó nota de que la Secretaría publicaría oportunamente una revisión de la Parte 2 de la Guía (CAC/PR 2-1985) y otros documentos necesarios para el examen de límites máximos para residuos por la Comisión o los gobiernos.

#### BROMOFOS (004)

##### Manzanas

63. Como no se habían recibido comentarios en apoyo de la propuesta de la JMPR de 1982 de elevar el LMR del Codex de 2 a 5 mg/kg, el Comité decidió no proceder con la citada enmienda del LMR del Codex.

##### Zanahorias

64. Las delegaciones de Finlandia, Francia e Italia no podían aceptar el LMR propuesto de 2 mg/kg, pues 1 mg/kg se consideraba más en consonancia con las BPA. La delegación

de los Países Bajos afirmó que cabía esperar residuos entre 1 y 2 mg/kg en los cultivos tardíos de zanahorias. Se decidió no enmendar la propuesta.

#### Berza

65. La delegación de los Países Bajos reservó su posición sobre el LMR propuesto de 0,5 mg/kg, ya que cabía esperar que se superara en los cultivos tardíos. Se acordó pedir a los gobiernos que enviaran datos a la JMPR.

#### Paja de guisantes

66. Se observó que el cambio de "forraje de guisantes" a "paja de guisantes" no influía en la naturaleza del producto a que se aplica el LMR. El Comité aceptó este cambio.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 5: berza, paja de guisantes.

En los Trámites 5 u 8: zanahorias.

#### CARBARILO (008)

67. Los cambios propuestos en los nombres, de "bananas (en la pulpa)" en "bananas" y de "carne de aves (parte comestible)" en "carne de aves", se consideraron no substanciales y fueron aprobados por el Comité.

#### CARBOFENOTION (011)

68. El cambio en la definición del residuo propuesto por la JMPR de 1983 se consideró no substancial y fue aceptado por el Comité.

#### CLORDANO (012)

69. La delegación de Francia había indicado que para las frutas y hortalizas bastaba un límite de 0,01 mg/kg. Se señaló que la JMPR de 1984 había rebajado todos los LRE para frutas y cereales a 0,02 mg/kg y que esto podría constituir un problema analítico.

Se decidió proponer LREs de 0,02 mg/kg para frutas, hortalizas y cereales. Se pidió a los gobiernos que hicieran observaciones sobre los LRE propuestos e indicaran posibles problemas analíticos.

Se acordó también cambiar en LREs en el mismo nivel los LMR del Codex para frijoles, cítricos, aceite de semilla de algodón comestible, berenjenas, guisantes, pimientos, frutas de pepita, aceite de soja comestible, frutas de hueso y tomates. Este cambio se consideró no substancial.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 6: todos los LRE propuestos.

#### CLORPIRIFOS (017)

#### Frutas de viña secas

70. Se señaló que, en la nueva clasificación, se cambiaría "frutas de viña secas" por "grosellas y uvas pasas". Se estudiaría la propuesta en la próxima reunión.

#### ENDOSULFAN (032)

71. Se señaló que el endosulfán sería examinado por la JMPR de 1985.

#### ETION (034)

72. El Comité aceptó el cambio no substancial en la definición del residuo propuesta por la JMPR de 1983.

FENCLORFOS (036)

73. El cambio en la definición del residuo, propuesto por la JMPR de 1983, se consideró no substancial y fue aceptado por el Comité. La delegación de Canadá opinó que la expresión "residuo liposoluble" debería referirse sólo a los productos de origen animal. Se señaló que en una reunión anterior se había decidido utilizar la expresión "plaguicidas liposolubles" para indicar que se debía suprimir el artículo "productos lácteos". Para estos compuestos deberá calcularse el límite para productos lácteos a partir del correspondiente a la leche. Se pidió a la Secretaría que en la próxima reunión recomendara medios más claros para indicar los plaguicidas cuyos LMR en productos lácteos debe calcularse a partir del LMR para la leche.

FENITROTION (037)

74. El Comité aceptó el cambio no substancial en la definición del residuo propuesto por la JMPR de 1983.

FENSULFOTION (038)

75. El cambio en la definición del residuo, propuesto por la JMPR de 1984, fue considerado no substancial y aceptado por el Comité.

FENTIN (040)

76. Se remitió al examen del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis la propuesta de suprimir la palabra "hidróxido" en la definición del residuo.

BROMURO INORGANICO (047)

77. La delegación de EE.UU. señaló que la definición del residuo era incongruente con la nota 82. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania indicó que, por razones analíticas, no se podía separar el bromuro de las distintas procedencias. El Comité decidió suprimir la nota 82.

Coles

78. Considerando que no resultaba claro al Comité de qué tipo de coles se trataba, el Comité decidió aplazar para la próxima reunión la decisión al respecto.

Lechugas

79. Algunas delegaciones observaron que era demasiado alto el LMR propuesto de 100 mg/kg mientras que otras estimaron que los datos sobre BPA justificaban un LMR de 100 mg/kg o más.

Estado de los LMR

En el Trámite 6: coles, lechugas.

LINDANO (048)

80. A una pregunta del Presidente, varias delegaciones respondieron que el lindano no se utilizaba en sus países en el grano almacenado. La delegación de Italia dijo que en su país seguía utilizándose en escala limitada el lindano en el grano almacenado. La delegación de EE.UU. respondió que se utilizaba sólo en determinados cereales en algunas situaciones poco normales de control de plagas. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania dijo que se utilizaba lindano en almacenes vacíos.

MALATION (049)

81. El cambio en la definición del residuo, propuesto por la JMPR de 1984, fue considerado no substancial y aceptado por el Comité.

METIDATION (051)

Mandarinas

82. Se señaló al Comité que había un error y el LMR propuesto se hallaba en el Trámite 8.

PARAQUAT (057)

Soja

83. La JMPR de 1981 había propuesto que se elevara el LMR de 0,1 a 0,2 mg/kg. La delegación de los Países Bajos opinó que el LMR no debería ser superior a 0,1 mg/kg. La delegación de EE.UU. informó al Comité de que había pendiente una propuesta de elevar el LMR nacional de su país de 0,05 a 0,2 mg/kg. El Comité decidió dejar el LMR propuesto en el Trámite 6 hasta que se hubiera tomado una decisión en EE.UU.

PARATION (058), PARATION-METILO (059), PIRETRINAS (063)

84. Los cambios en la definición del residuo propuestos por la JMPR de 1984 (CCPR 1982 para piretrinas) fueron considerados no substanciales y fueron aceptados por el Comité.

CIHEXATIN (067)

85. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania dijo que los LMR de azociclotin deberían examinarse también junto con los de este compuesto. Sin embargo, se observó que el compuesto figuraría en el programa de la JMPR de 1985. La definición del residuo revisada, propuesta por la JMPR de 1982, se remitió al Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis y, con su acuerdo, el Comité convino en proponer el cambio a la Comisión como enmienda no substancial. La nueva definición es: "suma de cihexatin y óxido de dicitlohexilestaño, expresada como cihexatin".

Estado de los LMR

En el Trámite 3: fruta kiwi.

En el Trámite 6: frijoles, melocotones.

CARBENDAZIN (072)

86. El Comité tomó nota de que las Dosis de Orientación para este compuesto se habían convertido en LMRs cuando la JMPR de 1983 estableció una IDA para carbendazin. Se decidió dar a los gobiernos la oportunidad de hacer observaciones, por lo que se devolvieron las propuestas al Trámite 3.

DEMETON-S-METILO (073)

87. Se señaló que la JMPR de 1982 había retirado la IDA. En el informe de la JMPR de 1984 se resumía la información que hacía falta. Como había ya algunos límites del Codex para este compuesto (no indicados en CAC/PR 2-1985) y a la luz del informe del representante de la GIFAP, según el cual se facilitaría pronto información para su examen por la JMPR, el Comité decidió no convertir los LMRs en Dosis de Orientación. Se retuvieron las propuestas en los Trámites 3 y 7.

88. El Comité aceptó el cambio no substancial en la definición del residuo propuesta por el CCPR de 1982.

PROPORXUR (075)

89. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania comunicó al Comité que pronto se dispondría de nuevos datos toxicológicos que indicaban posibles efectos carcinógenos. Se sugirió que el Grupo de Trabajo sobre prioridades pusiera el compuesto en la lista de prioridades. Se pidió que la JMPR examinara los datos toxicológicos en la primera oportunidad.

90. El Comité aceptó el cambio no substancial en la definición del residuo propuesto por la JMPR de 1983.

VAMIDOTION (078)

91. Como el compuesto estaba en el programa de la JMPR de 1985, se aplazó el debate sobre los LMR.

QUINOMETIONATO (080)

92. El Comité tomó nota de que la JMPR de 1984 había retirado la IDA para el compuesto. La delegación de los Países Bajos propuso que se cambiaran los LMR en Dosis de Orientación y que se diera a los gobiernos la oportunidad de hacer observaciones sobre las cifras a la luz de la nueva situación toxicológica y de las posibilidades de cambios en la BPA.

El representante de la GIFAP comunicó al Comité que en 1981 se habían presentado 14 informes a la OMS pero no había habido debate al respecto y pidió a la OMS y al fabricante que aclararan este asunto.

CLOROTALONILO (081)

93. El Comité tomó nota de que la JMPR de 1983 había propuesto que se cambiara la definición del residuo. La delegación de Canadá opinó que deberían incluirse en dicha definición los metabolitos toxicológicamente importantes. La delegación de EE.UU., aunque apoyaba en general la posición de Canadá, reservó su posición. La delegación del Reino Unido señaló el párrafo 2.3 del informe de la JMPR de 1983 donde se exponían los principios de la JMPR con respecto a la inclusión de metabolitos en la definición de los residuos.

La composición y el nivel total del residuo de importancia toxicológica han de determinarse mediante estudios de metabolismo y ensayos supervisados de residuos, y son necesarios para establecer la aceptabilidad del uso propuesto del plaguicida. No obstante, para controlar las buenas prácticas agrícolas, bastará la mera definición del residuo, que facilitará también mucho el análisis. El Comité decidió aceptar el cambio propuesto de la definición del residuo.

94. El cambio propuesto de "frijoles de Lima" en "frijoles de Lima (sin vaina)" fue considerado no substancial y aceptado.

DICLOFLUANIDA (082)

Cereales en grano

95. En la reunión anterior se había devuelto la propuesta a la JMPR, pero ésta no había examinado este tema en 1984. Como no había objeciones a que esta tolerancia de grupo sustituyera a los LMR individuales para cebada, avena, centeno y trigo, el Comité decidió adelantar la cifra propuesta al Trámite siguiente y sugirió la omisión de los Trámites 6 y 7.

FENAMIFOS (085)

96. El cambio propuesto en la definición del residuo fue considerado no substancial y aceptado.

PIRIMIFOS-METILO (086)

97. El Comité aceptó el cambio no substancial en la definición del residuo propuesto por la JMPR de 1983.

SEC-BUTILAMINA (089)

98. La JMPR de 1984 había retirado la IDAT de este plaguicida y no se esperaba que se completaran los datos toxicológicos. Se acordó aplazar para la próxima reunión la decisión sobre si suprimir todos los LMR o convertirlos en DOs. Como había varios límites del Codex, se decidió señalar esta supresión de la IDAT a la atención de los gobiernos y la Comisión.

DEMETON (092)

99. El Comité consideró no substancial el cambio en la definición del residuo y lo aceptó.

100. Se señaló que la JMPR de 1982 había retirado la IDA porque no se utilizaba ya demeton en la agricultura. El representante de la GIFAP declaró que parecía seguir utilizándose todavía en EE.UU. y Canadá.

El Comité acordó que, como se había retirado la IDA y, según el representante de la GIFAP, no cabía esperar nuevos datos para este compuesto que tenía ya más de 30 años, era apropiado también retirar los LMR del Codex. Se pediría a la Comisión que lo hiciera. Se acordó publicar las DO para demeton en la Parte 3 de la Guía.

ACEFATO (095)

101. La JMPR de 1984 había rebajado la IDA temporal a 0,0005 mg/kg peso corporal.

Estado de los LMR

En el Trámite 3: tamarillo

En el Trámite 7: todas las demás propuestas (IDAT)

DIALIFOS (098)

102. El Comité reexaminó la decisión adoptada en su reunión anterior de proponer a la Comisión la supresión de todos los LMR. Se acordó mantener esta decisión y publicar todos los LMR suprimidos como DOs en la Parte 3 de la Guía.

METAMIDOFOS (100)

103. Como el plaguicida tenía una IDA temporal, el Comité no adelantó los LMR de todos los productos que estaban en el Trámite 7 más allá de este Trámite.

Estado de los LMR

En el Trámite 3: tamarillo

En el Trámite 7: alfalfa, brécoles, coliflores, cítricos, pepinos, berenjenas, lechugas, soja, remolacha azucarera y hojas de remolacha azucarera (IDAT).

PIRIMICARB (101)

104. La delegación de EE.UU. comunicó al Comité que su gobierno iba a retirar los LMR para productos tratados con este plaguicida debido a una solicitud del registrante hecha en 1980. Esta medida no se debía a razones comerciales y no derivaba de datos toxicológicos adversos sobre el plaguicida.

Naranjas

105. La delegación de España dijo que facilitaría datos sobre residuos en naranjas, naranjas y limones tratados con pirimicarb, a fin de que los pudiera examinar la JMPR de 1985.

Estado de los LMR

En el Trámite 7: naranjas.

HIDRACIDA MALEICA (102)

106. El Comité observó que la JMPR de 1984 había cambiado la definición del residuo en "suma de hidracida maleica libre y conjugada, expresada como hidracida maléica". El cambio en la definición se consideró no substancial.

107. La delegación de los Países Bajos señaló al Comité que la JMPR de 1984 había cambiado también la definición de la IDA para el plaguicida, que era válida sólo para las sales de Na y K y para el material que no contiene más de 1 mg de hidracina/kg. Aunque la JMPR de 1980 había pedido estudios específicos sobre la función en el riñón, los resultados de tales estudios no se habían facilitado a la JMPR de 1984, que examinó sólo algunos estudios teratológicos. El observador de la GIFAP indicó al Comité que se disponía de los resultados de estudios sobre la función en el riñón hechos con sal potásica de hidracina maléica, y que se facilitarían a la JMPR.

108. Observando que la JMPR de 1984 había convertido la IDA temporal para el plaguicida en IDA completa, el Comité adelantó del Trámite 7 al 8 los LMR para cebollas y patatas.

109. La delegación de Francia expresó sus reservas sobre el avance del LMR para patatas, ya que este producto se consume en notables cantidades en dicho país y el plaguicida, siendo un producto sistémico, penetra profundamente y es persistente. La delegación de Italia reservó su posición porque no había tenido todavía la oportunidad de evaluar todos los datos.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 8: cebollas, patatas.

#### FOSMET (103)

110. El Comité estimó que, como el plaguicida había sido examinado por la JMPR de 1984, sería conveniente estudiar las evaluaciones antes de examinar los LMR para los distintos productos.

111. El Comité tomó nota de que la delegación de EE.UU. había facilitado datos de ensayos supervisados sobre la alfalfa para la JMPR de 1984. Los niveles de residuos eran superiores al LMR propuesto. El Comité sostuvo un debate sobre la identidad de los "cultivos forrajeros (secos, excepto alfalfa)", y la delegación del Reino Unido indicó que en el informe de la JMPR de 1976 había información al respecto. La delegación de EE.UU. acordó tratar de facilitar a la JMPR información sobre cultivos forrajeros distintos de la alfalfa.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 3: alfalfa seca

En el Trámite 6: manzanas, albaricoques, uva, nectarinas, melocotones y peras.

En el Trámite 7: cultivos forrajeros (secos, excepto alfalfa).

#### DITIOCARBAMATOS (105)

112. El Comité recordó la decisión adoptada en su anterior reunión de no tomar ninguna medida sobre los LMR para este grupo de plaguicidas en espera del examen de la JMPR de 1984, el cual, no obstante, no tuvo lugar, aunque Francia había facilitado datos sobre lechugas. Se notificó al Comité que el plaguicida sería examinado en la JMPR de 1985.

113. La delegación de los Países Bajo señaló al Comité que no existía una definición más específica del residuo y se planteaban problemas de análisis de residuos cuando se trataba de grupos mezclados de plaguicidas. Indicó como ejemplo de ello, el efecto del uso de tiram en la estimación de residuos de etilenbisditiocarbamatos. La Secretaría acordó enviar una carta circular pidiendo las opiniones de los estados miembros. Se acordó también pedir a la JMPR de 1985 que estudiara el problema.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 3: apio nabo (véase "Guía", nota 308)

En el Trámite 7: manzanas, bananas (enteras), banans (pulpa), frijoles con vaina, zanahorias, apio, cerezas, pepinos, grosellas negras y rojas, endivias, uva, lechugas, melones, melocotones, peras, ciruelas, patatas, fresas, tomates y trigo.

#### ETIOFENCARB (107)

114. El Comité tomó nota de que la JMPR de 1983 había cambiado la definición del residuo en "suma de etiofencarb, su sulfóxido y sulfona". Se consideró el cambio no substancial.

115. El Comité observó que el LMR revisado para frijoles con vaina había sido propuesto por la JMPR de 1983 y aplazó el examen.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 6: frijoles con vaina

#### FORATO (112)

116. La delegación de los Países Bajos señaló al Comité que, en lo que respecta a este plaguicida, el problema era su baja IDAT (0,0002 mg/kg peso corporal). Por ello, no podría aceptar LMRs superiores a 0,05 mg/kg para alimentos, y a 0,1 mg/kg para piensos. Para fundamentar esta afirmación, señaló al Comité que, con intervalo precosecha de 45-60 días, la BPA daría lugar a un LMR de no más de 0,05 mg/kg en frijoles. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania sostuvo la misma opinión.

117. La delegación de Italia comunicó al Comité que sus tolerancias nacionales para frijoles y otras hortalizas eran tan bajas como 0,02 mg/kg. Dada la baja IDAT para el plaguicida, estimó que los LMR no deberían exceder de 0,05 mg/kg.

118. Por razones toxicológicas, la delegación de España expresó reservas sobre todos los LMR excepto para patatas y remolacha azucarera. La delegación de Australia opinó que los LMR para el plaguicida deberían ser lo más bajos posible y señaló al Comité que la tolerancia nacional para los distintos productos era 0,01 mg/kg. Sin embargo, la delegación de EE.UU. apoyó un LMR de 0,1 mg/kg para frijoles.

119. La delegación de la India señaló al Comité que los LMR para zanahorias y lechuga eran bastante altos y que sólo la ingestión diaria de estas hortalizas podría hacer que se superara la IDA. Acordó facilitar datos de residuos basados en ensayos supervisados para la caña de azúcar, a fin de que la JMPR los examinara al estudiar el LMR para este cultivo.

120. El Comité observó que la JMPR de 1985 examinaría la IDA para forato.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 3: lúpulo seco

En el Trámite 5: todas las demás propuestas.

#### ALDICARB (117)

121. Se señaló que en la Guía se habían omitido por error varios LMR. Se pidió a la Secretaría que aclarara el asunto.

#### Cítricos

122. La delegación de EE.UU. comunicó que el registrante había facilitado ya datos adicionales para su examen por la JMPR de 1985.

#### Maíz, maíz forrajero y forraje de maíz

123. Las delegaciones de Francia y los Países Bajos no podían aceptar un LMR de 20 mg/kg para forraje de maíz, porque lo consideraban incongruente con un LMR de 2 mg/kg para maíz forrajero. Se pidió a la JMPR que revisara las propuestas teniendo en cuenta esto.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 5: maíz, maíz forrajero, forraje de maíz.

En el Trámite 7: cítricos.

CIPERMETRIN (118)

Cebada, carne en canal, subproductos cárnicos

124. La delegación de Australia dijo que había datos sobre residuos del compuesto en carne, y que estaban en curso negociaciones para facilitarlos a la JMPR lo antes posible.

Frijoles con vaina

125. El cambio en la definición del producto propuesto por la JMPR de 1984, fue considerado no substancial y aceptado por el Comité.

Frijoles sin vaina

126. El cambio en la definición del producto, propuesto por la JMPR de 1984, fue considerado no substancial y aceptado por el Comité.

Uva

127. Se señaló que, por decisión de la JMPR de 1984, la uva no estaba incluida en el grupo de "frutas pequeñas y bayas".

Semillas oleaginosas y leguminosas

128. Se observó que, si se aceptara el LMR propuesto para semillas oleaginosas de leguminosas, no habría ningún LMR para la soja pues no es leguminosa. Se decidió proponer LMRs separados para maní y soja en un nivel de 0,05\* mg/kg. Se señalaría esto a la atención de la JMPR.

Lechugas

129. La delegación de los Países Bajos opinó que según los datos disponibles bastaría un LMR de 1 mg/kg. Se decidió devolver al Trámite 6 el LMR propuesto.

Semillas oleaginosas

130. La delegación de los Países Bajos observó que en la nueva clasificación propuesta las semillas oleaginosas incluirían también el maní. Se decidió remitir este problema de definición a la JMPR para su aclaración.

Melocotones

131. Algunas delegaciones apoyaron un LMR de 1 mg/Kg. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania apoyó el LMR de 2 mg/kg basándose en datos de BPA. Se decidió devolver el LMR propuesto al Trámite 6 a fin de poder estudiarlo junto con el de las nectarinas en la próxima reunión.

Trigo

132. La delegación de Australia comunicó al Comité que facilitaría datos.

Estado de los LMR

En el Trámite 3: té.

En el Trámite 5: cebada, subproductos cárnicos, nectarinas, semillas oleaginosas

En el Trámite 5/8: carne en canal, huevos

En el Trámite 6: lechugas, melocotones, frutas pequeñas y bayas.

En el Trámite 8: maní, frutas de pepita, soja.

PERMETRIN (120)

Cítricos

133. La delegación de España apoyó un LMR de 2 mg/kg. Presentaría para la JMPR de 1986 datos obtenidos de ensayos supervisados. Se adelantó el LMR al Trámite 8.

Semillas oleaginosas de leguminosas

134. El Comité tomó nota de que la JMPR de 1984 había rebajado de 0,1 a 0,05\* mg/kg el LMR para soja, y decidió sustituir "semillas oleaginosas de leguminosas" por "maní".

Lechugas

135. Las delegaciones de Francia y la Rep. Fed. de Alemania dijeron que no podían aceptar un LMR de 10 mg/kg. Apoyaron la cifra de 1 mg/kg propuesta en las observaciones escritas de Hungría. La delegación de EE.UU. opinó que según las BPA se necesitaba 20 mg/kg. Se decidió devolver al Trámite 6 el LMR propuesto, a fin de dar tiempo a los países para que reexaminaran el asunto e hicieran observaciones.

Leche

136. Se señaló que la JMPR de 1985 examinaría el permetrin en leche, según lo solicitado en la 16ª reunión del CCPR (párr. 180).

Cebollas de primavera

137. La delegación de los Países Bajos lamentó no poder presentar los datos de ensayos supervisados que había prometido en la 16ª reunión del CCPR. Los presentaría tan pronto como estuvieran disponibles.

Estado de los LMR

En el Trámite 3: maní, pistachos, forraje de sorgo (referido a peso en seco)

En el Trámite 5: leche, subproductos cárnicos de cerdo y ovino, salvado de trigo, harina de trigo blanca e integral.

En el Trámite 5/8: almendras, subproductos cárnicos de vacuno, carne de aves.

En el Trámite 6: frijoles con vaina, apio, lechugas, soja, espinacas, tomates.

En el Trámite 7: cebollas de primavera

En el Trámite 8: cítricos.

AMITRAZ (122)

138. La delegación de los Países Bajos dijo que reconsideraría sus reservas a la luz de la nueva IDA establecida por la JMPR de 1984. Las delegaciones de la Rep. Fed. de Alemania, Francia y Suecia apoyaron esta opinión. Las propuestas sobre las que no se habían expresado reservas no requerían un nuevo examen. El Comité acordó introducir una corrección de forma en la descripción del residuo de la Guía.

Estado de los LMR

En el Trámite 5: canales de ovino, cerezas, aceite de oliva, naranjas, melocotones y frutas de pepita.

En el Trámite 6: subproductos cárnicos de bovino, semilla de algodón, aceite de semilla de algodón, pepinos, subproductos cárnicos de ovino y de porcino.

En el Trámite 8: canales de vacuno, de porcino, leche.

ETRIMFOS (123)

139. La delegación de Checoslovaquia dijo que la inclusión de metabolitos y productos de degradación en la definición del residuo causaba problemas. Se indicó que la JMPR había concluido que tenían interés los tres compuestos mencionados. Se señaló el asunto al Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis.

140. La evaluación de este compuesto hecha por la JMPR en 1982, que se había omitido por error en la publicación de dicho año, aparecería en las Evaluaciones de la JMPR de 1984. Hasta disponer de dicha evaluación, se aplazó el debate sobre las propuestas derivadas de la JMPR de 1982.

Cebada, maíz, trigo, salvado de trigo sin elaborar, harina blanca de trigo, harina integral de trigo

141. La delegación de los Países Bajos se opuso a los LMR para estos productos, pues se había demostrado que un nivel de 10 mg/kg en cereales (el LMR propuesto) provocaba residuos de 5 mg/kg en el pan integral, lo que no era aceptable dada la toxicidad del compuesto y la ingestión de productos de harina integral de cereales en su país. Expresaron opiniones análogas las delegaciones de Finlandia y Suecia.

142. La delegación de Australia dijo que acababan de comenzar en su país ensayos con el compuesto utilizado como protector del grano, que se terminarían en unos 18 meses, después de lo cual, se facilitarían los resultados a la JMPR. Se convino en la importancia de identificar en la Guía los LMR que derivaban de usos postcosecha, pues esto facilitaría la comprensión de la BPA en cuestión.

143. Se acordó eliminar las palabras "sin elaborar" después de "salvado de trigo", pues quedaba sobreentendido. Cabría hacer la misma corrección en relación con varios otros compuestos.

Estado de los LMR

En el Trámite 5: cebada, maíz, trigo, salvado de trigo, harina blanca de trigo, harina integral de trigo.

En el Trámite 5/8: colza, aceite de colza refinado.

OXAMILO (126)

144. Las delegaciones de la Rep. Fed. de Alemania y Francia reservaron su posición porque no disponían de determinada información toxicológica.

145. La delegación de Canadá opinó que el metabolito de la planta, denominado DMCF, que según las Evaluaciones de 1980 se encontraba frecuentemente, debería incluirse en la descripción del residuo.

146. La delegación de EE.UU. dijo que había facilitado a la JMPR datos sobre BPA para manzanas, apio, cítricos, melones, pimientos, calabazas, tomates y sandías, los cuales serían examinados por la JMPR de 1985.

147. Los LMR para semilla de algodón, maní, forraje de maní y piña eran temporales por falta de algunos datos sobre residuos. Se invitó a todos los gobiernos a que facilitaran tales datos en caso de tenerlos disponibles.

Estado de los LMR

En el Trámite 3: café en grano, cebollas, caña de azúcar.

En el Trámite 5: manzanas, bananas, frijoles, frijoles secos, habas de Lima, apio, cítricos, semilla de algodón, pepinos, maíz melones, maní, forraje de maní, pimientos, piña, soja seca, calabaza, batatas, tomates, sandías.

En el Trámite 6: remolacha, zanahorias, patatas, remolacha azucarera.

AZOCICLOTIN (129)

148. Estado de los LMR

En el Trámite 3: frijoles

En el Trámite 5: manzanas, berenjenas, uva, fresas.

ISOFENFOS (131)

149. Se tomó nota de que la delegación de EE.UU. había comunicado al Comité que las tolerancias nacionales para el plaguicida incluían dos metabolitos inhibidores de colinesterasa: des-N-isopropil-isofenfos (DNI) y su análogo oxigenado (DNIOA). La JMPR había concluido que el DNI era inferior al límite de determinación de todas las muestras y que el DNIOA constituía una proporción substancial del residuo sólo cuando el residuo total era bajo. El Comité acordó mantener la descripción del residuo "suma de isofenfos y su análogo oxigenado". La delegación de EE.UU. no podía aceptar la actual definición del Codex.

Cítricos

150. Las delegaciones de Francia, los Países Bajos y Suiza reservaron sus posiciones hasta que se dispusiera de más información sobre el residuo en diferentes variedades de cítricos y sobre la distribución de los residuos en la piel y la pulpa (véase ALINORM 85/24A, párrs. 214-215).

El Comité observó que se facilitarían tales datos a la JMPR en 1986.

Forraje de maíz y forraje de maíz dulce

151. Se aplazó la decisión en espera de que la JMPR reexaminara los actuales LMR (véase también ALINORM 85/24A, párr. 216).

Estado de los LMR

En el Trámite 5: cítricos, forraje de maíz, peras, forraje de maíz dulce.

En el Trámite 5 (omisión del Trámite 6): bananas.

En el Trámite 7: grasas animales, hortalizas de hoja brasicáceas, carne en canal, apio, apio nabo, maíz, subproductos cárnicos, leche, subproductos de carne de aves, carne de aves, colza, rutabagas, maíz dulce, nabos (IDAT).

METIOCARB (132)

152. Se señaló que los productos que aparecían en el Trámite 4 deberían estar en el Trámite 3, pues los LMR eran temporales en espera de la evaluación de más información sobre BPA en el uso de metiocarb. La JMPR de 1983 había propuesto una IDA de 0,001 mg/kg corporal. No se hicieron objeciones fundamentales a los LMR temporales.

Estado de los LMR

En el Trámite 3: todas las propuestas.

TRIADIMEFON (133)

153. La delegación de EE.UU. recomendó que se pidiera a la JMPR el reexamen de la definición del residuo basándose en lo siguiente:

1. Se tenían indicaciones de que había residuos en algunas plantas para las que no existían estudios de metabolismo.
2. No se habían determinado residuos conjugados, aunque se disponía ahora de métodos que determinarían los residuos libres y conjugados en plantas o animales.

3. Los datos más recientes de ensayos de alimentación, examinados por la JMPR (1983), se basaban en esta metodología más reciente que determinaba los residuos totales.

Se acordó señalar estas observaciones a la JMPR y mantener los LMR temporales en espera del ulterior examen de la definición del residuo.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 3: todas las propuestas.

#### DELTAMETRIN (135)

154. La delegación de la Rep, Fed. de Alemania indicó que no se habían resuelto todavía todos los problemas toxicológicos y consideró que se necesitaba una ulterior evaluación de la definición del residuo y un examen del mecanismo terapéutico.

#### Cereales en grano, salvado de trigo, harina blanca de trigo, harina integral de trigo

155. La delegación de los Países Bajos reiteró su reserva con respecto a las cifras propuestas y apoyó las recomendaciones de las Evaluaciones de 1981 (página 140) de que se necesitaba más información sobre niveles y destino de los productos en las distintas condiciones de almacenamiento, y sobre el efecto de la elaboración y cocción en todos los cereales en grano. Expresó el deseo de que, en espera de dicha información, se retuviera la propuesta para la harina integral de trigo en el Trámite 5. Se corrigió el EMR para harina blanca de trigo de 2 a 0,5 mg/kg en CAC/PR 2-1985.

La delegación de Francia consideró que necesitaba más información sobre el trigo almacenado en relación con la BPA.

La delegación del Reino Unido convino con las de Francia y los Países Bajos y afirmó que, por primera vez, no podía aceptar las recomendaciones de la JMPR y reservaba su posición respecto de los LMR para productos de trigo.

#### Café en grano

156. La delegación de los Países Bajos preguntó si el LMR propuesto de 2 mg/kg se relacionaba con el tratamiento por pulverización o espolvoreando. A su juicio, la cifra era aplicable sólo cuando se espolvorea. Se acordó remitir el asunto a la JMPR.

#### Lúpulo seco

157. La delegación de los Países Bajos indicó que no se había informado sobre el destino del residuo durante la fabricación de cerveza. Se acordó remitir el asunto a la JMPR para que obtuviera información del fabricante o de otras procedencias.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 3: hortalizas de hoja brasicáceas

En el Trámite 5: cereales en grano, café en grano, hortalizas de fruto con piel comestible, lúpulo seco, hortalizas de hoja, salvado de trigo, harina blanca de trigo, harina integral de trigo.

En los Trámites 5/8: alcachofas, frutas variadas de piel comestible, bananas, hortalizas de hoja, paja de cereales, clementinas, cacao en grano, uva, fruta kiwi, forrajes de leguminosas (referido a peso en seco), semillas oleaginosas de leguminosas, hortalizas leguminosas, melones, hongos, semillas oleaginosas, naranjas, piña, frutas de pepita, hortalizas de raíces y tubérculos, frutas de hueso, fresas, té.

#### BENDIOCARB (137)

#### Arroz descascarado

158. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania reiteró su opinión de que antes de establecer un LMR, se necesitaban datos de residuos en arroz elaborado.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 3: arroz descascarado

En el Trámite 5/8: todas las demás propuestas.

#### METALAXIL (138)

159. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania tenía información sobre resultados experimentales que permitía concluir que, antes de estudiar la posibilidad de incrementar o ampliar las propuestas, se necesitarían más investigaciones toxicológicas, inclusive sobre la cuestión de posibles propiedades carcinógenas.

160. La delegación de Canadá expresó reservas sobre todos los LMR propuestos debido a problemas analíticos y de definición del residuo, y consideró que todos los LMR deberían ser reexaminados por la JMPR. La delegación de EE.UU. aceptó esta opinión y convino en facilitar a la JMPR información sobre BPA. El Comité acordó esperar a la reevaluación.

#### Aguacates

161. Se señaló que el límite de determinación (0,1 mg/kg) era más alto que el especificado para otros productos (0,5 mg/kg). Se decidió remitir el asunto a la JMPR para su aclaración.

#### Uva

162. Se consideró demasiado alto el LMR de 5 mg/kg. Los datos disponibles indicaban que era más aceptable 2 mg/kg. La delegación de Italia dijo que no podía aceptar un LMR de más de 1 mg/kg para uva y todas las demás frutas y hortalizas.

#### Estado de los LMR

En el Trámite 5: todas las propuestas.

#### EXAMEN DE DOSIS DE ORIENTACION

163. El Comité tuvo ante sí el documento CAC/PR 3-1985 que contenía las Dosis de Orientación estimadas por la JMPR. Procedió a examinarlas para determinar el interés actual en los compuestos, los usos existentes, el estado toxicológico de los plaguicidas y la probabilidad de que se facilitaran a la JMPR los datos toxicológicos necesarios.

#### DISULFURO DE CARBONO (009), TETRACLORURO DE CARBONO (010), 1,2-DIBROMOETANO (023), 1,2-DICLOROETANO (024), METIL BROMURO (052)

164. El Comité observó que había pedido a la JMPR que reexaminara las Dosis de Orientación para algunos de estos fumigantes, a fin de poder establecer LMRs sobre la base de que no quedarían residuos en el alimento tal como se consume (véase ALINORM 85/24A, párrs. 236-247). Se expresó la opinión de que, en lo que respecta a las cifras mismas, no era probable que la JMPR llegara a una conclusión diferente a falta de otros datos. El representante de la CEE señaló las recientes conclusiones del Comité Científico de la CEE con respecto a los fumigantes, las cuales podrían ser útiles para el examen de la JMPR. La delegación del Reino Unido dudó de que la alta cifra de 10 mg/kg para bromuro de metilo en nueces, en el punto de entrada en un país, estuviera en consonancia con el límite deseado de 0,01 mg/kg en el punto de venta al pormenor o de consumo.

#### HEXACLOROBENCENO (044)

165. El representante de la AOAC informó al Comité acerca de un simposio sobre HCB que se iba a celebrar en Lyon.

AZINFOS-ETILO (068)

166. El representante de la GIFAP comunicó al Comité que no se dispondría de los datos toxicológicos exigidos por la JMPR, porque estaba disminuyendo el interés por el compuesto.

CAMFECLOR (071)

167. El Comité observó que el camfeclor era sospechoso de carcinogenicidad y acordó no incluir en la Guía del Codex las Dosis de Orientación estimadas por la JMPR. La Secretaría opinó que debía pedirse a la JMPR que estudiara caso por caso si había que estimar Dosis de Orientación basándose en la información toxicológica existente. A juicio de la Secretaría, la FAO y la OMS no deberían publicar en los informes de la JMPR Dosis de Orientación para aquellos compuestos en que el CCPR estimara inapropiado hacerlo.

DINOCAP (087)

168. El representante de la GIFAP indicó que en 1986 podrían facilitarse tal vez a la JMPR datos toxicológicos, si se terminaban las reevaluaciones que estaban haciendo los gobiernos. El Comité tomó nota de que el dinocap estaba en el programa de la JMPR de 1985.

BIORESMETRIN (093)

169. El Comité debatió si suprimir las Dosis de Orientación, observando que no era probable que se obtuvieran los estudios de larga duración exigidos por la JMPR. La delegación de Australia notificó al Comité que se utilizaba este plaguicida como protector del grano y que se estaban llevando a cabo negociaciones con el fabricante para producir los datos de toxicidad exigidos. El Comité acordó no suprimir las Dosis de Orientación por el momento.

METOMILO (094)

170. El representante de la GIFAP notificó al Comité que se habían ofrecido a la OMS datos toxicológicos para su evaluación por la JMPR de 1985, pero que debido al gran volumen de trabajo de ésta no podrían aceptarse antes de 1986. Se señaló también que el Grupo de Trabajo sobre Prioridades había recomendado que se revaluara este plaguicida en la primera oportunidad. Se acordó esperar las evaluaciones de la JMPR.

DAMINOZIDA (104)

171. El representante de la GIFAP notificó al Comité que se facilitaría información toxicológica para la JMPR de 1988. El Comité decidió no examinar por el momento este plaguicida.

ETEFON (106)

172. El representante de la GIFAP indicó al Comité que esperaba ofrecer información sobre este compuesto lo antes posible.

ETILENTIOUREA (ETU) (108)

173. El Presidente sugirió que se pidiera a la JMPR que estudiara la cuestión del posible establecimiento de LMRs para ETU sobre la base de la IDA establecida para etilenbisditiocarbamatos (véase ALINORM 85/24A, párrs. 261-163). El representante de la OMS dijo que el Grupo de Expertos de la OMS no podría tratar el asunto en 1985. Se explicó que las cuestiones remitidas a la JMPR se presentaban normalmente en su siguiente reunión y que el problema constituía sólo una interpretación de una evaluación ya hecha por la JMPR. Se indicó también que el Cuadro de Expertos de la FAO examinaría las Dosis de Orientación en 1985.

AMINOCARB (134)

174. Observando que no había ya usos de este plaguicida relacionados con la producción de alimentos el Comité acordó suprimir las Dosis de Orientación.

PROCIMIDONA (136)

175. El representante de la GIFAP comunicó al Comité que se estaban realizando estudios toxicológicos, pero no se sabía todavía cuando se hallarían disponibles. Se decidió no proceder por el momento.

BUTOCARBOXIM (139)

176. Se acordó examinar las Dosis de Orientación en la Próxima reunión, a la luz de las Evaluaciones de 1983.

NITROFEN (140)

177. Se comunicó al Comité que EE.UU. estaba estudiando la revocación de las tolerancias y que estaba disminuyendo el uso de nitrofen. Se acordó examinar las Dosis de Orientación a la luz de las Evaluaciones de 1983 y enviar una carta circular pidiendo más información sobre BPA del compuesto.

ETOPROFOS (149), PROPILENTIOUREA (PTU) (150)

178. Se acordó examinar estos compuestos en una futura reunión, a la luz de las Evaluaciones de 1984.

EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DATOS DE RESIDUOS Y TOMA DE MUESTRAS

179. El Comité examinó el informe del citado Grupo de Trabajo (Apéndice III al presente informe), que fue presentado por el Sr. J.A.R. Bates (Reino Unido), Presidente del Grupo.

Directrices sobre estudios de residuos en productos de origen animal

180. El Comité introdujo cambios secundarios en el proyecto de Directrices y acordó que la Secretaría lo distribuyera a los gobiernos y organismos internacionales para que hicieran observaciones. Se pidió al Presidente del Grupo, Sr. Bates, que ordenara las observaciones que habían de examinarse y las incorporara en el texto revisado final que se publicaría previo examen por la JMPR. El Sr. Bates invitó a las partes interesadas a hacer observaciones sobre las Directrices lo antes posible, es decir, bastante antes de la próxima JMPR que se celebraría en septiembre de 1985.

181. El Comité observó que las Directrices se publicarían en la Guía del Codex o en otra serie de publicaciones. El representante de la GIFAP indicó que su organización las podría publicar también. Se aceptó el ofrecimiento.

Directrices sobre muestreo de productos agrícolas en ensayos de residuos

182. El Comité tomó nota de que se revisarían las Directrices con arreglo a las observaciones y las examinaría el Grupo de Trabajo en su próxima reunión.

Directrices sobre muestreo de la carne para análisis de residuos

183. El Comité acordó que el Presidente del Grupo distribuyera las Directrices preparadas por EE.UU., a fin de que se hicieran observaciones, y que el texto revisado fuera examinado por el Grupo en su próxima reunión.

184. Se señaló que debían considerarse atentamente las bases para la aceptación de remesas de productos cárnicos en relación con los LMR del Codex, y que los planes de muestreo deberían tener en cuenta los distintos productos cárnicos, tales como los descritos en la clasificación revisada que se estaba preparando. El Grupo había concluido que las recomendaciones para carne en canal se basaran en el principio de que, a diferencia del muestreo

de la mayoría de los productos de cultivos, había que analizar individualmente muestras primarias de carne y el LMR debía aplicarse a la concentración en la muestra primaria. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania expresó el deseo de que en el informe del Grupo se reflejara su preocupación de que el análisis de una muestra primaria de carnes en canal pudiera no dar una cifra representativa del contenido de plaguicida de todo el lote.

#### Clasificación del Codex de los alimentos y piensos

185. El Comité examinó brevemente la citada clasificación (CAC/PR 4-1984) preparada por el consultor de la FAO, Prof. A.F.H. Besemer (Países Bajos) y observó que hacía falta perfeccionarla.

186. Se señaló que la clasificación incluía aspectos que deberían ser examinados por los gobiernos. Por ejemplo, había que revisar atentamente la reorganización de los grupos de alimentos, pues podría tener consecuencias para los actuales LMR de grupo del Codex. Como los grupos de alimentos y piensos se establecían según el potencial de residuos de plaguicidas, habría que estudiar cuestiones como la posibilidad de extrapolación de datos de residuos a partir de determinados alimentos indicativos.

187. La Secretaría indicó que en 1985 se disponía de fondos y expertos para computadorizar los LMR del Codex y las notificaciones de aceptación. Era urgentemente necesario proceder a este trabajo que incluía también la clasificación revisada. La delegación de Australia dijo que la mejor forma de comprobar la clasificación de los alimentos y piensos era ensayándola en la práctica. El Comité tomó nota de que la finalidad de la clasificación era definir el significado exacto de los LMR del Codex mediante la definición de los alimentos y piensos e indicando los productos incluidos en los LMR para grupos de productos. La clasificación pondría también en consonancia las descripciones de los productos en inglés, francés y español.

188. El Comité acordó pedir observaciones sobre la clasificación (CAC/PR 4-1984) y que la Secretaría organizara la terminación de los trabajos, incluyendo, si era el caso, la aportación de la JMPR. Se acordó examinar en la próxima reunión las repercusiones de la clasificación para la labor del CCPR. El Comité tomó nota de que, aunque no se había terminado todavía de preparar la clasificación, podría utilizarse el texto disponible para proceder a la computadorización de los LMR del Codex y las aceptaciones de los gobiernos.

#### Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Datos de Residuos y Toma de Muestras

189. El Comité agradeció al Grupo y a su Presidente su aportación a la reunión. Se volvió a establecer el Grupo Especial de Trabajo bajo la Presidencia del Sr. J.A.R. Bates (Reino Unido) y con los mismos miembros.

#### EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE METODOS DE ANALISIS

190. El Comité examinó el informe del citado Grupo (Apéndice II al presente informe), que fue presentado por el Presidente del mismo, Sr. P.A. Greve (Países Bajos).

#### Recomendaciones de métodos "simplificados"

191. Considerando la necesidad urgente de métodos "simplificados" expresada por el Grupo de Trabajo sobre Problemas de residuos de plaguicidas en países en desarrollo y teniendo en cuenta las respuestas recibidas al cuestionario enviado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Métodos de análisis, el Grupo hizo una selección de métodos "simplificados" de análisis de plaguicidas. Se siguieron los siguientes criterios para clasificar un método como "simplificado": i) uso de cromatografía en capa fina, espectrofotometría, o GLC o HPLC para la operación de determinación; ii) uso de pequeños volúmenes de disolventes; iii) depuración elemental; iv) no exigencia de reactivos caros o raros; v) procedimiento suficientemente sólido para soportar condiciones no ideales de laboratorio.

192. El Comité observó que tales métodos no podían considerarse como substitutivos de otros más precisos ni ser "sencillos" en el sentido de exigir menos conocimientos.

Sin embargo, opinó que podrían ser útiles cuando no se dispone de equipo sofisticado. Se pidió al Grupo que estimulara el desarrollo de metodología sencilla basada en TLC, que pudiera utilizarse a efectos de selección previa y diera resultados bastante precisos y comparables. El Comité tomó nota de que las referencias\* a los métodos simplificados iban señaladas con (S) y estimó que sería más útil que se incluyera también esta señal en la Lista de Métodos de Análisis\*.

193. El representante de la UIQPA notificó al Comité que la Comisión de Plaguicidas de su organización seguía tratando de elaborar métodos simplificados para la estimación de plaguicidas.

#### Análisis de BPCs

194. El Comité tomó nota de que la única forma de conseguir la armonización internacional de niveles aceptables de BPCs en los alimentos era disponiendo de métodos que dieran datos fiables y comparables. No se pueden comparar los resultados cuando se utilizan métodos diferentes. Sin embargo, la elección del método está relacionada con la base de datos disponible y con la forma en que se elaboren y expresan los límites.

Aunque es esencial que, especialmente para la determinación de niveles de BPCs en los alimentos, se utilicen métodos de análisis y cuantificación que den resultados comparables, no se podía llegar todavía a un acuerdo sobre un único método para poder recomendarlo.

195. El Comité tomó nota de que en el seminario de la OCDE sobre BPCs (La Haya, 1983) se había concluido que el método a elegir era la GLC capilar que determina cada uno de los isómeros y congéneres de los BPCs. Sin embargo, se reconoció que este método era demasiado sofisticado para muchos laboratorios. Era de esperar que más analistas se familiarizaran con este método en el futuro.

Para los BPCs, no había ningún método sencillo y fiable que diera resultados comparables. Se utilizan a veces métodos menos complejos a efectos de la aplicación de normas, pero, aun en tales casos, se necesita una calibración rigurosa.

196. La delegación de la Rep. Fed. de Alemania opinó que podrían compararse resultados obtenidos con métodos diferentes si estos métodos estuvieran debidamente calibrados, y expresó la opinión de que el Grupo de Trabajo debería estudiar esta posibilidad.

197. El Comité convino en que sería útil que el Grupo de Trabajo sobre Análisis siguiera cooperando con el Grupo de Trabajo sobre Contaminantes en este sector y posiblemente celebraran alguna sesión conjunta durante la próxima reunión.

#### Recomendaciones de métodos de análisis

198. El Presidente del Grupo de Trabajo señaló que la actualización de los métodos de análisis ya recomendados era una tarea continua del Grupo, que garantizaba la coherencia de tales métodos con la definición del residuo y la práctica analítica actual.

199. El Comité tomó nota de que se había cambiado la disposición y los plaguicidas estaban ordenados por números del Codex., tal como se hacía en la Guía. Para muchos plaguicidas nuevos no se disponía de métodos publicados de determinación.

#### Declaraciones del CCMAS

##### a. Carácter obligatorio o consultivo de los métodos de análisis del Codex

200. El Comité tomó nota de que la mayoría de los métodos recomendados por el Grupo de Trabajo correspondían a los métodos del Tipo III del Codex ("métodos alternativos aprobados") y a los del Tipo IV ("métodos provisionales"). Se expresó la opinión de que, para determinaciones de BPCs en que puede haber controversias, podrían necesitarse métodos del Tipo I ("métodos de definición").

---

\* La Lista de Métodos de Análisis y referencias se publicará en otro lugar.

b. Límite de determinación

201. El Comité tomó nota de que el Grupo de Trabajo había hecho suya la preferencia del CCMAS por el concepto de "límite de determinación", en lugar de "límite de detección".

202. El representante de la AOAC indicó al Comité que los LMR en el límite de determinación o próximos al mismo, recomendados por la JMPR y aprobados por el CCPR, eran sólo indicativos del nivel y podían variar.

Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis

203. El Comité agradeció a los miembros y Presidente del Grupo de Trabajo la labor realizada antes de la reunión y durante la misma. Se decidió volver a establecer el Grupo de Trabajo bajo la Presidencia del Sr. P.A. Greve (Países Bajos) y con los mismos miembros

EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROBLEMAS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN PAISES EN DESARROLLO

204. Actuó como Presidente del citado Grupo (GT3) el Sr. V. Tolosa (Argentina) y como Relator el Sr. Fathi Macklad (Egipto). Al presentar el informe del Grupo (Apéndice IV al presente informe), el Sr. Tolosa lamentó que hubiera comparativamente pocos países en desarrollo en esta reunión del Comité y, consiguientemente, en la del Grupo de Trabajo.

Informes de los Vicepresidentes sobre actividades regionales en materia de residuos de plaguicidas

205. Presentaron los informes: el Sr. Fathi Macklad por Africa (en ausencia de la Vicepresidente Sra. S.M. Dogheim); por Asia el Sr. Deema; y por América Latina y el Caribe el Sr. Tolosa, el cual resumió los citados informes.

Segundo cuestionario del GT3 (CL 1984/34-PR)

206. El Grupo había tomado nota de que, según lo indicado en el documento WG3/PR 85/2, 22 países habían respondido al cuestionario sobre recursos de personal y servicios nacionales para el control de residuos de plaguicidas. Representantes de otros cuatro países facilitaron más información en la reunión.

El Grupo tomó también nota de que, aunque la Secretaría había distribuido ampliamente el cuestionario, no lo habían recibido todas las delegaciones. Se acordó enviar un tercer cuestionario debidamente modificado teniendo en cuenta las omisiones y enmiendas. La GIFAP aceptó seguir coordinando las respuestas.

Código internacional de conducta para la distribución y utilización de plaguicidas

207. Se había informado al Grupo de que se había presentado al Comité de Agricultura de la FAO (COAG) el proyecto del citado Código para su examen. Más adelante el Sr. B. Watts (Nueva Zelanda) comunicó que el Código había sido refrendado por el COAG y sería presentado al Consejo y la Conferencia de la FAO a fines de año.

Informe sobre las medidas relacionadas con las Recomendaciones del Grupo de Trabajo

208. El Grupo había examinado el documento CX/PR 85/8 y había adjuntado a su informe el texto revisado de las recomendaciones, que incluía una enmienda de la Recomendación 4, para expresar mejor la función del IPCS, el cual se interesa más de los aspectos de seguridad que del uso agrícola de plaguicidas.

En cuanto a la Recomendación 9, el Grupo había tomado nota de que se había remitido al Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis el asunto relacionado con los métodos simplificados de análisis de plaguicidas, que pueden utilizarse sin equipo sofisticado (véase Apéndice II).

209. Concluyendo, el Sr. Tolosa informó al Comité de que se habían nombrado los siguientes Presidentes regionales para asuntos de residuos de plaguicidas:

Africa	Sr. Fathi Macklad	(Egipto)
Asia	Sr. Sakdi Prayoon Deema	(Tailandia)
América Latina y el Caribe	Sr. Victoriano Tolosa	(Argentina)

210. En el debate que siguió, la delegación de España, aludiendo a la escasa representación de países en desarrollo en la reunión del Grupo de Trabajo, subrayó la importancia de mejorar las comunicaciones con los países de las regiones en lo que respecta a documentación e información sobre la labor del Codex. Señaló también que las respuestas de los distintos países al segundo cuestionario habrían sido más informativas si hubieran incluido los nombres y direcciones, así como los servicios de laboratorio u organizaciones, de quienes habían respondido en nombre de sus gobiernos. La Secretaría acordó completar el documento con la información necesaria.

Tras un debate ulterior se convino en que la Secretaría y la delegación de la Argentina colaboraran en la redacción del cuestionario que incluiría, entre otros temas, una columna para "otras observaciones" y preguntas para evaluar los resultados de programas anteriores de análisis de residuos de plaguicidas.

211. El Vicepresidente regional para Asia dió más información acerca del curso sobre análisis de residuos de Bangkok. Su finalidad era establecer una red nacional de análisis de residuos. Había sido organizado en colaboración con la FAO y el Grupo de Trabajo Regional, contando con la excelente cooperación de la GIFAP. El Comité hizo suya la Resolución aprobada en la primera reunión del Grupo de países en desarrollo de Asia en relación con los problemas de residuos (CX/PR 85/9, Apéndice II), y tomó nota de que sería presentada a la Comisión.

El Vicepresidente regional para América Latina y el Caribe señaló que el párrafo 7 del informe no reflejaba adecuadamente lo que él había dicho, y se acordó que la Secretaría pusiera en consonancia el párrafo con el texto escrito presentado por el orador.

212. La delegación de la India se refirió a las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Teniendo en cuenta las declaraciones hechas durante los debates, opinó que se podrían reforzar incluyendo resoluciones relativas a la falta de recursos financieros, material y equipo.

La delegación del Camerún aceptó esta opinión y subrayó que los países en desarrollo, por limitaciones financieras, no pueden participar plenamente en las reuniones del Codex y, consiguientemente, no aprecian la importancia de la Comisión del Codex Alimentarius. En muchos países se carecía de estructuras nacionales suficientes para informar a las autoridades interesadas sobre los trabajos de los comités técnicos y de productos del Codex. Además, se carecía de personal técnico y reglamentos para controlar los residuos de plaguicidas y contaminantes ambientales. Esto obstaculizaba la participación en los citados comités del Codex.

La delegación de Australia señaló que muchas delegaciones tenían que hacer largos viajes para asistir a las reuniones del Comité y sugirió que los debates del Grupo de Trabajo podrían celebrarse al final de la reunión a fin de conseguir la mayor participación posible.

213. El Comité examinó las resoluciones complementarias propuestas por la delegación de la India y el Presidente del Grupo y, tras algunos debates, acordó añadir el texto siguiente a las recomendaciones:

Urge a organizaciones internacionales como la FAO, la OMS y otras a que faciliten fondos para incrementar la participación de representantes de países en desarrollo en todas las reuniones del Codex, contribuyendo así a que la aportación de estos países a la Comisión en general y a los trabajos del CCPR en particular, sea más eficaz.

4. (Ultima oración)  
Deberán identificarse y desarrollarse también los servicios de evaluación para organizar estudios relacionados con la salud, prestando asistencia financiera internacional o bilateral a los países de las regiones.
3. (Nueva adición)  
Esta asistencia debería incluir la asignación de fondos para la compra e instalación de equipo analítico moderno y para la capacitación de analistas en el uso del mismo, para la capacitación de personal de mantenimiento, el establecimiento de laboratorios centrales y satélites en varias regiones y la compra de reactivos y patrones de referencia para los plaguicidas y sus metabolitos.

214. El Comité refrendó las recomendaciones del Grupo de Trabajo así enmendadas. Agradeció la labor de sus miembros y Presidente durante el año y decidió volver a establecer un nuevo Grupo de Trabajo bajo la presidencia del Sr. Victoriano Tolosa (Argentina), que representaba también a la Región de América Latina y el Caribe. Se nombró presidentes regionales para Africa y Asia, respectivamente, al Sr. Faathi Macklad (Egipto) y al Sr. Sakdi Prayoon Deema (Tailandia)

#### EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PRINCIPIOS DE REGLAMENTACION

215. El Comité examinó el informe del citado Grupo de Trabajo (Apéndice V al presente informe), que fue presentado por su Presidente Sr. J. Wessel (EE.UU.), así como los documentos CX/PR 85/10 y ALINORM 85/24A-Add.2.

#### Prácticas reglamentarias nacionales recomendadas

216. En la 16ª reunión, el Comité había decidido aprobar el proyecto de documento titulado "Prácticas reglamentarias nacionales recomendadas para facilitar la aceptación y utilización de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas en los alimentos" (ALINORM 85/24A-Add.2) y pedir a los gobiernos observaciones sobre el uso del documento y sus efectos en las prácticas reglamentarias nacionales. No se habían recibido todavía observaciones porque el documento había sido publicado recientemente. El Comité decidió volver a pedir a los países observaciones para que las examinaran el Grupo de Trabajo y el Comité en la siguiente reunión del CCPR. Las observaciones deberían enviarse al Presidente del Grupo, a más tardar, el 1 de febrero de 1986.

#### Proyecto de resolución sobre prácticas reglamentarias nacionales (CX/PR 85/10)

217. Se observó que se había introducido un pequeño cambio en el proyecto. En el décimo párrafo: haciendo notar que las recomendaciones abarcan los aspectos principales de la ...

218. La delegación de EE.UU. dijo que hacía suya la resolución y que, aunque no refrendaba todas las propuestas, la resolución podía contribuir a la armonización. El Comité decidió aprobar la resolución que se presentaría a la Comisión para su aprobación y para que se distribuyera a los gobiernos.

#### Respuestas al cuestionario sobre sistemas nacionales de reglamentación de plaguicidas

219. Se indicó al Comité que desde al año anterior sólo un país había respondido al cuestionario (Documento de Sala 12). El Grupo estimó que no se necesitaban más trabajos en relación con el cuestionario sobre sistemas nacionales de reglamentación de plaguicidas y propuso al Comité la elaboración de un nuevo cuestionario, que se enviaría en 1988, para obtener de los países información específica acerca del uso del documento sobre prácticas reglamentarias nacionales recomendadas. El Comité estuvo de acuerdo.

#### Aceptabilidad de LMRs del Codex a la luz de la posible exposición dietética

220. El Grupo examinó el segundo proyecto del documento sobre límites del Codex para residuos de plaguicidas en alimentos y seguridad del consumidor. Se concluyó que se ne-

cesitaban más trabajos. Se acordó que los miembros del Grupo presentaran al Presidente nuevas observaciones en el plazo de tres meses, a fin de poder preparar un tercer proyecto. El documento, con los comentarios de la JMPR, se presentaría al Grupo para que lo examinara en la siguiente reunión del CCPR.

La delegación de Australia dudó de que el sistema expuesto en el documento fuera el más adecuado teniendo en cuenta la confusión ya existente entre las IDA, IDAT, etc. y considerando la necesidad y deseos de los países en desarrollo en lo que respecta a servicios para realizar ensayos, estudios de cesta de la compra, etc. Temía que esto provocara una polarización entre los países desarrollados y en desarrollo. Enviaría al Presidente del Grupo sus observaciones y, en lo posible, sugerencias para un sistema menos complicado.

#### Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre principios de reglamentación

221. El Comité agradeció a los miembros y Presidente del Grupo sus trabajos. Se decidió volver a establecer el Grupo de Trabajo bajo la presidencia del Sr. J. Wessel (EE.UU.) y con los mismos miembros.

#### EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PRIORIDADES

222. El Comité examinó el informe del citado Grupo (Apéndice VI al presente informe), que fue presentado por el Sr. B.B. Watts (Nueva Zelanda) Presidente del mismo, el cual subrayó la importancia de los criterios para el establecimiento de prioridades expuestos en el párrafo 2 del citado informe. Señaló también la posibilidad de utilizar combinaciones alimento/plaguicida para establecer un orden de prioridades para cada año, según lo indicado en el párrafo 9 del informe.

223. Los cinco compuestos de la Lista I del informe del año pasado figuraban en el programa de laa JMPR de 1985: dimetipin; flucitrinato, clofentezina, tiodicarb y pirazofos. A una pregunta del delegado de los Países Bajos se explicó que, aunque el butocarboxin no había sido examinado por la JMPR de 1984; no había necesidad de añadirlo a esta lista de prioridades, pues se hallaba ya en el sistema.

224. Vinclozolin y glifosato se hallaban en altos lugares en la lista de prioridades para la JMPR de 1986, porque los fabricantes habían indicado que facilitarían datos para estos compuestos, que habían sido eliminados de la lista en 1984. El fluvalinato parecía cumplir los requisitos y se disponía de datos, si bien podía no causar problemas en el comercio. Se necesita información al respecto.

225. La delegación de EE.UU. dudó de que el tiofanox pudiera satisfacer el criterio de ser causa de preocupación en relación con productos del comercio internacional. Invitó a otros gobiernos a examinar este compuesto en 1986 en que se examinarán nuevas candidaturas. No había indicaciones sobre disponibilidad de datos ni justificación de prioridad para dalapon y BPMC, para los que se habían establecido LMR nacionales en varios países.

226. El Comité tomó nota de que se reevaluaría el metomilo en 1986 debido a que se disponía de estudios completos toxicológicos, de metabolismo y de residuos. Se habían presentado ya nuevos datos toxicológicos sobre etoprofos.

227. Respondiendo a la petición del representante de la OMS de que se tuviera la oportunidad de examinar los borradores de las cartas circulares del Grupo, el Presidente del Grupo se ofreció a celebrar consultas con la FAO y la OMS en la etapa de preparación de tales cartas.

228. El Comité agradeció al Presidente y a los miembros del Grupo de Trabajo y decidió volver a establecerlo bajo la presidencia del Sr. B.B. Watts (Nueva Zelanda) y con los mismos miembros. Se indicó al Comité que la Sra. J. Taylor (Canadá), que había sustituido a la Sra. Stalker, continuaría actuando como Secretario.

#### EXAMEN DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONTAMINANTES

229. El Comité examinó el informe del citado Grupo (Apéndice VI al presente informe), que fue presentado por el Presidente del mismo, Sr. K. Voldum-Clausen (Dinamarca)

230. El Grupo se reunía por primera vez proque había sido creado en la 16ª reunión del Comité en 1984. Su mandato aparecía en el informe de dicha reunión (ALINORM 85/24A, párr. 317).

#### Necesidad de límites del Codex para BPCs

231. Se había discutido ampliamente sobre la necesidad de que el Codex alaborara límites para contaminantes, como los BPC, para los que no existen buenas prácticas agrícolas ni de otro tipo. Aunque no se sabía que hubiera por el momento barreras al comercio, se prevía que las habría en el futuro, ya que varios países habían establecido límites legales o iban a hacerlo, y porque tales límites variaban mucho.

#### Metodología

232. El Grupo no había podido dedicar tiempo suficiente al examen de la armonización de la metodología para obtener datos fiables y comprables sobre BPCs en distintos alimentos. Habría que seguir estudiándolo en la siguiente reunión, con la colaboración del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis (véanse párrs. 194-197). Sin embargo, este examen y evaluación de los datos a suministrar resultaría más fácil en un grupo mucho menor que el de la presente reunión. Se recomendó a las delegaciones que, para este debate, redujeran el número de participantes, posiblemente a un miembro por delegación.

#### Resolución

233. Se dio por supuesto que en general el establecimiento de límites para contaminantes en los alimentos no era el medio primordial para controlar la contaminación. Sin embargo, el control de la exposición ambiental exige la adopción de medidas por parte de otros organismos. Esto se reflejaba en la resolución sobre BPCs que se adjuntaba al informe del Grupo y que fue aprobada por unanimidad por el Comité, el cual la sometería a la aprobación de la Comisión. Se subrayó que se necesitaba hacer todo lo posible para evitar la difusión ulterior de la contaminación ambiental con BPCs.

#### Cuestionario

234. Para mejorar la estructura operativa del Grupo, se había preparado un cuestionario sobre varios aspectos relacionados con los BPC (métodos de análisis y cuantificación, seguimiento, barreras al comercio, etc.). Se hicieron varias enmiendas a este cuestionario para obtener más información sobre posibles barreras al comercio. Se adjunta el cuestionario como Anexo II al informe del Grupo de Trabajo.

#### Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre Contaminantes

235. El Comité agradeció a los miembros y, especialmente, al Presidente del Grupo los trabajos realizados durante la reunión. Se volvió a establecer el Grupo con los mismos miembros, pero como el Sr. Voldum-Clausen no podía seguir siendo Presidente, el Comité acordó por unanimidad elegir presidente del Grupo de Trabajo al Sr. Cochrane (Canadá).

#### OTROS ASUNTOS

236. El Comité expresó su agradecimiento al Sr. I.A. Alkema, funcionario del Ministerio de Bienestar, Salud y Cultura de los Países Bajos, por su valiosa contribución a los trabajos del Comité, especialmente asegurando el funcionamiento eficaz de la Secretaría Técnica y la introducción de la computadorización en la preparación de los documentos del Comité y las listas de los LMR del Codex. El Comité deseó al Sr. Alkema muchos años y muy felices de jubilación.

APENDICE ILIST OF PARTICIPANTS  
LISTE DES PARTICIPANTS  
LISTA DE PARTICIPANTESChairman of the Session  
Président de la session  
President de la reuniónIr. A.J. Pieters  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
Dokter Reijersstraat 10  
Leidschendam  
NetherlandsALGERIA  
L'ALGERIE  
ARGELIAAUSTRALIA  
AUSTRALIE  
AUSTRALIAANMOUR AMAR  
Ingénieur  
Laboratoire d'Analyse des  
Résidus de Pesticides  
ALGER EL-HARRACHG.N. HOOPER  
Principal Chemist  
Agricultural and  
Veterinary Chemicals  
Section  
Department of Primary  
Industry  
Canberra, A.C.T. 2600MOULOUD HAOUAR  
Ingénieur Responsable du  
Laboratoire d'Analyses de  
Résidus de Pesticides  
ALGER EL-HARRACHA.L. BLACK  
Medical Services Adviser (Toxicology)  
Department of Health  
P.O. Box 100  
Woden A.C.T.ARGENTINA  
ARGENTINE  
ARGENTINAR.S. BELCHER  
Chief Chemist  
Victorian Dept. of  
Agriculture  
5 MacArthur St.,  
Melbourne 3002, V.I.C.VICTORIANO TOLOSA  
Director General of the  
National Laboratories Service  
for Cattle Products  
Secretaria Agricultura  
y Gawaderia  
Paseo Colon 922-1305  
Buenos AiresLEONILDA B. DIAZ HOLTON  
Commercial Secretary  
Argentina Embassy  
Catsheuvel 85  
2517 KA The Hague  
The NetherlandsA.W. MORLEY  
Agricultural and Veterinary  
Chemicals Association of  
Australia  
P.O. Box 3968  
Sydney 2001

Fecha y lugar de la próxima reunión

237. El Presidente del Comité indicó que la próxima (18ª) reunión del Comité del Codex sobre residuos de plaguicidas y de sus Grupos de Trabajo se celebraría en La Haya del 18 al 28 de abril de 1986. El calendario provisional para el comienzo de las sesiones plenarias del Comité y las reuniones de los Grupos de Trabajo sería el siguiente:

Sesión Plenaria del CCPR

Lunes, 21 de abril de 1986, 09.30 horas.

Grupo de Trabajo sobre Principios de reglamentación

Viernes, 18 de abril de 1986, 09.30 horas.

Grupo de Trabajo sobre datos de residuos y toma de muestras

Sábado, 19 de abril de 1986, 09.00 horas.

Grupo de Trabajo sobre métodos de análisis

Sábado, 19 de abril de 1986, 11.00 horas (sesión conjunta con el G.T. Contaminantes 11.00 - 13.00 horas).

Grupo de Trabajo sobre Contaminantes

Sábado, 19 de abril de 1986, 09.00 horas (sesión conjunta con el G.T. Métodos de Análisis 11.00 - 13.00 horas).

Grupo de Trabajo sobre Prioridades

Lunes, 21 de abril de 1986, 12.30 - 14.00 horas.

Grupo de Trabajo sobre Problemas de residuos de plaguicidas en países en desarrollo

Miércoles, 23 de abril de 1986, 09.00 - 12.30 horas

AUSTRIA  
AUTRICHE  
AUSTRIA

EDMUND PLATTNER  
Federal Ministry of Health  
and Environmental Protection  
Stubenring 1  
A-1010 Vienna

ROBERT WOMASTEK  
Federal Institute for  
Plant Protection  
Trunnerstrasse 5  
A-1020 Vienna

BELGIUM  
BELGIQUE  
BELGICA

W. DEJONCKHEERE  
Lab. voor Fytofarmacie  
Fac. van de Landbouw-  
wetenschappen  
Rijksuniversiteit Gent  
Coupure 653  
B 9000 Gent

J. AERTS  
Instituut voor Hygiëne en  
Epidemiologie  
J. Wijtsmanstraat 14  
B 1050 Brussel

M. GALOUX  
Station de Phytopharmacie  
Rue du Bordia 11  
B-5800 Gembloux

L. SMEETS  
Ministerie van Landbouw  
Manhattan Center, 14e  
Bolwerklaan 21  
1000 Brussel

BRAZIL  
BRESIL  
BRASIL

JOSE VICENTE DA SILVA LESSA  
Second Secretary Embassy of  
Brazil  
Mauritskade 19  
2514 HD The Hague

CAMEROON  
CAMEROUN  
CAMERUN

PIERRE NGANKO  
Embassy of Cameroon  
Amaliastraat 14  
The Hague  
The Netherlands

ENIL J.B. TUTUWAN  
Comité National Permanent  
de l'Homme et la Biosphere (MAB/MESRES)  
B.P. 4742  
Yaoundé

JEAN DJAMBONG  
Direction de l'Agriculture-Service  
de la Législation Phytosanitaire  
B.P. 624  
Yaoundé

CATHERINE TSIMI  
Ministère de la Santé  
Yaoundé

CANADA  
CANADA  
CANADA

J.K. TAYLOR  
Assoc Director  
Pesticides Division  
Plant Health and Plant  
Production Directorate  
Food Production and  
Inspection Branch  
Agriculture Canada  
Ottawa, Ontario  
KIA 0C6

W. COCHRANE  
Laboratory Services  
Division  
Food Production and  
Inspection Branch  
Agriculture Canada  
Ottawa, Ontario  
K1A 0C6

CANADA (cont'd)

P. BENNETT  
Head, Agricultural  
Chemical Section  
Chemical Evaluation  
Division  
Bureau of Chemical Safety  
Food Directorate, Health  
Protection Branch  
Health and Welfare Canada  
Tunney's Pasture  
Ottawa, Ontario  
K1A 0L2

CHILE  
CHILI  
CHILE

CESAR ALBERTO RUIZ ASMUSSEN  
First Secretary  
Embassy of Chile in  
The Netherlands  
Mauritskade 51  
2514 HG The Hague

CHINA, PEOPLE'S REP.OF  
CHINE, REP.POPULAIRE DE  
CHINA, REP.POPULAR DE

ZHEN ZIHOU  
Senior Engineer  
State Administration for  
Inspection of Import and  
Export Commodities of the  
People's Republic of China  
12, Jianguomenwai Street  
Beijing (Peking)

TIAN QIJING  
Engineer  
Scientific Research  
Institute of Food and  
Fermentation Industry  
Ministry of Light Industry  
San Li Tun Beijing (Peking)

HOU YUKAI  
Engineer  
Shenyang Research Institute  
of Chemical Industry  
Tie XT district Shenyang City

CHINA, PEOPLE'S REP.OF (cont'd)

CHEN YUYING  
Engineer  
Shanghai Administration for  
Inspection of Import and  
Export Commodities of China  
13, Zhongshan Road (E.1.)  
Shanghai

YAO SHUTIAN  
Interpreter  
State Administration for  
Inspection of Import and  
Export Commodities of the  
People's Republic of China  
12, Jianguomenwai Street  
Beijing (Peking)

CUBA  
CUBA  
CUBA

MANUEL GRILLO RODRIGUEZ  
Ministerio de Salud Publica  
La Havana

CZECHOSLOVAKIA  
TCHECOSLOVAQUIE  
CHECOSLOVAQUIA

L. ROSIVAL  
Director, Centre of Hygiene  
of the Research  
Institute for Preventive  
Medicine  
Limbová Ul. L4  
Bratislava

VACLAV BENES  
Institute of Hygiene and  
Epidemiology  
Srobarova 48  
10042 Prague 10

DEM.PEOPLE'S REP.OF KOREA  
REP.POP.DEM. DE COREE  
REP.POP.DEM. DE COREA

AN GI HO  
Foodstuff Institute  
P.O. Box 901  
Pyanyang

CHOI IL ROK  
Foodstuff Institute  
P.O. Box 901  
Pyanyang

DENMARK  
DANEMARK  
DINAMARCA

K. VOLDUM-CLAUSEN  
Head of Division of Pesticides  
and Contaminants  
National Food Institute  
Mørkhøj Bygade 19  
2860 Søborg

M. GREEN LAURIDSEN  
Scientific Officer  
Pesticide Laboratory  
National Food Institute  
Mørkhøj Bygade 19  
2860 Søborg

EGYPT  
EGYPTE  
EGIPTO

FATHY MACKLAD  
Agricultural Research Centre  
Central Agricultural Pesticides  
Laboratory  
Etay El-Baroud

FINLAND  
FINLANDE  
FINLANDIA

VESA TUOMAALA  
Chief Inspector of  
Food Division  
National Board of Trade and  
Consumer Interests  
Box 9  
00531 Helsinki 53

JUHANI PAAKKANEN  
Chief Inspector  
Ministry of Trade and Industry  
Aleksanterinkatu 10  
00170 Helsinki

HANS BLOMQUIST  
Head of Division  
Pesticide Regulation  
Unit Agricultural Research  
Centre  
Box 18  
01301 Vantaa 30

ARTO KIVIRANTA  
Head of Pesticide  
Section Customs Laboratory  
Tekniikantie 13  
02150 Espoo 15

FINLAND (cont'd)

HEIKKI PYYSALO  
Head of Analytical Department  
Technical Research Centre  
of Finland  
Biologinkuja 1  
02150 Espoo

FRANCE  
FRANCE  
FRANCIA

M.B. DECLERCQ  
Chef de Travaux  
Laboratoire Central de Recherches  
et d'Analyses  
25 Avenue de la Republique  
91305 Massy

M. HASCOET  
Laboratoire Phytosanitaire  
de l'INRA  
Etoile de Choisy  
Route de Saint-Cyr  
78000 Versailles

M. DE CACQUERAY  
Union des Industries de la  
Protection des Plantes  
2, Rue Denfert-Rochereau  
92100 Boulogne-Billancourt

M. L'HOTELLIER  
Union des Industries de la  
Protection des Plantes  
2, Rue Denfert-Rochereau  
92100 Boulogne-Billancourt

M. TOURNAYRE  
Union des Industries de la  
Protection des Plantes  
2, Rue Denfert-Rochereau  
92100 Boulogne-Billancourt

GABON  
GABON  
GABON

M.B.A. ASSOUMOU LEON  
Chef de Service de la Protection  
des Végétaux  
B.P. 1633 Libreville

GERMANY, FED.REP. OF  
ALLEMAGNE, REP.FED.D'  
ALEMANIA, REP.FED. DE

WALTER TÖPNER  
Oberregierungsrat  
Bundesministerium für Jugend,  
Familie und Gesundheit  
Deutschherrenstrasse 87  
D-5300 Bonn 2

R. PETZOLD  
Regierungsdirektor  
Bundesministerium für  
Ernährung, Landwirtschaft  
und Forsten,  
Rochusstrasse 1  
D-5300 Bonn 1

W. LINGK  
Direktor und Professor  
Bundesgesundheitsamt  
Postfach 330013  
D-1000 Berlin 33

HANS BECK  
Wissenschaftlicher  
Direktor  
Bundesgesundheitsamt  
Postfach 330013  
D-1000 Berlin 33

A. RÖPSCH  
Wissenschaftlicher  
Direktor  
Biologische Bundesanstalt für  
Land- und Forstwirtschaft  
Messeweg 11/12  
D-3300 Braunschweig

HANS GERD NOLTING  
Wissenschaftlicher Rat  
Biologische Bundesanstalt  
für Land- und Forstwirtschaft  
Messeweg 11/12  
D-300 Braunschweig

GABRIELE TIMME  
Bayer AG  
PF-A/CE-RA  
Pflanzenschutzzentrum Monheim  
D-5090 Leverkusen-Bayerwerk

GEORG LEBER  
Industrieverband  
Pflanzenschutz e.V.  
Karlstrasse 21  
D-6000 Frankfurt (M)

GERMANY, FED.REP. OF (cont'd)

SIGBERT GORBACH  
Hoechst AG  
Analytisches Labor  
Postfach 80 03 20  
D-6230 Frankfurt am Main

KLAUS OTTO GUENTHER  
Landesuntersuchungsinstitut  
für Lebensmittel, Arzneimittel und  
Tierseuchen  
Invalidenstrasse 60  
D-1000 Berlin 21

W. BOSSE  
GTZ-Pesticide-Residue Project  
Rheinstrasse 91  
D-6100 Darmstadt

GREECE  
GRECE  
GRECIA

P. PATSAKOS  
Chief of the Department for  
Pesticide Control  
Benaki Plant Pathology Institute  
Kiphissia, Athens

CH. LENTZA-RIZOS  
Pesticide Residue Laboratory  
Benaki Plant Pathology Institute  
Kiphissia, Athens

HUNGARY  
HONGRIE  
HUNGRIA

LASZLO GYÖRFI  
Head of Department on  
Pesticide Residues  
Plant Protection and  
Agrochemistry Centre  
Budapest P.O. Box 127  
Budapest  
1502 Hungary

INDIA  
INDIE  
INDIA

R.L. RAJAK  
Plant Protection Adviser to Government  
of India  
Ministry of Agriculture  
New Delhi

IRAN  
IRAN  
IRAN

EGHBAL TAHERI  
Ministry of Health  
Toxicology Department  
Food & Drug Control Lab.  
Emam Khomeini Avenue  
Teheran

ZAHRA FETIDAH  
Ministry of Health  
Toxicology Department  
Food & Drug Control Lab.  
Emam Khomeini Avenue  
Teheran

IRELAND  
IRLANDE  
IRLANDA

JAMES QUIGLEY  
Senior Chemist  
State Laboratory  
Abbotstown  
Castleknock  
CO Dublin

J.F. EADES  
Head of Pesticide Residues  
and Analytical Services  
The Agricultural Institute  
(An Foras Taluntais)  
Oak Park  
Carlow

M.B. DOLAN  
Assistant Agricultural  
Inspector Departement of  
Agriculture  
Dublin 2

ISRAEL  
ISRAEL  
ISRAEL

PAUL M. VERMES  
Head of Pesticide Division  
Department of Plant Protection  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 78  
Bet Dagan 50250

ZEEV GOLLOP  
Consultant Agricultural  
Chemicals, Bromine Compounds  
Limited  
P.O.B. 180  
Beer Sheva

ISRAEL (cont'd)

M. HOFFMAN  
Department of Plant Protection  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 78  
Bet Dagan 50250

ITALY  
ITALIE  
ITALIA

M.S. BELLISAI  
Ministero della Sanità  
D.G.I.A.N.  
Piazza Marconi 25  
Rome

RICCARD FABBRINI  
Farmoplant  
Via Bonfadini 148  
20138 Milan

ENRICA QUATTRUCCI  
Istituto Nazionale  
della Nutrizione  
Via Ardeatine 546  
00179 Rome

JAPAN  
JAPON  
JAPON

SABURO TAKEI  
Japan Society of Agricultural  
Chemical Industry  
Nihon-Bashi Club. 6F  
1-8-25 Nihon-Bashi Muromachi  
Chuoku Tokyo

TOSHIO SHIMOMURA  
Japan Society of Agricultural  
Chemical Industry  
Nihon-Bashi Club. 6F  
1-8-25 Nihon-Bashi Muromachi  
Chuoku Tokyo

AKIRA OKUMURA  
Japan Society of Agricultural  
Chemical Industry  
Nihon-Bashi Club. 6F  
1-8-25 Nihon-Bashi Muromachi  
Chuoku Tokyo

NETHERLANDS  
PAYS-BAS  
PAISES BAJOS

H.M. NOLLEN  
Ministry of Agriculture and  
Fisheries/Plant Protection  
Service  
P.O. Box 9102  
6700 HC Wageningen

A.F.H. BESEMER  
Hartenseweg 30  
6705 BJ Wageningen

P.A. GREVE  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
National Institute of Public  
Health and Environmental  
Hygiene  
P.O. Box 1  
3720 BA Bilthoven

D.G. KLOET  
Ministry of Agriculture and  
Fisheries  
Nutrition and Quality Affairs  
Service  
P.O. Box 20401  
2500 EK The Hague

J. VAN DER KOLK  
Ministry of Welfare, Health and  
Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
P.O. Box 439  
2260 AK Leidschendam

E.M. DEN TONKELAAR  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
National Institute of  
Public Health and Environmental  
Hygiene  
P.O. Box 1  
3720 BA Bilthoven

L.G.M.Th. TUINSTRA  
Ministry of Agriculture and  
Fisheries  
State Institute for Quality  
Control of Agricultural  
Products  
P.O. Box 230  
6700 AE Wageningen

NETHERLANDS (cont'd)

B. WIJERS  
General Commodity Board for  
Arable Products  
P.O. Box 29739  
2502 LS The Hague

C.M. KEET  
Netherlands Association of  
Pesticide Manufacturers c/o  
Duphar B.V.  
P.O. Box 2  
1380 AA Weesp

F.G. DE BOER  
Netherlands Association of  
Pesticide Manufacturers c/o  
Duphar B.V.  
P.O. Box 54  
1243 ZG 's-Graveland

NEW ZEALAND  
NOUVELLE-ZELANDE  
NUEVA ZELANDIA

B.B. WATTS  
Superintendent  
Pesticide Section  
Ministry of Agriculture and  
Fisheries  
Private Bag  
Wellington

NORWAY  
NORVEGE  
NORUEGA

TOR H. SMITH  
National Institute of Public  
Health  
Geitmyrsvn. 75  
0462 Oslo 4

HÅKON FRIESTAD  
Head of Section  
Chemical Analysis Laboratory  
1432 Ås-NLH

NORWAY (cont'd)

JORALF PAULSEN  
Ministry of Agriculture  
Pesticides Board  
P.O. Box 59  
1432 Ås-NLH Norway

OMAN, SULTANATE OF  
L'OMAN, SULTANAT D'  
OMAN, SULTANIA DE

ABDUL MUNIM M. MJENI  
Ministry of Agriculture and  
Fisheries  
P.O. Box 467  
Muscat

PHILIPPINES  
PHILIPPINES  
FILIPINAS

CECILIA P. GASTON  
Deputy Administrator for  
Pesticides  
Fertilizer and Pesticide  
Authority  
Raha Sulayman Bldg (4th Floor)  
Benavidez St., Legazpi Village  
Makati, Metro Manila

POLAND  
POLOGNE  
POLONIA

JAN LUDWICKI  
Chief of Section  
National Institute of Hygiene  
24 Chocimska Str.  
Warsaw

SPAIN  
ESPAGNE  
ESPAÑA

E. CELMA  
Ministerio de Agricultura  
Juan Bravo 3-B  
Madrid-28006

ADRES LORENTE  
Office Commercial  
Avenue des Arts 21  
1040 Bruxelles  
Belgium

SWEDEN  
SUEDE  
SUECIA

ARNE ANDERSSON  
Senior Chemist  
The National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 UPPSALA

ARNE STRÖM  
Toxicologist  
The National Food Administration  
Box 622  
S-751 26 UPPSALA

BO WAHLSTRÖM  
Senior Technical Officer  
Products Control Board  
Box 1302  
S-171 25 SOLNA

SWITZERLAND  
SUISSE  
SUIZA

CL. WÜTHRICH  
Food Control Division  
Federal Office of Public Health  
Haslerstrasse 16  
CH-3008 Berne

G. DUPUIS  
Swiss Society of Chemical  
Industry  
c/o Ciba-Geigy Ltd  
CH-4002 Basel

TH. KAPPELER  
Nestec  
Case Postale 88  
CH-1814 La-Tour-de-Peilz

B. MAREK  
Food Control Division  
Federal Office of Public Health  
Haslerstrasse 16  
CH-3008 Berne

J.P. SEILER  
Swiss Federal Research  
Station  
CH-8820 Waedenswil

T. STIJVE  
Nestec  
Case Postale 88  
CH-1814 La Tour-de-Peilz

THAILAND  
THAÏLANDE  
TAILANDIA

SAKDIPRAYOON DEEMA  
Inspector General  
Ministry of Agriculture and  
Co-Operatives  
Rajdamnern Avenue  
Bangkok 10200

PAKDEE POTHISIRI  
Director of Food Control Division  
Food and Drug Administration  
Ministry of Public Health,  
Devaves Palace  
Bangkok 10200

AMARA VONGBUDDHAPITAK  
Chief, Pesticide Residues  
Analysis  
Division of Food Analysis  
Department of Medical Sciences  
Ministry of Public Health,  
Yodse  
Bangkok 10100

TAWATCHAI HONGTRAKUL  
Research Scientist, Agricultural  
Toxic Substances Division  
Department of Agriculture  
Bangkhen, Bangkok 10900

TUNISIA  
TUNISIE  
TUNEZ

HASSAN KAMOUN  
Directeur Général Technique  
à la Société Tunisienne  
d'engrais chimiques (STEC)  
Usine El Afrane Djebel Djelloud  
Tunis

FREDJ LANDOULSI  
Ingénieur au Ministère de  
l'Economie Nationale  
La Kasbah  
Tunis

UNITED KINGDOM  
ROYAUME-UNI  
REINO UNIDO

J.S. BYNG  
Senior Executive Officer  
Pesticides and Infestation  
Control Division, Branch A  
Ministry of Agriculture,  
Fisheries and Food  
Great Westminster House  
Horseferry Road  
London SW1P 2AE

J.A.R. BATES  
Head of Pesticide  
Registration Dept  
Ministry of Agriculture,  
Fisheries and Food  
Harpenden Laboratory  
Hatching Green  
Harpenden  
Hertfordshire AL5 2BD

D.F. LEE  
Principal Scientific Officer  
Ministry of Agriculture,  
Fisheries and Food  
Pest Control Chemistry  
Department  
Harpenden Laboratory  
Hatching Green  
Harpenden  
Hertfordshire AL5 2BD

H.M. GOALEN  
Regional Veterinary Officer  
Ministry of Agriculture,  
Fisheries and Food  
Tolworth Tower  
Surbiton  
Surrey KT6 7DY

D.G. LINDSAY  
Principal Scientific  
Officer, Food Science Division  
Ministry of Agriculture, Fisheries  
and Food  
Great Westminster House  
Horseferry Road  
London SW1P 2AE

R.A. HOODLESS  
Principal Science Officer  
Laboratory of the Government  
Chemist  
Cornwall House  
Stamford Street  
London SE1 9NQ

UNITED KINGDOM (cont'd)

F.A. CHANDRA  
Senior Medical Officer  
Department of Health and Social  
Security  
Hannibal House  
Elephant and Castle  
London SE1 6TE

D. HALLIDAY  
Head, Chemical Control and  
Pesticide Analysis Section  
Tropical Development and  
Research Institute  
Storage Department  
London Road  
Slough  
Berkshire SL3 7HL

G.A. WILLIS  
British Agrochemicals  
Association c/o  
Imperial Chemical Industries PLC  
Plant Protection Division  
Fernhurst  
Haslemere  
Surrey GU27 3JE

UNITED STATES OF AMERICA  
ETATS-UNIS D'AMERIQUE  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

STANFORD N. FERTIG  
Chief, Pesticide Impact  
Assessment Staff  
Agricultural Research Service  
U.S. Department of Agriculture  
Building 1070, BARC-East  
Beltsville, Maryland 20705

ELIZABETH CAMPBELL  
Division of Regulatory  
Guidance (HFF-312)  
Food and Drug Administration  
200 C Street, S.W.  
Washington, D.C. 20204

FRANK CORDLE  
Chief, Epidemiology and Clinical  
Toxicology  
Food and Drug Administration  
200 C Street, S.W.  
Washington, DC 20204

UNITED STATES OF AMERICA (cont'd)

MARYLN CORDLE  
Deputy Director  
Residue Evaluation and Planning  
Division  
Science Program, FSIS  
Room 602, Annex Building  
300 12th Street, S.W.  
Washington, D.C. 20250

N. FRED IVES  
Chemist, Office of Pesticide  
Programs  
U.S. Environmental Protection  
Agency TS-769 C  
401 M Street, S.W.  
Washington, D.C. 20460

EDWIN L. JOHNSON  
Director  
Office of Water  
U.S. Environmental Protection  
Agency  
401 M Street, S.W.  
Washington, D.C. 20460

RICHARD M. PARRY, Jr.  
Assistant to the Administrator  
USDA/ARS  
Building 005  
Room 114  
Beltsville, Maryland 20705

JOHN R. WESSEL  
Director, Contaminants Policy Staff  
Office of Regulatory Affairs  
Food and Drug Administration  
Rockville, Maryland 20857

BRUCE JAEGER  
U.S. Environmental Protection  
Agency  
Toxicology Branch  
Crystal Mall 2  
Crystal City, Virginia 22202

LINDA WOOD  
Executive Officer for Codex  
USDA/FSIS  
Room 4435, South Building  
14th & Independence Avenue  
Washington, D.C. 20250

UNITED STATES OF AMERICA(cont'd)

GLENN CARMAN  
President, California Citrus  
Quality Council  
953 West Foothill Boulevard  
Claremont, California 91711

RALPH W. LICHTY  
Executive Secretary  
California Citrus Quality Council  
953 West Foothill Boulevard  
Claremont, California 91711

DONALD D. McCOLLISTER  
Director  
International Regulatory Affairs  
Health and Environmental Sciences  
The Dow Chemical Company  
Midland, Michigan 48640

JOHN P. FRAWLEY  
General Manager  
Health, Environment and Safety  
Hercules Incorporated  
Hercules Plaza  
Wilmington, Delaware 19899

OBSERVER COUNTRIES  
PAYS OBSERVATEURS  
PAISES OBSERVADORES

GERMAN DEMOCRATIC REPUBLIC  
REPUBLIQUE DEMOCRATIQUE ALLEMANDE  
REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA

WERNER RAFFKE  
Ministry of Public Health  
Rathausstrasse 3  
DDR 1020 Berlin

INTERNATIONAL ORGANIZATIONS  
ORGANISATIONS INTERNATIONALES  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

COUNCIL OF EUROPE

MARIA OCHOA  
Administrative Officer  
Council of Europe  
67006 Strasbourg  
France

EUROPEAN ECONOMIC COMMUNITY

MICHAEL WALSH  
Commission of the European  
Communities  
Legislation on Crop Products  
and Animal Nutrition  
200 Rue de la Loi  
1049 Brussel  
Belgium

ECONOMIC BENELUX UNION

H. ROOVERS  
Economic Benelux Unie  
General Secretariat  
Regentschapsstraat 39  
Brussel  
Belgium

INTERNATIONAL UNION OF PURE  
AND APPLIED CHEMISTRY (IUPAC)

H. FREHSE  
Bayer AG, PF-A/CE-RA  
Pflanzenschutzzentrum Monheim  
D-5090 Leverkusen-Bayerwerk  
Federal Republic of Germany

INTERNATIONAL FEDERATION OF  
NATIONAL ASSOCIATIONS OF  
PESTICIDE MANUFACTURERS (GIFAP)

W. BONTRHNE  
Shell International Chemical Co.,  
Shell Centre  
London SE1 7PG  
Great Britain

H.R. BYRNE  
Chevron Chemical Co.,  
940 Hensley Street  
Richmond, CA 94804  
USA

W. DAHNEN  
Merck, Sharp & Dohme Agvet  
P.O. Box 2000  
Rahway, New Jersey  
07065-0912 - USA

GIFAP (cont'd)

R.C. DIRKS  
Monsanto Company  
800 North Lindbergh Blvd.,  
St. Louis, Mo 63167  
USA

G.B. FULLER  
Monsanto Company  
800 N. Lindbergh Boulevard  
St. Louis /  
Missouri 63141  
USA

G.R. GARDINER  
Technical Director  
GIFAP  
Avenue Hamoir 12  
1180 Bruxelles  
Belgium

S. GORBACH  
Hoechst A.G.  
Postfach 800320  
6230 Frankfurt/Main 80  
Fed. Rep. of Germany

W. GRAHAM  
Uniroyal Limited  
Brooklands Farm  
Cheltenham Road  
Evesham  
Worcestershire WR11 6LW  
Great Britain

M. HATTORI  
Nippon Soda Co. Ltd.,  
2-1, 2-chome, Ohtemachi  
Chiyoda-ku, Tokyo 100  
Japan

RICHARD J. HEMINGWAY  
ICI Plant Protection Div.  
Jealotts Hill  
Bracknell Berks  
England

LARRY R. HODGES  
Union Carbide Agricultural  
Products Company, Inc.  
P.O. Box 12014  
Research Triangle Park,  
North Carolina 27709  
USA

GIFAP (cont'd)

H. HOSODA  
Nihon Nohyaku Co. Ltd.,  
Eitaro Building No. 2-5  
1-chome Nihonbashi  
Chuo-ku, Tokyo 103  
Japan

B.G. JULIN  
Manager, Regulatory Affairs  
E.I. du Pont de Nemours & Co  
Agricultural Chemicals Dept.  
Barley Mill Plaza  
Walkers Mill 4102  
Wilmington, Delaware 19898  
USA

R.J. LACOSTE  
(GIFAP Official Observer)  
Foreign Regulatory Affairs,  
Rohm and Haas Co  
Independence Mall West  
Philadelphia, Pennsylvania 19105  
USA

D.S. LAHODA  
Product Registration Dept.  
May & Baker  
Ongar Research Station  
Fyfield Road, Ongar,  
Essex CM 5 OHW,  
Great Britain

MARC LAURENT  
Rhone Poulenc  
Centre de Recherches  
13 Quai Jules Guesde  
94400 Vitry sur Seine  
France

K. LEEMANS  
Monsanto Europe  
Tervurenlaan 270  
1150 Bruxelles  
Belgium

MARGUERITE L. LENG  
Dow Chemical Company  
International Regulatory Affairs  
1803 Building Midland,  
Michigan 48640 USA

GIFAP (cont'd)

M.N. LOUIS  
Pennwalt Holland BV  
P.O. Box 7120  
3000 HC Rotterdam  
The Netherlands

R. MARLOW  
Shell International Chemical Co.  
Shell Centre  
London SE1 7PG  
Great Britain

R.J. NIELSSON  
American Cyanamid Company  
P.O. Box 400  
Princeton  
New Jersey 08540  
USA

FRANCES M. RAMER  
Velsicol Chemical Corporation  
341 East Ohio Street  
Chicago, Ill 60611  
USA

F.I. RAVENEY  
Union Carbide Europe S.A.  
15 Ch. Louis Dunant  
Geneve - Switzerland

HENNING REGENSTEIN  
BASF Aktiengesellschaft  
Landw. Versuchsstation  
6703 Limburgerhof  
Germany, Fed.Rep. of

SAMUEL F. RICKARD  
SDS Biotech Corporation  
Agricultural Chemicals Business  
7528 Auburn Road  
P.O. Box 348  
Painesville, OH 44077  
USA

R. RIMPAU  
Hoechst A.G., K.607  
P.O. Box 800320  
6230 Frankfurt/Main  
Fed.Rep. of Germany

R.R. ROWE  
European Registration Manager  
Dow Chemical Co. Ltd.  
King's Lynn, Norfolk  
Great Britain

GIFAP (cont'd)

G.M. STONE  
Uniroyal Inc.  
74 Amity Rd  
Bethany CT - USA

Y. TAKIMOTO  
Sumitomo Chemical Co. Ltd.,  
Pesticides Division /  
5, 5-chome, Kitahama  
Higashi-ku, Osaka  
Japan

B. THOMAS  
FBC Ltd.  
Chesterford Park Research Station  
Saffron Walden  
Essex CB10 1XL  
Great Britain

R.C. TINCKNELL  
11, Walkwood End  
Beaconsfield  
Bucks HP9 1PR

H.C.C. WAGNER  
Merck Sharp & Dohme Agvet Division  
P.O. Box 581  
2003 PC Haarlem  
The Netherlands

JACK J. WISE  
Stauffer Chemical  
Washington, D.C.  
USA

ALFRED P. WUNDERLI  
Chevron Chemical Company  
940 Hensley Street Richmond,  
California 94804  
USA

ASSOCIATION OF OFFICIAL ANALYTICAL  
CHEMISTS (AOAC)

M. TUINSTRA-LAUWAARS  
European Representative of  
Association of Official  
Analytical Chemists  
Langhoven 12  
6721 SR Bennekom  
The Netherlands

ASSOCIATION OF OFFICIAL  
ANALYTICAL CHEMISTS (AOAC)  
INTERNATIONAL ORGANIZATION OF  
LEGAL METROLOGY (OIML)

D.C. ABBOTT  
Green Gables  
Green Lane, Ashtead  
Surrey  
United Kingdom

EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION  
(EFLA)  
INTERNATIONAL LIFE SCIENCES  
INSTITUTE (ILSI)

J. BYRNE  
European Food Law Association  
28 Avenue Bois de Collines  
Bruxelles - Belgium

INTERNATIONAL FEDERATION OF  
GROCERY MANUFACTURERS  
ASSOCIATIONS (IFGMA)

SHERWIN GARDNER  
Vice President  
Science and Technology  
Grocery Manufacturers of  
America, Inc.  
1010 Wisconsin Avenue  
N.W. Washington, DC 20007

FAO/WHO SECRETARIAT  
SECRETARIAT FAO/OMS  
SECRETARIA FAO/OMS

H. GALAL GORCHEV  
Scientist  
Environmental Hazards & Food  
Protection  
World Health Organization  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland

J. HUTCHINSON  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme  
FAO, 00100 Rome  
Italy

F.-W. KOPISCH-OBUCH  
Pesticide Residue Specialist  
Plant Protection Service  
FAO, 00100 Rome  
Italy

FAO/WHO SECRETARIAT (cont'd)

L.G. LADOMERY (Secretary)  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme  
FAO, 00100 Rome  
Italy

A.F. MACHIN  
Consultant  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme  
Boundary Corner  
2 Ullathorne Road  
London, SW16 1SN  
United Kingdom

M. MERCIER  
Manager IPCS/WHO  
World Health Organization  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland

N. RAO MATURU  
Food Standards Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards  
Programme  
FAO, 00100 Rome  
Italy

G. VETTORAZZI  
Senior Toxicologist  
International Programme on  
Chemical Safety (IPCS)  
World Health Organization  
CH-1211 Geneva 27  
Switzerland

NETHERLANDS SECRETARIAT  
SECRETARIAT PAYS-BAS  
SECRETARIA PAISES-BAJOS

I.A. ALKEMA  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
Dokter Reijersstraat 10  
Leidschendam  
The Netherlands

H.J.A. BLAAUWGEERS  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
Dokter Reijersstraat 10  
Leidschendam  
The Netherlands

NETHERLANDS SECRETARIAT (cont'd)

P. HAKKENBRAK  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
Dokter Reijersstraat 10  
Leidschendam  
The Netherlands

L.J. SCHUDDEBOOM  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
Dokter Reijersstraat 10  
Leidschendam  
The Netherlands

M. VAN DIEPEN  
Ministry of Welfare, Health  
and Cultural Affairs  
Foodstuffs Division  
Dokter Reijersstraat 10  
Leidschendam  
The Netherlands

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE METODOS DE ANALISIS

Los miembros siguientes del Grupo se reunieron bajo la Presidencia del Sr. P.A. Greve.

Abbott, D.C.	AOAC
Andersson, A.	Suecia
Beck, H.	Alemania, Rep. Fed. de
Belcher, R.S.	Australia
Boer, F.G. de	Países Bajos
Campbell, E.	EE.UU.
Chen Ya-Ling	China
Cochrane, W.P.	Canadá
Cordle, M.	EE.UU.
Declercq, B.	Francia
Dejonckheere, W.	Bélgica
Eades, J.F.	Irlanda
Frehse, H.	UIQPA
Friestad, H.Q.	Noruega
Galoux, M.	Bélgica
Goalen, H.M.	Reino Unido
Gorbach, S.	Alemania, Rep. Fed. de
Green Lauridsen, M.	Dinamarca
Greve, P.A.	Países Bajos
Guenther, K.O.	Alemania, Rep. Fed. de
Hascoet, M.	Francia
Hou Yu-Kai	China
Hoodless, R.A.	Reino Unido
Ives, F.	EE.UU.
Kiviranta, A.	Finlandia
Laurent, M.	Francia
Lee, D.F.	Reino Unido
Marlow, E.	GIFAP
Morley, A.	Australia
Nolting, H.G.	Alemania, Rep. Fed. de
Ochoa, M.	Consejo de Europa
Plattner, E.	Austria
Pyysalo, H.	Finlandia
Quigley, J.	Irlanda
Regenstein, H.	GIFAP
Stijve, I.	Suiza
Takei, S.	Japón
Takimoto, Y.	Japón
Tian Qi-jing	China
Timme, G.	Alemania, Rep. Fed. de
Tournayre, M.	Francia
Tuinstra, L.G.M.Th.	Países Bajos
Tutuwan, E.J.B.	Camerún
Vongbuddhapitak, A.	Tailandia
Wessel, J.R.	EE.UU.
Womastek, R.	Austria
Yao Shu-tian	China

ALINORM 85/24B  
APENDICE II (cont.)

### 1. Programa

El Grupo examinó los puntos siguientes:

- recomendaciones de métodos "simplificados";
- análisis de BPCs;
- recomendaciones de métodos de análisis;
- declaraciones del Comité del Codex sobre métodos de análisis y toma de muestras (CCMAS);
- declaraciones en nombre de la Asociación de Químicos Analíticos Oficiales (AOAC) y la Organización Internacional de Metodología Legal (OIML).

### 2. Recomendaciones de métodos "simplificados"

Prosiguiendo los debates del año pasado (cfr ALINORM 85/24A), páginas 42 y 68-69) y teniendo en cuenta las respuestas recibidas al cuestionario enviado por el Presidente acerca de este tema, el Grupo estudió las posibilidades de recomendar métodos "simplificados". Entre tanto, también el Grupo de Trabajo sobre problemas de residuos de plaguicidas en países en desarrollo había subrayado la necesidad de tales métodos (Documento CS/PR 85/8, párr. 9).

El Grupo acordó requisitos generales para clasificar los métodos como "simplificados" (véase párr. 1.6 del Anexo I al presente Apéndice) e hizo una selección de métodos "simplificados" entre los citados en el párrafo 3 del mismo Anexo. Se sugirió que la GIFAP podría contribuir estimulando el suministro de información sobre métodos de análisis "simplificados".

### 3. Análisis de BPCs

Seguendo los debates del año pasado (ALINORM 85/24A, páginas 48 y 68) y teniendo en cuenta las respuestas recibidas al cuestionario enviado por el Presidente acerca de este tema, el Grupo examinó los problemas relacionados con el análisis de BPCs en los alimentos. Fundamentalmente, se utilizan actualmente tres formas de medir el residuo:

- a partir de la GLC (normalmente de una columna rellena) se hace una estimación del contenido total de BPCs;
- se determinan por GLC capilar algunos congéneres individuales de BPCs y se añaden sus concentraciones;
- se determinan por GLC capilar algunos congéneres individuales de BPCs y sus concentraciones se expresan como tales.

El primer método tiene la ventaja de ser relativamente simple en lo que respecta a instrumentación; sin embargo hay que normalizarlo atentamente y también hay que tener cuidado con la evaluación de las mediciones. Los métodos segundo y tercero tienen la ventaja de que se determinan compuestos bien definidos. En todos los métodos hay un elemento de arbitrariedad en la elección de los puntos máximos en que se basa la cuantificación del contenido de BPCs. Se señaló también que no se pueden comparar directamente los resultados de los distintos métodos.

La elección entre los métodos disponibles depende sobre todo de la forma en que se elaboran y expresan los límites nacionales. Si los debates del Grupo de Trabajo sobre contaminantes o en sesión plenaria indican que es conveniente, se continuarán estudiando estas cuestiones en una futura reunión del CCPR.

### 4. Recomendaciones de métodos de análisis

El Grupo actualizó y revisó las recomendaciones de métodos de análisis hechas en la reunión anterior (CAC/PR 8-1984). La nueva lista, que anula y sustituye a la anterior, se publicará con la referencia CAC/PR 8-1985. Para armonizar la disposición de la lista con la de otras partes de la guía (CAC/PR 2/1984), se han ordenado los plaguicidas por su número del Codex, y no por orden alfabético como se hizo antes. Las referencias a métodos "simplificados" se han señalado con el signo siguiente "[S]".

5. Declaraciones hechas en el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)

A petición del Presidnete del CCPR, el Grupo examinó una declaración del CCMAS sobre el "carácter obligatorio o consultivo de los métodos de análisis del Codex" y sobre la "definición de límite de determinación" (CX/PR 85/3, párrs. 1-6). El Grupo reiteró su opinión ALINORM 85/24, página 60) de que los "métodos de referencia", definidos por el CCMAS como del "tipo II", no sirven para los fines del CCPR. Las recomendaciones dadas por el Grupo hasta ahora pueden considerarse como "otros métodos aprobados" (tipo III) o "métodos provisionales" (tipo IV), mientras que el Grupo no ha propuesto todavía "métodos de definición" (tipo I). Sin embargo, es de prever que se elijan estos métodos para los PBCs y otras mezclas complejas (párrafo 3).

El Grupo refrenda plenamente la preferencia del CCMAS por el concepto de "límite de determinación", en lugar de "límite de detección". Se señaló al Grupo que la AOAC había adoptado recientemente el mismo punto de vista al respecto.

En el mismo contexto se señaló que algunos IMRs están establecidos por debajo de un límite de determinación práctico. Esto plantea dificultades a los laboratorios que quieren comprobar muestras rutinariamente para ver si se cumplen tales bajos IMR, especialmente cuando se utilizan métodos de análisis multi-residuos.

6. Declaraciones en nombre de la AOAC y la OIIML

En nombre de la AOAC, el Dr. Abbott dijo que la Asociación se interesa siempre de datos sobre ensayos colaborativos y, en los casos posibles, fomentará su publicación en su Boletín. Las conclusiones de la reunión sobre este tema, celebrada en Washington el año pasado bajo los auspicios de la AOAC y la UIQPA, se publicarán en el Journal de la AOAC.

En nombre de la OIIML el Dr. Abbott anunció la preparación de una publicación sobre especificaciones de eficiencia, entre otras cosas, para sistemas de cromatógrafos de gases y sistemas de GC/MS. En un futuro próximo, se preparará un documento análogo sobre HPLC y AAS.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DATOS DE RESIDUOS Y TOMA DE MUESTRAS

1. Los miembros del Grupo se reunieron bajo la Presidencia del Sr. J.A.R. Bates.

An Gi Ho	Corea, Rep. Dem. Pop. de
Andersson, A.	Suecia
Bates, J.A.R.	Reino Unido
Beck, H.	Alemania, Rep. Fed. de
Belcher, R.S.	Australia
Bellisai, H.S.	Italia
Bennet, P.R.	Canadá
Besemer, A.F.H.	Países Bajos
Boer, F.G. de	Países Bajos
Campbell, E.	EE.UU.
Celma, E.	España
Chen, Yu-Ying	China
Choi Il Rok	Corea, Rep. Dem. Pop. de
Cochrane, W.P.	Canadá
Cordle, M.	EE.UU.
Dejonckheere, W.	Bélgica
Dolan, M.B.	Irlanda
Eades, J.F.	Irlanda
Fabbrini, R.	Italia
Frehse, H.	UIQPA
Friestad, H.O.	Noruega
Goalen, H.M.	Reino Unido
Gorbach, S.G.	Alemania, Rep. Fed. de
Green Lauridsen, M.	Dinamarca
Greve, P.A.	Países Bajos
Günther, K.O.	Alemania, Rep. Fed. de
Györfi, László	Hungría
Harcoet, M.	Francia
Hemingway, R.J.	GIFAP
Hongtrakul, T.	Tailandia
Hoodless, R.A.	Reino Unido
Ives, F.	EE.UU.
Kiviranta, A.	Finlandia
Lee, D.F.	Reino Unido
Morley, A.	Australia
Nolting, H.G.	Alemania, Rep. Fed. de
Ochoa, M.	Consejo de Europa
Plattner, E.	Austria
Pyysalo, H.	Finlandia
Quattrocci, E.	Italia
Rajak, R.L.	India
Regenstein, H.	GIFAP
Röpsch, A.	Alemania, Rep. Fed. de
Stijve, T.	Suiza
Takei, S.	Japón
Timme, G.	Alemania, Rep. Fed. de
Tournayre, M.	Francia
Tuinstra, L.G.M.Th.	Países Bajos
Tutuwan, E.J.B.	Camerún
Walsh, M.	CEE
Wessel, J.R.	EE.UU.
Womastek, R.	Austria
Yao, Shu Tian	China

Directrices sobre estudios para facilitar datos sobre la naturaleza y cantidad de residuos de plaguicidas en productos de origen animal

2. El Grupo examinó un nuevo borrador de las citadas directrices junto con las observaciones escritas formuladas por los miembros. Tras los debates se hicieron algunas modificaciones de las enmiendas propuestas y se acordó presentar un texto definitivo a la plenaria (Documento de sala núm. 11).

Directrices sobre tamaños de muestra de productos agrícolas en ensayos de residuos de plaguicidas

3. Las Directrices de la FAO sobre ensayos de residuos de plaguicidas incluyen propuestas sobre el tamaño de las muestras que han de tomarse de las parcelas de ensayo. La experiencia práctica adquirida en la aplicación de tales propuestas ha inducido al Comité de Residuos de la GIFAP a preparar un documento de trabajo para que el Grupo examine posibles mejoras de las propuestas relativas a los tamaños de muestra. El Grupo, tras un examen preliminar del documento de trabajo pidió al Presidente que recogiera observaciones escritas de los miembros y preparara un nuevo proyecto para seguir estudiándolo.

Directrices sobre muestreo de alimentos para determinar residuos de plaguicidas a efectos regulatorios (muestreo de la carne)

4. El Grupo examinó la información facilitada por algunos estados miembros y acordó que era posible en este momento redactar algunas recomendaciones para el muestreo de la carne y productos cárnicos. Se distribuirían a los miembros para que hicieran observaciones y, en la 18ª reunión del CCPR, en 1986, se examinaría un nuevo borrador. Se concluyó que las recomendaciones para carne en canal deben basarse en el principio de que, a diferencia de la mayoría del muestreo de productos agrícolas, las muestras primarias de carne deben analizarse individualmente y el LMR debe aplicarse a la concentración en la muestra primaria.

Clasificación del Codex de los alimentos y piensos

5. Atendiendo a la petición hecha en sesión plenaria, el Grupo hizo un examen preliminar de la clasificación revisada (CAC/PR 4-1984), en particular las descripciones de la parte de los productos a que se aplican los LMR y que han de analizarse. El Grupo señaló algunas omisiones y sugirió algunas enmiendas al consultor que estaba preparando el documento. Recomendó que se invitara a los estados miembros a examinar en detalle el documento antes de la próxima reunión.

ALINORM 85/24B  
APENDICE IV

INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE PROBLEMAS DE RESIDUOS DE  
PLAGUICIDAS EN PAISES EN DESARROLLO

1. El mencionado Grupo de Trabajo celebró su reunión bajo la Presidencia del Dr. Victoriano Tolosa (Argentina). Participaron en las deliberaciones las personas siguientes:

Ammour, A.	Argelia
Assoumou, L.	Gabón
Black, A.	Australia
Bosse, W.	Alemania, Rep. Fed. de
Byng, J.S.	Reino Unido
Byrne, A.D.	GIFAP
Cacqueray, M.	Francia
Celma, E.	España
Chandra, F.A.	Reino Unido
Declercq, M.B.	Francia
Deema, S.	Tailandia
Díaz Holton, b;	Argentina
Dirks, R.C.	GIFAP
Djambong, J.	Camerún
Fathy Macklad	Egipto (Relator)
Fertig, S.N.♀	EE.UU.
Fuller, G.B.	GIFAP
Gardiner, G.R..	GIFAP
Gorchev, H. Galal	OMS
Grillo, M.	Cuba
Halliday, D.	Reino Unido
Haouar, M.	Argelia
Hooper, G.N.	Australia
Hotellier, M.	Francia
Hutchinson, J.	FAO
Julin, B.G.	GIFAT
Hopisch, Obuch, F.-W.	FAO
Lacoste, R.J.	GIFAP
Ladomery, L.G.	FAO
Lahoda, D.S.	GIFAP
Laurent, M.	GIFAP
Leng, M.L.	GIFAP
McCollister, D.D.	EE.UU.
Mércier, M.	OMS
Mjeni, A.M.	Sultanato de Omán
Okumura, A.	Japón
Parry, R.M.	EE.UU.
Pothisiri, P.	Tailandia
Rajak, R.L.	India
Rao-Mauru, N.	FAO
Rickard, S.F.	GIFAP
Schuddeboom, L.J.	Países Bajos
Smeets, L.	Bélgica
Ström, A.	Suecia
Taylor, J.K.	Canadá
Tincknell, R.C.	GIFAP
Tolosa, V.	Argentina
Tsimi, C.	Camerún
Tutuwan, E.	Camerún
Vettorazzi, G.	OMS
Wahlström, B.	Suecia
Willis, G.A.	Reino Unido
Zheng Zihou	China

Nombramiento de relatores

2. El Dr. Macklad Fathy (Egipto) fue nombrado relator para la reunión del Grupo de Trabajo.

Aprobación de programa provisional

3. El Grupo aprobó el programa provisional (WG3/PR83/1) sin cambios.

Asuntos de interés para el Grupo

4. El Grupo tuvo ante sí los documentos WG3/PR 85/2, WG3/PR 85/3 y CX/PR 85/8.

Informes de los Vicepresidentes sobre las actividades regionales en materia de residuos de plaguicidas

5. En ausencia de la Dra. S.M. Doghein (Egipto), Vicepresidente de la región de Africa, el Dr. M. Fathy (Egipto) hizo un informe sobre las actividades realizadas en Egipto en materia de residuos de plaguicidas.

Se observó que los trabajos realizados en la región africana en el sector de los residuos de plaguicidas no habían sido los que hubiera sido de desear. Sin embargo, se señaló que Egipto estaba de acuerdo en organizar un seminario regional sobre los plaguicidas y sus residuos, pero debía elaborarse todavía los detalles del mismo.

La delegación de Francia opinó que la región de Africa debería recibir la mayor atención posible de la FAO y otras organizaciones internacionales en lo que respecta al control de plaguicidas y sus residuos.

Asia.

6. El Dr. Deema, Vicepresidente para la región de Asia, comunicó al Grupo que en cumplimiento de las recomendaciones de la reunión celebrada en Petchburi en febrero de 1984, personal técnico de la FAO había visitado Tailandia para establecer en Chang-Mai un Centro Regional de Capacitación en materia de plaguicidas. Se había celebrado en Bangkok (Tailandia) un curso de análisis de residuos de plaguicidas en el que había participado países de la región de Asia.

Se preveía organizar en Tailandia una reunión regional sobre problemas de residuos de plaguicidas, inmediatamente antes de la quinta reunión del Comité Coordinador del Codex para Asia, que iba a celebrarse en Yakarta (Indonesia) a comienzos de 1987. La reunión sería una especie de seminario en el que participarían también oradores invitados, expertos en el sector de los plaguicidas.

---

7. El Dr. Tolosa, Vicepresidente para la región de América Latina y el Caribe, comunicó al Grupo lo siguiente:

" Con el propósito de entablar una comunicación entre los países de la región, se giraron cartas a los siguientes: Perú, México, Jamaica, Bolivia, Ecuador, Nicaragua, Cuba, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Panamá, Paraguay, Uruguay, Guatemala, El Salvador, Chile, Trinidad y Tobago.

" En la misma se señalaba la importancia que representaba la relación más fluida entre los países y, por tal motivo se puntualizaban los temas que siguen:

ALINORM 85/24B

APENDICE IV (cont.)

"a) La conveniencia de la respuesta al cuestionario CL 1984/34 - PR, ya que del relevamiento se podrían tomar decisiones sobre asistencia técnica recíproca y/o de organizaciones internacionales.

"b) La necesidad de contar con metodología analítica "simplificada". Para ello se instaba a los países a formular sus prioridades para luego remitirlas al Grupo de Trabajo en Metodología Analítica del CCPR.

"c) La importancia que significa para los países de América Latina y el Caribe el Proyecto de Código Internacional de Conducta sobre la Distribución y el Empleo de Plaguicidas, documento borrador preparado por la FAO. En dicho Proyecto se contemplan muchos de los problemas que encuentran los países en desarrollo en materia de plaguicidas, tales como la inscripción, fraccionamiento, imposibilidad de los países de la región a financiar ensayos dirigidos para la evaluación de los aspectos toxicológicos, capacidad instalada para la certificación del principio activo, sistemas nacionales de inspección y de extensión; en síntesis, estos y otros problemas son denominadores comunes entre los países de América Latina y el Caribe en el tema que nos ocupa.

8. "Conviene señalar que las respuestas recibidas contienen los siguientes puntos en común:

- a) Proponer el incremento de la comunicación entre los países de la región.
- b) Falta de fondos para el mantenimiento de laboratorios para el control de plaguicidas y sus residuos.
- c) Dificultad para la compra de instrumental y accesorios en moneda extranjera.
- d) Faltas de campañas de monitoreo de residuos de plaguicidas de los alimentos que comprenden la llamada "cesta familiar".

9. "En consideración a lo expresado, se estima necesario enumerar algunas prioridades para la región de América Latina y el Caribe:

- a) Definir el o los laboratorios existentes en los países para que sirvan a las necesidades de la región en materia de análisis de formulados y de residuos en alimentos. Deberá contar con asistencia técnica y financiera de la industria a través de la coordinación de la FAO y la OMS.
- b) Que el Comité Codex para América Latina y el Caribe sirva de escenario para las consultas y propósitos de los países de la región en materia de plaguicidas.
- c) Reiterar lo expresado por el Dr. R. Méndez, Vicepresidente de la Comisión del Codex Alimentarius, en la 31ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius, cuando subrayó la necesidad de obtener fondos para ayudar a que aumente la asistencia de representantes de países en desarrollo a las reuniones del Codex. Asimismo, señaló que no bastaba el trabajo por correspondencia para que los Coordinadores pudieran desarrollar una labor eficaz en sus regiones e instó a establecer un fondo para financiar las actividades.
- d) Alentar a la ayuda económica proporcionada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) a los países de América Latina y el Caribe para asistir al curso previo a la reunión del Codex para la región. Se solicita la extensión de las becas para permitir la participación de los especialistas en plaguicidas de la región a la reunión del Comité del Codex para América Latina y el Caribe."

El Grupo tomó nota de que, para crear en las regiones una conciencia acerca de los problemas de los residuos de plaguicidas, en los programas de las reuniones de todos los comités coordinadores regionales del Codex figuraba como tema permanente de debate el de los problemas relacionados con los plaguicidas que se plenean en cada región. Se señaló igualmente que, en concomitancia con la quinta reunión del Comité Coordinador del Codex para América Latina (en la que se tratarían también problemas de residuos de plaguicidas en general), la PAHO iba a organizar un seminario de dos días sobre "Salud y control alimentario".

Segundo cuestionario del GT3 (CL 1984/34-PR)

10. El Grupo tomó nota de que, en respuesta a la carta circular que contenía un cuestionario sobre mejora de los recursos de personal y servicios de control de residuos de plaguicidas en los países en desarrollo, se habían recibido de 22 países las respuestas que figuraban en el documento WG3/PR 85/2. Las delegaciones de otros cuatro países formularon también sus respuestas al cuestionario durante la reunión del Grupo.

La delegación de la India indicó que debería modificarse el cuestionario actual para incluir las necesidades de mejora de las instalaciones existentes. Además, como faltaba parte del texto en el segundo cuestionario y, según señaló la delegación de Australia algunos gobiernos no habían recibido el cuestionario, se pidió a la Secretaría que distribuyera un tercer cuestionario debidamente modificado. La GIFAP acordó continuar desempeñando la función de coordinar las respuestas.

La delegación de la Rep. Fed. de Alemania informó al Grupo sobre la existencia en su país de una organización que facilitaba ayuda a los países en desarrollo en materia de análisis y formulación de plaguicidas.

Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas

11. Se comunicó al Grupo que, sobre la base de las observaciones recibidas de 80 países y organizaciones internacionales, se había preparado un proyecto revisado del citado Código que se había presentado al Comité de Agricultura de la FAO para su aprobación\*. Muchos países en desarrollo habían acogido favorablemente el texto revisado del Código.

Algunos miembros del Grupo opinaron que el Código sería muy eficaz como instrumento voluntario para el control de los productos químicos agrícolas.

Método simplificado para el control de plaguicidas

12. El Grupo tomó nota con satisfacción de que el Cuadro de Expertos de la FAO en Especificaciones, requisitos de registro y normas de aplicación de plaguicidas había preparado recomendaciones sobre medidas a adoptar para el control inmediato de plaguicidas aun antes de establecer un plan efectivo de registro de plaguicidas (véase WG/3/PR 85/3).

Recomendaciones del Grupo de Trabajo

13. El Grupo tuvo ante sí el documento CX/PR 85/5 que contenía un informe sobre las medidas relacionadas con las recomendaciones del GT3. El documento contenía las recomendaciones y las notas de la Secretaría acerca de las medidas adoptadas:

Recomendación 1b

14. El Grupo tomó nota de que sería difícil para las organizaciones internacionales evaluar las condiciones de un determinado país, a menos que se lo pidieran los gobiernos, los cuales deberían identificar sus propias prioridades. El Grupo tomó nota asimismo de que algunos países en desarrollo estaban realizando sus propias evaluaciones de la inocuidad y, para ayudarles, el IPCS debería facilitarles oportunamente las evaluaciones de la JMPR y otra información pertinente.

Se señaló igualmente que, además de la evaluación toxicológica de los plaguicidas, se debería facilitar también información sobre la toxicidad de los productos químicos intermedios utilizados en la fabricación de plaguicidas.

Recomendación 4

15. Como el IPCS se interesa más de los aspectos de inocuidad que del uso agrícola de plaguicidas, se expresó la opinión de que debería redactarse de forma distinta la recomendación.

\*El Sr. B. Wates (Nueva Zelanda) comunicó al Comité que el Código había sido aprobado por el Comité de Agricultura de la FAO, el cual lo remitiría al Consejo y la Conferencia de la FAO que celebrarían sus períodos de sesiones a fines de este año.

El Dr. Mercier, director del ipcs, indicó al Grupo que algunos plaguicidas cuyo uso ha sido prohibido en muchos países desarrollados seguirían utilizándose todavía en el futuro y que esto exigiría realizar programas de vigilancia de la inocuidad y prestar asistencia de urgencia en caso de intoxicación provocada por plaguicidas. En la lista de sustancias químicas prioritarias que son objeto de los documentos sobre criterios de salud ambiental, los plaguicidas tienen un lugar importante y se han estudiado ya unos 30. Tales documentos irán acompañados de suplementos que darán a los administradores una información práctica y consejos útiles. Se publicarán folletos con información sobre medios de diagnóstico y tratamiento de intoxicaciones agudas. Se presta atención especial a la capacitación del personal necesario. Se están estudiando con algunos estados miembros varios medios de reforzar y apoyar las actividades de la JMPR. El Grupo pidió a la Secretaría que redactara de nuevo la Recomendación 4 en consulta con el Dr. Mercier.

#### Recomendaciones 5 y 6

16. El Grupo observó que se trataba de actividades en curso y acordó mantener las recomendaciones.

#### Recomendación 9

17. Dada la necesidad urgente de métodos sencillos para el análisis de plaguicidas que puedan ser utilizados sin equipo sofisticado, el Grupo acordó remitir este asunto al Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis, señalando que el Grupo había empezado ya a tomar medidas.

#### Recomendación 10

18. El Grupo aceptó la opinión de que se hiciera referencia al plan modelo de la FAO para el registro de plaguicidas.

#### Recomendaciones 11 y 12

19. El Grupo estimó que los gobiernos no seguían estas recomendaciones, lo que provocaba dificultades en la comunicación. Se pidió a la Secretaría que enviara a los gobiernos una carta circular solicitándoles información sobre las personas/oficinas responsables en materia de residuos de plaguicidas, según lo indicado en la recomendación.

#### Recomendación 13

20. El Grupo pidió a la Secretaría que publicara un tercer cuestionario (véase párrafo 8).

#### Recomendación 14

21. El Grupo acordó que los vicepresidentes encargados de los asuntos de residuos de plaguicidas en las respectivas regiones se encargaran de organizar las reuniones de que se habla en la recomendación.

Se suprimió la referencia al período de tres meses.

#### Recomendación 15

22. El Grupo opinó que era ésta una recomendación importante en la que se debía insistir.

#### Recomendación 16

23. El Grupo opinó que debería facilitarse ayuda principalmente para reforzar los laboratorios existentes, además de la necesaria para crear nuevos laboratorios.

El texto revisado de las recomendaciones figura como Anexo 1.

Nombramiento de coordinadores regionales para asuntos de residuos de plaguicidas

24.	Africa	Dr. Macklad Fathy	(Egipto)
	Asia	Dr. Prayoon Deema	(Tailandia)
	América Latina y el Caribe	Dr. Victoriano Tolosa	(Argentina)

Se acordó que el presidente del Grupo de Trabajo 3 fuera elegido, en adelante, entre estos tres coordinadores regionales, o entre los delegados para cada ocasión.

El Grupo agradeció al Dr. Rahde, anterior presidente, y a la Dra. Doghein, anterior vicepresidente para África, los trabajos realizados.

Otros asuntos

25. La delegación de Cuba expresó la opinión de que sería esencial que el Dr. V. Tolosa (coordinador para asuntos de residuos de plaguicidas en la región de América Latina y el Caribe) participara en el seminario sobre "Salud y control alimentario" que se celebraría en concomitancia con la quinta reunión del Comité Coordinador Regional para América Latina y el Caribe. Esto facilitaría la discusión sobre los "problemas de residuos de plaguicidas en la región de América Latina y el Caribe" durante el seminario.

### RECOMENDACIONES

Tomando nota de que la mayoría de los países, pese a poseer códigos y reglamentos alimentarios para impedir la adulteración de los alimentos, no tienen leyes/reglamentos adecuados para el registro de plaguicidas;

Tomando nota de que los servicios para ensayos previos al registro de los plaguicidas y sus formulaciones, ensayos de toxicidad, determinación de residuos en cultivos, en productos alimenticios almacenados, en alimentos para animales, en alimentos elaborados, etc., producción de datos apropiados sobre ingestión y consecuencia de los plaguicidas en el ambiente, son inadecuados e incluso no existen en muchos países;

Tomando nota de que, donde hay servicios de laboratorio, el equipo y los fondos - inclusive en divisas - disponibles para que sigan funcionando los laboratorios son insuficientes, y el número de laboratorios tampoco es adecuado;

Conveniendo en que la capacitación del personal interesado en el sector merece una atención inmediata;

1. Pide que, para superar estas deficiencias, la FAO y la OMS:
  - a) preparen y faciliten, lo antes posible, a los países en desarrollo orientaciones para la introducción gradual de un plan básico de registro de plaguicidas, con la finalidad última de preparar un modelo de ley/reglamento sobre plaguicidas, a fin de que los gobiernos de países en desarrollo adopten las medidas apropiadas.
  - b) evalúen las condiciones de cada país y preparen una relación de los componentes esenciales de un laboratorio de plaguicidas adecuado a las necesidades del país en cuestión. En dicha propuesta habrá que prever tanto el control de las formulaciones de plaguicidas como el análisis de residuos en los distintos productos alimenticios.
2. Recomienda que la FAO/OMS y otros organismos internacionales preparen, para facilitarla a los países en desarrollo que la soliciten, información sobre datos toxicológicos (inclusive los peligros tóxicos y las precauciones que han de adoptarse), y sobre la eficacia de los plaguicidas y las fórmulas.
3. Pide que la FAO y la OMS, lo mismo que otras organizaciones internacionales como el PNUD, PNUMA, OIEA, UIQPA y GIFAP, y los gobiernos y organismos bilaterales, teniendo en cuenta las prioridades de cada país intensifiquen su ayuda a los países en desarrollo para establecer lo antes posible instalaciones adecuadas de laboratorios para análisis de plaguicidas y capacitación. Esta asistencia deberá incluir el suministro de fondos para destinarlos a la adquisición e instalación de equipo analítico avanzado; la capacitación de analistas en el uso de dicho equipo y la capacitación de personal de mantenimiento; el establecimiento de laboratorios centrales y satélites en las distintas regiones; la compra de reactivos y patrones de referencia de plaguicidas y metabolitos.
4. Pide al Programa Internacional de Seguridad de las Substancias Químicas (IPCS), establecido por el PNUMA, la OIT y la OMS, que intensifique sus acciones para facilitar a los estados miembros la información pertinente sobre los riesgos para la salud y el ambiente derivados de la exposición a los plaguicidas. Y que, además, se hagan esfuerzos especiales para capacitar en los países en desarrollo el personal necesario para aplicar las recomendaciones del IPCS con vistas a establecer la legislación apropiada. Habrá que determinar y desarrollar los servicios de evaluación que hacen falta para realizar en los países de las regiones estudios relacionados con la salud, con asistencia financiera internacional o bilateral.
5. Recomienda que, para acelerar el desarrollo del control de plaguicidas, se organicen en varias regiones consultas entre los países en desarrollo para estudiar las necesidades y los medios, a fin de poder preparar programas de acción sobre residuos de plaguicidas, tomando como base las prioridades que se decidan en dichas consultas, y aplicando un enfoque que tome en cuenta la "Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)".

6. Recomienda que, mediante un esfuerzo de colaboración entre los países, se establezcan Comités Regionales sobre Plaguicidas para examinar problemas relacionados con los plaguicidas en la región, y se celebren frecuentemente seminarios y conferencias para el intercambio de información técnica y experiencias adquiridas en este campo.
7. Pide a la FAO/OMS que estudien la preparación de un manual para asesorar acerca de la disponibilidad de información sobre plaguicidas, los trabajos y recomendaciones de los organismos internacionales y las fuentes de asistencia técnica.
8. Pide al Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y los Comités Coordinadores Regionales del Codex que incluyan en sus programas temas relacionados con los plaguicidas de interés para países en desarrollo, en especial los propuestos por el Grupo de Trabajo.
9. Insta al Grupo Especial de Trabajo sobre Métodos de Análisis del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas a que formule la elaboración de métodos simplificados de análisis para la determinación de plaguicidas, que puedan ser utilizados sin necesidad de equipo sofisticado, y preste atención especial a tales métodos simplificados.
10. Recomienda a los países en desarrollo que:
  - a) Establezcan comités nacionales interministeriales que se encarguen de los asuntos relacionados con los residuos de plaguicidas, y actúen como Comités Nacionales del Codex y como puntos de contacto del Codex en este campo.
  - b) Identifiquen la persona del Comité Interdepartamental que se encargará de todos los asuntos del Codex relacionados con los plaguicidas.
  - c) Aseguren el control de las importaciones, venta y uso de los plaguicidas y de sus residuos en los alimentos.
  - d) Adopten disposiciones para asegurar que el registro de los plaguicidas se efectúe fundándose en:
    - i) datos apropiados, tales como los recomendados por la FAO/OMS (Directrices de la FAO sobre registro y control de plaguicidas (incluido el plan modelo para el establecimiento de organizaciones nacionales);
    - ii) información agrícola local, y teniendo en cuenta, cuando sea el caso
    - iii) las evaluaciones y los informes de las Reuniones Conjuntas FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas, para complementar los datos toximológicos y de residuos que deben exigirse a cada compañía que solicite el registro nacional.
  - e) Prepararen un documento donde se indiquen los servicios y expertos actualmente disponibles en países en desarrollo para ensayos previos al registro, evaluación toxicológica, análisis de residuos, producción de datos apropiados sobre ingestión de residuos de plaguicidas, y efectos en el ambiente. Dicho documento debería ser un esfuerzo colaborativo de los comités regionales.
  - f) Realicen programas regulares de seguimiento donde haya instalaciones o se estén desarrollando y, mientras no se disponga de tales instalaciones, cooperen/colaboren en análisis de residuos de productos alimenticios de importancia nacional/internacional.
11. Conviene en que hay cada vez mayor necesidad de que los gobiernos identifiquen claramente los departamentos encargados de los programas nacionales en materia de residuos de plaguicidas, a los cuales deberán remitirse los asuntos de políticas y los documentos.
12. Recomienda que todos los gobiernos preparen o actualicen cuanto antes la lista de las direcciones postales del personal relacionado con los residuos de plaguicidas, para asegurar el envío oportuno de los documentos FAO/OMS sobre el tema.

ALINORM 85/24B  
APENDICE IV  
ANEXO I (cont.)

13. Conviene en que es necesario actualizar periódicamente los cuestionarios que han de enviarse a los gobiernos para obtener información sobre:

- a) servicios técnicos disponibles;
- b) infraestructura;
- c) análisis, control y aspectos toxicológicos de los plaguicidas; y
- d) disponibilidad de personal especializado en el sector.

14. Observa que hay un interés y una necesidad cada vez mayores de promover reuniones regionales sobre residuos de plaguicidas, con objeto de facilitar la cooperación técnica y evaluar problemas comunes en los sectores relativos a:

- i) registro
- ii) métodos de análisis
- iii) buenas prácticas agrícolas; y
- iv) aceptaciones de límites máximos del Codex para residuo; y

conviene en que se agradecería vivamente toda ayuda de la FAO y la OMS para dichas reuniones.

15. Insta a los gobiernos a que hagan estudios colaborativos encaminados a producir datos de residuos para los productos que circulan en el comercio internacional y tienen importancia económica para los países en desarrollo; tales datos se obtendrán mediante ensayos supervisados de campo realizados según buenas prácticas agrícolas y utilizando plaguicidas de interés común en la región. Se fomentará así la participación activa de los países en desarrollo en el proceso de establecimiento de LMRs y LREs del Codex para asegurar que los límites del Codex sean apropiados a las situaciones predominantes en esos países.

16. Recomienda que los países en desarrollo tomen medidas para asegurar la continua disponibilidad de fondos y divisas a fin de que los laboratorios, inclusive los establecidos en virtud de acuerdos de asistencia técnica de las Naciones Unidas, sigan siendo plenamente operativos.

17. Insta a las organizaciones internacionales, tales como la FAO, OMS y otros organismos, a que proporcionen fondos para incrementar la participación de representantes de los países en desarrollo en todas las reuniones del Codex, a fin de hacer más eficaz la contribución de esos países a los trabajos de la Comisión en general y del CCPR en particular.

18. Recomienda que los gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales a los que se dirigen estas recomendaciones adopten lo antes posible las medidas pertinentes y asignen los fondos apropiados para ponerlas en práctica.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS PRINCIPIOS DE REGLAMENTACION

1. El Grupo se reunió bajo la presidencia del Sr. J. Wessel.

Abbott, D.C.	AOAC
Bates, J.A.R.	Reino Unido
Bennett, P.E.	Canadá
Besemer, A.F.H.	Países Bajos
Black, A.L.	Australia
Blomqvist, H.	Finlandia
Bonthrone, W.	GIFAP
Bosse, W.	Alemania, Rep. Fed. de
Byng, J.S.	Reino Unido
Byrne, H.D.	GIFAP
Cacqueray, M. de	Francia
Celma, E.	España
Chandra, F.	Reino Unido
Cordle, F.	EE.UU.
Declercq, M.B.	Francia
Meema, S.	Tailandia
Kirks, R.C.	GIFAP
Dolan, M.B.	Irlanda
Dupuis, G.	Suiza
Fertig, S.	EE.UU.
Frawley, J.P.	EE.UU.
Fuller, G.B.	GIFAP
Gardiner, G.R.	GIFAP
Gardner, S.	IFGMA
Gollop, E.	Israel
Gorbach, S.	Alemania, Rep. Fed. de
Gorshev, H. Galal	OMS
Graham, W.	GIFAP
Guenther, K.O.	Alemania, Rep. Fed. de
Györfi, L.	Hungría
Halliday, D.	Reino Unido
Hodges, L.R.	GIFAP
Hooper, G.N.	Australia
Hotellier, M. 1'	Francia
Hutchinson, J.	FAO
Ives, F.	EE.UU.
Jaeger, R.B.	EE.UU.
Julin, B.G.	GIFAP
Keet, C.	Países Bajos
Kolk, J. van der	Países Bajos
Kopisch-Obuch, F.-W.	FAO
Lacoste, R.J.	GIFAP
Ladomery, L.G.	FAO
Lahoda, D.S.	GIFAP
Laurent, M.	GIFAP
Leber, G.	Alemania, Rep. Fed. de
Leemans, K.	GIFAP
Leng, M.L.	GIFAP
Lindsay, D.G.	Reino Unido
McCollister, D.D.	EE.UU.
Mercier, M.	IPCS/OMS
Nollen, H.M.	Países Bajos
Ochoa, M.	Consejo de Europa
Okumura, S.	Japón
Paakkanen, J.	Finlandia
Parry, R.	EE.UU.
Paulsen, J.	Noruega
Petzold, R.	Alemania, Rep. Fed. de

ALINORM 85/24B  
APENDICE V

Plattner, E.	Austria
Pothisiri, P.	Tailandia
Raffke, W.	Alemania, Rep. Fed. de
Ramer, F.M.	GIFAP
Rao Maturu, N.	FAO
Regenstein, H.	GIFAP
Rickard, S.	GIFAP
Rimpay, R.H.	GIFAP
Roovers, H.	Benelux
Röpsch, A.	Alemania, Rep. Fed. de
Salter, L.	Canadá
Seiler, J.P.	Suiza
Smeets, L.	Bélgica
Smith, T.H.	Noruega
Ström, A.	Suecia
Timme, G.	Alemania, Rep. Fed. de
Tincknell, R.C.	GIFAP
Topner, W.	Alemania, Rep. Fed. de
Tuomaala, V.	Finlandia
Vermes, P.	Israel
Vettorazzi, G.	OMS
Wahlström, B.	Suecia
Walsh, M.	CEE
Wessel, J.	EE.UU.
Willis, G.A.	Reino Unido
Wunderli, A.P.	GIFAP

2. Programa:

Se examinaron los temas siguientes:

- a. Prácticas reglamentarias nacionales recomendadas para facilitar la aceptación y utilización de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas en alimentos (ALINORM 85/24A-Add.2).
- b. Proyecto de resolución sobre prácticas reglamentarias nacionales (CX/PR 85/10).
- c. Respuestas al cuestionario sobre sistemas nacionales de reglamentación de plaguicidas.
- d. Aceptabilidad de los LMR del Codex a la luz de la posible exposición dietética.

Prácticas reglamentarias nacionales recomendadas

3. En la 16ª reunión del CCPR, el Comité aprobó un proyecto de documento del Grupo de Trabajo titulado "Prácticas reglamentarias nacionales recomendadas para facilitar la aceptación y utilización de límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas en los alimentos". Después de la reunión, se corrigió el texto del documento y se añadió un resumen de las recomendaciones en él incluidas. Según lo solicitado por el Comité, se distribuyó el texto definitivo (ALINORM 85/24A-Add.2) a los puntos de contacto del Codex y a los participantes en la 16ª reunión del CCPR.

4. En esta reunión, el Grupo de Trabajo sugirió también que los gobiernos hicieran observaciones, que se examinarían en la 17ª reunión del CCPR, sobre su experiencia en la utilización del documento y los efectos que las recomendaciones habían tenido o podían tener en sus prácticas reglamentarias nacionales. No se habían recibido observaciones porque el documento había sido publicado recientemente y los gobiernos no habían tenido todavía tiempo suficiente para examinar las recomendaciones y su aplicación, según procediera, a nivel nacional. Por ello, el Grupo recomendó que el Comité volviera a pedir a los países observaciones sobre el uso del documento, para que el Grupo y el Comité las examinaran en la próxima reunión. Las observaciones deberían enviarse al Presidente del Grupo, a más tardar, el 1 de febrero de 1986.

Proyecto de resolución sobre prácticas reglamentarias nacionales

5. El Grupo de Trabajo examinó también un proyecto de resolución (CX/PR 85/10), destinado a ser aprobado por la Comisión del Codex Alimentarius en su próximo período de sesiones, que tenía por objeto señalar a la atención de los países el documento sobre prácticas reglamentarias nacionales recomendadas. El Grupo sugirió algunos cambios de forma en el proyecto de resolución y recomendó que el Comité lo examinara y aprobara para presentarlo a la Comisión (véase Anexo I al presente Apéndice).

Respuesta al cuestionario sobre sistemas nacionales de reglamentación de plaguicidas

6. La delegación del Reino Unido comunicó al Grupo que desde el año anterior sólo un país (Tailandia) había presentado información actualizada para el cuestionario (se incluiría en un documento que prepararía la Secretaría.)

7. El Grupo convino en que no se necesitaban otras medidas con respecto al cuestionario original, sino que debería prepararse un nuevo cuestionario para obtener de los países información concreta sobre su utilización del documento sobre prácticas reglamentarias nacionales recomendadas. Si el Comité estaba de acuerdo, se enviaría el nuevo cuestionario en 1988.

Aceptabilidad de los LMR del Codex a la luz de la posible exposición dietética

8. En la 16ª reunión del CCPR, el Grupo examinó el problema de los países que no pueden aceptar LMRs del Codex desde el punto de vista de la inocuidad para el consumidor. Por ello, se convino en preparar directrices para ayudar a los países a hacer predicciones realistas de la exposición dietética en relación con las IDA cuando se aceptan LMRs del Codex (ALINORM 85/24A, párrs. 297-300 y Apéndice V, párr. 9). Se acordó igualmente que el Grupo preparara un documento de debate sobre este tema y examinara los diversos problemas implicados en el estudio de las relaciones de los LMR del Codex con la inocuidad para el consumidor y otras cuestiones pertinentes relacionadas con la preparación y utilización de las directrices propuestas.

9. Después de la 16ª reunión, la OMS celebró en Ginebra una reunión oficiosa para delinear el alcance y contenido del documento de debate. En dicha reunión se sugirió, entre otras cosas, que además de la necesidad de que los países estimen exposiciones dietéticas a los residuos de plaguicidas a nivel nacional la JMPR y el CCPR necesitarían también tales estimaciones a nivel internacional. Se incluyó esta idea en un proyecto de documento de debate que se distribuyó a los miembros del Grupo en octubre de 1984 para su examen. Sobre la base de las observaciones recibidas, se preparó un segundo proyecto de documento de debate para someterlo a examen en la reunión del Grupo de Trabajo.

10. Los debates versaron sobre una serie de puntos importantes del proyecto, tales como el significado de las IDA y la relación entre BPA, LMRs e IDAs, la posible función de la JMPR en la estimación de exposiciones dietéticas a residuos de plaguicidas, los tipos de información necesarios para hacer tales estimaciones, la presencia simultánea de varios residuos y otras cuestiones conexas.

Se acordó que los miembros del Grupo de Trabajo presentaran al Presidente, en el plazo de tres meses, más observaciones sobre estos y otros aspectos del documento de debate, a fin de preparar un tercer proyecto. Se convino también en presentar previamente el tercer proyecto a la JMPR de 1985 para que lo examinara y comentara. Se consideró que las opiniones de la JMPR sobre los distintos aspectos de la estimación de exposiciones dietéticas a residuos de plaguicidas en relación con las IDA constituirían una información importante y útil para el Comité cuando examinara el documento de debate. Por ello, en la siguiente reunión el Grupo presentaría al Comité el documento de debate revisado.

ALINORM 85/24B  
APENDICE V  
ANEXO I

Proyecto de Resolución del Codex sobre Prácticas Reglamentarias Nacionales para Residuos de Plaguicidas en Alimentos

Habiendo examinado el documento adjunto titulado "Prácticas reglamentarias nacionales recomendadas para facilitar la aceptación y utilización de los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas en alimentos" (ALINORM 85/24A-Add.2):

Reconociendo que desde su primera reunión celebrada en 1966, el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas ha progresado considerablemente en la elaboración de límites máximos internacionales recomendados para residuos de plaguicidas en alimentos que han sido adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius, así como en el perfeccionamiento de los procedimientos relacionados con la interpretación y aplicación de tales límites;

Recomiendando que la aceptación y utilización de límites máximos para residuos recomendados por el Codex para alimentos a escala internacional son una aportación importante para asegurar la inocuidad para el consumidor, el mantenimiento de medidas adecuadas de control de plagas según buenas prácticas agrícolas y facilitar el comercio internacional;

Señalando que una serie de estados miembros han aceptado los límites recomendados de forma que se facilite el comercio internacional, pero que muchos estados miembros no han notificado a la Comisión del Codex Alimentarius su posición sobre ninguno de los límites máximos recomendados para residuos;

Consciente de que unos pocos países tienen leyes que les impiden reconocer las buenas prácticas agrícolas de otros países en el uso de plaguicidas, y que la mayoría de los demás países que no tienen este impedimento legal se enfrentan con otros obstáculos de política o de procedimiento que les impiden aceptar o aplicar uniformemente los límites máximos del Codex para residuos en los alimentos que circulan en el comercio internacional;

Señala a la atención el hecho de que el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas ha preparado el documento adjunto en el que se facilita información detallada sobre (1) los principios y procedimientos seguidos por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas y por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas en la elaboración de límites máximos internacionales recomendados para residuos de plaguicidas en los alimentos; (2) la importancia de llegar a un acuerdo internacional sobre tales límites; (3) las cuestiones que pueden constituir obstáculos para que los gobiernos acepten los límites del Codex; (4) las prácticas reglamentarias que se recomiendan a los estados miembros para superar estos obstáculos y conseguir los beneficios para la salud y el comercio que derivarían de un acuerdo internacional sobre límites máximos para residuos de plaguicidas en los alimentos;

Insta a que cada estado miembro se comprometa, como cuestión de política nacional, a tratar de aceptar los límites máximos recomendados por el Codex para los residuos de plaguicidas de forma que se facilite el comercio internacional de los productos de su país y de los de otros países.

Recomienda que, como parte de este empeño, las autoridades nacionales apliquen las medidas apropiadas de carácter legislativo, jurídico o administrativo, que permitan a su gobierno lograr los objetivos del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas y de la Comisión del Codex Alimentarius;

Señala a la atención las prácticas reglamentarias nacionales recomendadas que se resumen en las páginas i-iv del documento y se presentan en detalle en la Parte II del documento;

Señalando que las recomendaciones abarcan la mayoría de los aspectos de la reglamentación de residuos de plaguicidas en los alimentos, tales como: (1) buenas prácticas agrícolas en el uso de plaguicidas en lo que respecta al Codex, (2) inocuidad para el consumidor (por ejemplo la relación entre la ingestión de residuos de plaguicidas y las dosis de ingestión diaria admisible, los límites del Codex para residuos de plaguicidas no registrados en un país, y la disponibilidad de datos toxicológicos de carácter confidencial;

(3) las partes de los productos a que se aplican los límites del Codex; (4) los límites del Codex en términos de definición del residuo; (5) los procedimientos de toma de muestras y análisis para fines de la aplicación de los LMR; (6) la regulación de los residuos de plaguicidas en alimentos elaborados; y (7) otras cuestiones como los límites del Codex que son superiores a los límites nacionales, o la falta de límites nacionales;

Reconociendo que para algunos estados miembros muchas de las prácticas reglamentarias recomendadas existen ya, mientras que las prácticas nacionales reglamentarias de otros estados miembros no son compatibles con las recomendadas o son contrarias a ellas;

Recomienda que cada estado miembro examine el documento en su totalidad y emprenda después un programa nacional para armonizar, si es el caso, sus prácticas reglamentarias nacionales en materia de plaguicidas con las establecidas por el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas en el presente documento.

ALINORM 85/24B

APENDICE VI

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PRIORIDADES

El Grupo se reunió bajo la presidencia del Sr. B.B. Watts.

Anderson, A.	Suecia
Bates, J.A.R.	Reino Unido
Belcher, R.	Australia
Bellisai, M.G.	Italia
Besemer, A.F.H.	Países Bajos
Black, A.L.	Australia
Blomquist, H.	Finlandia
Bonthrone, W.	GIFAP
Byng, J.S.	Reino Unido
Dirks, R.	GIFAP
Dupuis, G.	Suiza
Fabbrini, R.	Italia
Fuller, G.	GIFAP
Graham, W.	GIFAP
Hoffman-Hadar, M.	Israel
Hooper, G.N.	Australia
Hotellier, M. 1'	Francia
Julin, B.	GIFAP
Kolk, J. van der	Países Bajos
Kopisch-Obuch, F.W.	FAO
Ladomery, L.G.	FAO
Laurent, M.	GIFAP
Leemans, K.	GIFAP
Marlow, R.	GIFAP
Morley, A.	Australia
Parry, R.M.	EE.UU.
Regenstein, H.	GIFAP
Rimpau, R.	GIFAP
Salter, L.	Canadá
Seiler, J.P.	Suiza
Ström, A.	Suecia
Taylor, J.	Canadá
Tincknell, R.C.	GIFAP
Tonkelaar, E.M. den	Países Bajos
Vormes, P.	Israel
Vettorazzi, G.	OMS
Wahlstrom, B.	Suecia
Walsh, M.	CEE
Watts, B.B.	Nueva Zelanda
Willis, G.A.	Reino Unido

1. El Grupo de Trabajo acordó dos propuestas:

- i) simplificar los procedimientos estableciendo una lista de plaguicidas por orden de prioridad, en lugar de utilizar listas múltiples en distintas categorías,
- ii) mantener en la lista de prioridades los plaguicidas que siguen reuniendo los criterios, aun cuando parezca que no se facilitarán datos.

2. Se volvió a subrayar la importancia de ajustarse a los criterios para el establecimiento de prioridades:

El uso de plaguicidas debe:

provocar residuos en o sobre el alimento o pienso que se distribuye en el comercio internacional,

la presencia de tales residuos es o puede ser objeto de preocupación para la salud pública y, por tanto, crear o tener el potencial de crear notables problemas en el comercio internacional.

3. El Grupo observó que los compuestos dimetipin, flucitrinato, clofentizin, tiodicarb y pirazofos estaban en el programa de la JMPR de 1985.

4. Los demás compuestos aparecen en el cuadro que sigue por orden de prioridad. Los seis primeros, de vinclozolin a benalaxil, están propuestos para el programa de la JMPR de 1986.

Número	Nombre común ISO	País	Datos disponibles	Programa JMPR	Fabricante
77-	vinclozolin <sup>a</sup>	RFA	1986	1986	BASF
81-11	glyphosate <sup>a</sup>	EE.UU.	1986	1986	Monsanto
83-03	fluvalinate <sup>b</sup>	EE.UU.	1986	1986	Zoecon
84-04	propiconazole	Australia	1986	1986	Ciba Geigy
84-05	cyfluthrin	Australia	1986	1986	Bayer AG
85-01	benalaxyl	Italia	1985	1986	Farmoplant
85-02	tolyfluanid <sup>c</sup>	Países Bajos			Bayer
85-03	dalapon <sup>c</sup>	Tailandia			Dow
85-04	BPMC <sup>c</sup>	Tailandia			Kumiai
77-	thiofanox <sup>d</sup>	EE.UU.			Rhone Poulenc

a. Eliminado de las listas en 1984, pues parecía que no se facilitarían datos. Reincluido con alta prioridad en 1985, pues la compañía ha indicado que se facilitarán datos para la JMPR de 1986.

b. Se plantearon cuestiones relacionadas con el tamaño del mercado de fluvalinato y la naturaleza de los problemas que causa en el comercio.

c. Los países patrocinadores facilitarán más información sobre la naturaleza del problema en el comercio.

d. Se eliminó tiofanox del grupo de plaguicidas que han de examinarse en 1986, debido a la falta de datos disponibles.

5. El Grupo recomendó a la JMPR que evaluara el metomilo en la primera oportunidad. Los fabricantes facilitarían nuevos datos que tal vez permitieran cambiar las dosis de orientación en LMR(T)s.

6. Se comunicó también al Grupo la disponibilidad de nuevos datos sobre etoprofos que se habían presentado a la JMPR.

7. La delegación de los Países Bajos informó al Grupo de que se dispondría en 1986 de los datos toxicológicos sobre bromuro inorgánico, que tenían que haberse facilitado en 1985. El Grupo recomendó que se diera prioridad al examen de tales datos en la evaluación de la JMPR de 1986.

8. En la próxima carta circular sobre prioridades se pedirá a los países que identifiquen compuestos tanto para su evaluación como para su reevaluación. Si se trata de reevaluación, deberá indicarse la razón de la misma, por ejemplo, dosis de orientación, IDA establecida hace varios años y disponibilidad actual de nuevos datos, etc.

9. La delegación de EE.UU. señaló que en la 16ª reunión del CCPR (ALINORM 85/24A párr. 8c) se había expresado la necesidad de un mecanismo para identificar combinaciones alimento/plaguicida que debían ser consideradas por el Codex como prioritarias para su evaluación por la JMPR y el CCPR. Los procedimientos actuales identifican sólo los plaguicidas. Las combinaciones alimento/plaguicida pueden utilizarse para establecer prioridades en relación con los compuestos, cuando hay demasiados en la lista de examen de la JMPR en un determinado año. La identificación de las principales combinaciones alimento/plaguicida que circulan en el comercio internacional podría concentrar los esfuerzos de la JMPR y el CCPR cuando se dispone de datos de BPA sobre muchos productos. La delegación de EE.UU. prepararía un documento dando más detalles, que se distribuiría a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Prioridades antes de la próxima reunión.

ALINORM 85/24B  
APENDICE VI(cont.)

10. Se comunicó al Grupo que la JMPR, cuando propone LMRs no extrapola necesariamente de un cultivo a otro dentro de un mismo grupo de productos. Se sugirió que los países que tienen un producto importante en el comercio, pero no datos de residuos, pidan a la JMPR que estudie la posibilidad de extrapolar los datos disponibles y establecer un LMR para dicho producto.

ALINORM 85/24B  
APENDICE VII

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONTAMINANTES

1. El Grupo se reunió bajo la presidencia del Sr. K. Voldum-Clausen.

AOAC  
Suecia  
Alemania, Rep. Fed. de  
Australia  
Canadá  
EE.UU.  
Reino Unido  
China  
EE.UU.  
EE.UU.  
GIFAP  
Francia  
Tailandia  
Irlanda  
EE.UU.  
OMS  
Reino Unido  
Israel  
Australia  
China  
FAO  
Finlandia  
Países Bajos (relator)  
FAO  
FAO  
GIFAP  
GIFAP  
GIFAP  
Reino Unido  
OMS  
Finlandia  
EE.UU.  
Austria  
Finlandia  
Italia  
FAO  
GIFAP  
Canadá  
Países Bajos  
Suiza  
Suecia  
Canadá  
Países Bajos

Tuomaala, V.	Finlandia
Venetie, R. van	Países Bajos
Vettorazzim G.	OMS
Goldum-Clausen, K.	Dinamarca
Walsh, M.	CEE
Wessel, J.R.	EE.UU.
Womastek, R.	Austria
Wuthrich, C.	Suiza

#### Mandato del Grupo de Trabajo

2. El mandato de este nuevo Grupo de Trabajo, establecido en la 16ª reunión del Comité en 1984, aparece en el informe de dicha reunión (véase ALINORM 85/24A, párr. 317):

a) Elaborar, en colaboración con el Programa Conjunto FAO/OMS de Vigilancia de la contaminación de los Alimentos (JFCMP), la metodología para la vigilancia, incluyendo protocolos de muestreo, con objeto de obtener datos comparables internacionalmente sobre los niveles que aparecen en los alimentos comercializados.

b) Estudiar la necesidad y recomendar, de ser posible, niveles de BPCs que, por el momento, puedan considerarse aceptables para el comercio internacional de alimentos. Deberán reflejar los niveles de contaminación que es preciso no superar, si se adaptan las medidas adecuadas en la producción de alimentos.

3. El Grupo tuvo ante sí el documento preparado para la 16ª reunión del Comité por J. van der Kolk como consultor de la FAO (CS/PR 84/10). Además, el Presidente distribuyó una propuesta de cuestionario a los miembros del Grupo de Trabajo.

#### Metodología para la vigilancia

4. El representante de la OMS expuso el ámbito y la finalidad actuales de las actividades del JFCMP. Este programa se basó en las actividades de vigilancia que estaban realizando 22 centros colaboradores en distintos países. Se invitó a tales centros a presentar los datos que consideraban representativos de sus países. Ellos mismos decidieron la metodología, los planes de muestreo, el método de análisis, etc. El Programa de Control de Garantía de Calidad, realizado por la Administración Nacional Alimentaria de Suecia, había demostrado que los datos eran de buena calidad.

Se reconoció que, aunque el programa podría ser suficiente para los fines del JFCMP, en su forma actual no era adecuado para satisfacer las necesidades del CCPR en lo que respecta a calcular niveles de BPCs en alimentos.

A efectos del CCPR, sería necesario introducir una metodología más uniformada, incluyendo planes de muestreo, la definición de las partes de los productos que han de analizarse, métodos de análisis y especialmente el procedimiento de cuantificación. En los debates del Grupo de Trabajo sobre Métodos de Análisis (véase Apéndice II párr. 3) se había subrayado, entre otras cosas, la necesidad de informar muy claramente no sólo sobre el método de análisis, sino también sobre los procedimientos de cuantificación empleados. Debería incluirse esta información en el documento del JFCMP.

#### Necesidad de recomendaciones del Codex sobre límites para BPCs

5. Se subrayó que la situación en lo que respecta a contaminantes ambientales no era fácilmente comparable con la de los plaguicidas, pues no había buenas prácticas agrícolas o de otro tipo que pudieran servir de base para hacer recomendaciones. Además, por lo que respecta a los BPCs, el control de la exposición incluye muchos aspectos, tales como el control de la fabricación, utilización y evacuación. El establecimiento de límites para alimentos no sería el medio primordial de control. Sin embargo, el control de la exposición ambiental supera los límites de las actividades del Codex y exige la adopción de medidas por otros organismos. Se refleja esto en el texto del proyecto de resolución adjunto al presente informe y que se presenta al Comité para su aprobación.

6. Se señaló que varios países habían considerado necesario, por razones de salud pública, establecer límites de BPCs para una serie de alimentos importantes. Sin embargo, tales límites variaban mucho entre los países y había notables posibilidades de que crearán barreras al comercio. Por estas razones, se acordó que era necesario armonizar los límites ya existentes y los que se estaban elaborando, considerando que ésta era la tarea del Codex. Como era la primera vez que el Comité se ocupaba de los contaminantes ambientales procedentes de fuentes no agrícolas, no se veía claramente cuál sería la naturaleza de tales límites. Había algún parecido con algunos de los plaguicidas más antiguos, cuyos usos se habían interrumpido y para los que se habían propuesto LREs o a veces DOs.

7. No obstante, no se presentó información que indicara la existencia de barreras al comercio en la práctica. Se consideró útil que se facilitará dicha información al Grupo de Trabajo. A veces se habían establecido límites nacionales debido a la grave contaminación local o regional. Por ello, la importancia de los alimentos en cuestión podría ser limitada en el comercio internacional. Como en varios países los límites se habían introducido sólo recientemente o se estaban introduciendo todavía, se preveía que podrían plantearse problemas en el futuro.

#### Toxicología

8. El Director del IPCS, Mr. Mercier, informó al Grupo sobre las actividades emprendidas para actualizar la evaluación toxicológica de los BPCs. Un pequeño grupo de expertos, que habían trabajado en la evaluación toxicológica de los BPC, celebraría pronto una reunión para comenzar las actividades. Utilizando los procedimientos normales del IPCS, se esperaba que el correspondiente documento estaría en su etapa final para la próxima reunión del Comité.

La reevaluación incluía muchos aspectos difíciles, debido al carácter complejo del asunto. El IARC participaría en los trabajos.

#### Cuestionario

9. El Grupo acordó que, como condición indispensable para la elaboración de límites, se necesitaba una base de datos sobre los niveles existentes en los alimentos, que fuera mucho mejor que la disponible actualmente. Esta sería la finalidad principal del cuestionario revisado que se enviaría a los gobiernos. Sobre la base de las respuestas al cuestionario, se tomarían nuevas medidas en la próxima reunión. El texto del cuestionario aparece como Anexo II al presente informe.

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LOS BPC  
PARA SU APROBACION POR EL COMITE DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

El Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas,

Tomando nota de la grave preocupación por la salud expresada por los gobiernos en relación con la contaminación de los alimentos por BPCs así como de las medidas adoptadas por varios gobiernos respecto de la introducción de límites máximos para BPCs en alimentos;

Considerando la preocupación especial expresada con respecto a los niveles de BPCs en la leche humana y sus posibles consecuencias para la salud de los lactantes alimentados con leche materna;

Teniendo en cuenta la difundida presencia de BPCs en el ambiente y en muchos alimentos, especialmente los de origen animal y particularmente el pescado;

Considerando que en muchos casos el alimento es la fuente principal de exposición de los seres humanos a los contaminantes, y que las autoridades responsables de controlar la contaminación ambiental, tanto a nivel nacional como internacional, deberían dar alta prioridad a los contaminantes que son objeto de preocupación;

Tomando nota de que, no obstante las medidas ya tomadas por las autoridades nacionales e internacionales, no se manifiesta en general una tendencia al descenso de los niveles de contaminación de los alimentos, la grasa y la leche humana por BPCs; y

Considerando que la mejor forma de abordar el problema de los contaminantes, es controlar o eliminar las fuentes de contaminación:

Recomienda a los gobiernos que tomen medidas para

- evitar la contaminación directa de los alimentos y piensos por equipos que contienen BPCs;
- eliminar todos los usos de BPCs lo antes posible, considerando que prácticamente para todos los usos existen alternativas viables;
- controlar el equipo actual que contiene BPCs en lo que respecta a las fugas;
- asegurar que, al evacuar BPCs y equipo que contiene BPCs, se utilicen métodos que eviten una nueva contaminación del medio; y
- desaconsejar la exportación, especialmente a países en desarrollo, de equipo que contiene BPCs;

Recomienda asimismo que:

- se pida a la OMS y el PNUMA que ayuden a elaborar medidas adecuadas para controlar o eliminar las fuentes de contaminación por BPCs, por ejemplo, medidas basadas en la labor de la OCDE en este sector (especialmente en relación con el equipo que contiene BPCs y la evacuación de equipo viejo o desechos que contienen BPCs).

El Grupo de Trabajo recomienda que se pida a la Comisión del Codex Alimentarius que refrende estas recomendaciones.

ALINORM 85/24B  
APENDICE VII  
ANEXO II

Cuestionario sobre asuntos relacionados con la contaminación de los alimentos con BPCs

Preparado por el Grupo de Trabajo del CCPR sobre Contaminantes (véase el informe de la 16ª reunión del CCPR, ALINORM 85/24A, párrafos 317-322, y el informe de la 17ª reunión del CCPR, ALINORM 85/24B, párrafos 229-235).

1. ¿ Se analizan regularmente en su país los alimentos para detectar residuos de BPCs?  
En caso afirmativo:
  - a) ¿ Qué grupos de alimentos se analizan? (carne, grasa animal, pescado, productos lácteos, etc.)
  - b) ¿ Cuántas muestras se analizan al año de cada grupo de alimentos?
  - c) ¿ Qué procedimientos analíticos se utilizan? (sólo el principio)
    - i. procedimientos para extracción y depuración
    - ii. métodos de análisis ("método general" en columna rellena o "método de componentes individuales" cromatografía de gases en columna capilar)
    - iii. procedimiento de cuantificación aplicado
  - d) ¿ A qué material estándar de BPCs se refiere el método?
  - e) ¿ Se ha ensayado el método de colaboración y han participado en dicho ensayo los laboratorios donde se han producido los datos?
2. ¿ Se establecen límites nacionales para residuos en su país? En caso afirmativo:
  - a) ¿ Qué límites se han establecido?
  - b) ¿ Se trata de límites obligatorios o sólo de directrices?
  - c) ¿ Se relacionan los límites con determinados métodos analíticos y/o procedimientos de cuantificación?
  - d) ¿ Se relacionan los límites con un determinado material estándar de BPCs?
  - e) ¿ La finalidad de los límites es controlar la contaminación en una determinada zona de su país? En caso afirmativo, ¿ se exportan los alimentos que se producen en dicha zona?
  - f) ¿ La finalidad de los límites es controlar el problema general de la contaminación en su país?
3. Si no se establecen límites para residuos, ¿ se proyecta establecerlos en los dos próximos años? En caso afirmativo:
  - a) ¿ Qué límites se van a establecer?
  - b) ¿ Serán obligatorios o sólo directrices?
  - c) ¿ Se relacionarán con determinados métodos analíticos y/o procedimientos de cuantificación?
  - d) ¿ Se relacionarán con determinado material estándar de BPCs?
4. Si se dispone de datos de seguimiento de 1983 y/o 1984, será útil la información sobre los niveles en distintos grupos de alimentos (medianos y variación)  
Si se utilizan métodos distintos de los mencionados en 1(c), indicar dichos métodos, incluyendo los procedimientos de cuantificación.
5. ¿ Los límites para BPCs establecidos en su país han creado barreras a la importación de los alimentos?  
¿ Se ha encontrado algún problema en la exportación de alimentos de su país a causa de los límites para BPCs establecidos en otros países?

La información deberá enviarse al presidente del Grupo de Trabajo, Sr. W. Cochrane, Food Production and Inspection Branch, Agriculture Canada, Ottawa, Ontario K1A 0C6, con una copia para la Secretaría del Codex, FAO 00100 Roma, Italia, antes del 1 de noviembre de 1985.

DISCURSO DE APERTURA DEL SR. W. LENSTRA, SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR, SALUD Y CULTURA

Señoras y Señores:

Tengo el placer de darles la bienvenida a La Haya en nombre del Ministro y del Secretario de Estado para Asuntos de Bienestar, Salud y Cultura.

Tenemos en Holanda la oportunidad de hacer realmente algo en relación con los plaguicidas, hospedando su Comité. La fructuosa combinación de actividades de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas y el Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas ha dado ya resultados tangibles. Es preciso proseguir en esta cooperación. La reunión de este año del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas representa el final de su período de "adolescencia". En 1966 se celebró la 1ª reunión de este Comité. En las 17 reuniones celebradas durante 20 años, el CCPR ha ido creciendo y convirtiéndose en la institución que es hoy en día. A quienes se toman la molestia de enterarse de sus actividades, resulta con evidencia que el CCPR ha desempeñado y sigue desempeñando una importante función en el control de los residuos de plaguicidas en los alimentos.

El CCPR ha abordado su tarea con una mentalidad muy amplia. Sin perjuicio de su mandato ha abarcado una amplia esfera de temas, en los que es necesaria una armonización para llegar a un acuerdo sobre límites máximos aceptables para los residuos. Esta etapa del desarrollo de su Comité está jalonada por una serie de documentos que contienen los resultados de 20 años de debates internacionales. Poco antes de la reunión de 1984 apareció el Volumen XIII del Codex Alimentarius donde aparecen, entre otras cosas, todos los límites del Codex para los plaguicidas. Poco antes de la reunión de este año se han publicado distintas partes de la "Guía".

Considero que todo el conjunto de publicaciones ayudará al Comité a tomar decisiones con un amplio consenso y permitirá a los gobiernos ajustar su legislación a las normas internacionales. Es en este último aspecto en el que su Comité está centrando la atención en su vigésimo año de existencia. El año pasado, aceptó recomendaciones para la legislación nacional, que describen las distintas situaciones que pueden plantearse a los países cuando estudian la posibilidad de aceptar los límites máximos del Codex para residuos de plaguicidas. Además de tales recomendaciones, a las que se dará una amplísima distribución, se decidió preparar un documento que sirviera de guía a los gobiernos, al decidir si los límites propuestos del Codex son aceptables desde el punto de vista de la inocuidad del consumidor teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales. Considero que las "Recomendaciones", junto con este último documento del que se dispone ya de un proyecto, marcan el comienzo de la etapa en que su Comité se dirige al mundo exterior. En otras palabras, ustedes tratan de vender su producto con la convicción de que vale la pena comprarlo. Creo que esto se adapta muy bien a las actividades de la Secretaría del Codex, que hace todo lo posible para conseguir "aceptaciones" en los muchos campos que abarca el Codex Alimentarius.

Desearía añadir que en los Países Bajos consideramos bastante difícil este último aspecto del procedimiento. Ocurre con demasiada frecuencia que los gobiernos, al establecer límites para residuos de plaguicidas, se aparten de las cifras recomendadas por el Codex. Aunque tienen el derecho soberano de promulgar su propia legislación, es de lamentar que, incluso gobiernos que participan activamente en este Comité, se comporten a este propósito como si no ocurriera nada en La Haya. Teniendo en cuenta que muchos países en desarrollo, aunque a veces no estén debidamente representados en el CCPR, utilizan frecuentemente los límites del Codex como límites legales suyos, tiene que ser muy pobre la impresión que causan los países que han contribuido a crear dichos límites del Codex y que se apartan de ellos en su propia legislación. Esto merma la confianza depositada en las normas del Codex y menoscaba el prestigio de la Comisión de Codex Alimentarius en general y del CCPR en particular. Creo que los participantes en el CCPR se hallan en las mejores condiciones de actuar como embajadores del trabajo del Codex en sus propios países. Espero que las Recomendaciones, juntamente con el documento sobre la evaluación de los límites del Codex desde el punto de vista de su inocuidad, constituyan un documento útil para convencer a sus países a adoptar las medidas necesarias para ajustar la legislación nacional a las recomendaciones del Codex.

ALINORM 85/24B  
APENDICE VII (cont.)

Los plaguicidas constituyen un tema delicado y siguen suscitando un vivo interés en el público. En todas las partes del mundo, los gobiernos tratan de conseguir un buen equilibrio entre los intereses de la agricultura y de la salud pública. La participación en el Codex exige adoptar un punto de vista que supere los límites de los meros intereses agrícolas nacionales. Exige aceptar las necesidades de la agricultura en otras partes del mundo. A veces se pide a los gobiernos que estén dispuestos a establecer límites para residuos más altos que los necesarios para sus necesidades nacionales. Pero es de esperar que lo hagan solamente si tienen datos suficientes para justificar tales decisiones.

Ciertamente en el sector de los plaguicidas los gobiernos tienen que recurrir a la industria para obtener tales datos. Es evidente que interesa a la propia industria facilitar los datos pertinentes a los gobiernos nacionales para conseguir el registro que necesita para poder vender sus productos. No debemos olvidar tampoco que la misma industria puede crear barreras al comercio si no toma las medidas necesarias en relación con los límites máximos para residuos establecidos en los países a los que exportarán su producción agrícola. La industria y el comercio deben tener también en cuenta las diferencias existentes en el nivel de los residuos resultantes en los distintos países, así como los diferentes cultivos en que se utilizarán sus plaguicidas. En los casos en que la industria y el comercio no consiguen obtener una imagen internacional uniforme en lo que respecta a los residuos, hay que confiar en el Codex para rearmar la situación. No obstante, tenemos que agradecer que muchos fabricantes de plaguicidas acepten su responsabilidad y cooperen con la FAO y con la OMS facilitando los datos necesarios para la evaluación de la toxicidad y los residuos. Hemos adoptado una actitud muy crítica con los fabricantes que se niegan a cooperar, creando así mayores dificultades a los gobiernos para obtener la información que necesitan para reajustar la legislación a las necesidades internacionales.

También es muy importante que organizaciones internacionales como la OMS y la FAO, que se encargan de hacer funcionar el CCPR, desempeñen su labor con seriedad.

El Gobierno de los Países Bajos, al recibir hoy aquí a personas procedentes de todo el mundo, se siente también responsable de crear las condiciones óptimas para conseguir buenos resultados.

Espero que las reuniones de su Comité alcancen todos los éxitos previstos y sean fructuosas, pese a que no se ha podido disponer a tiempo de todos los documentos esenciales.

Les deseo una grata estancia en los Países Bajos.